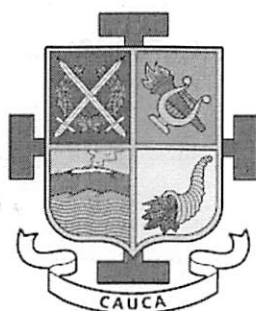




Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Educación y Cultura

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Gobernación del
CAUCA

Nombre del proyecto:
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN
LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYAN
SEPTIEMBRE DE 2025

Despacho Secretaria de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación
Popayán - Cauca

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



1. Contenido

LISTA DE TABLAS.....	5
LISTA DE ILUSTRACIONES.....	5
CAPITULO I.....	6
1. IDENTIFICACIÓN.....	6
1.1. Datos Básicos del Proyecto	6
2. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA.....	6
3. ANTECEDENTES.....	7
4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA.....	9
4.1 Identificación de problemática.....	10
4.2 Definición del problema.....	11
4.2.1 Problema Central	12
4.2.2 Descripción de la situación existente	13
4.2.2.1 Matricula	13
4.2.2.2 Tasa de Cobertura Bruta	14
4.2.2.3 Tasa de Cobertura Neta	15
4.2.2.4 Tasa de Deserción Intra-anual.....	16
4.2.3 Magnitud – Indicadores de línea de base	17
5. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES	18
5.1 Análisis de participantes	18
6. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA	19
6.1 Localización específica del proyecto	19
6.2 Población objetivo de la intervención	20
6.2.1 Características demográficas de la población objetivo	21
6.2.2 Selección o priorización de la población objetivo	22
7. OBJETIVOS.....	23
7.1 Objetivo general.....	24
7.2 Indicadores para medir el objetivo general.....	24
7.3 Relaciones entre las causas y los objetivos específicos.....	25
8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	25



8.1. Evaluaciones a realizar	25
9. JUSTIFICACION	25
10. MARCO LEGAL.....	26
CAPITULO II	27
11. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA	27
11.1 Estudio de necesidades.....	28
11.2 Análisis técnico de la alternativa	28
11.2.1 Resumen de la Alternativa	32
11.3 Localización de la alternativa	33
11.3.1 Factores analizados	33
11.4 Cadena de valor	33
11.4.1. Costo total de la alternativa	34
12. DESCRIPCION DETALLADA DE LA ALTERNATIVA.....	34
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	34
12.1.1 ACTIVIDAD 1.1. Suministrar complementos alimentarios en los E.E. oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados.....	35
12.1.2 ACTIVIDAD 1.2. Suministrar una canasta de alimentos en receso escolar.....	51
12.1.3 ACTIVIDAD 1.2. Realizar Seguimiento, Monitoreo y Control a la Ejecución.	52
13. RIESGOS	79
13.1 Análisis de riesgos.....	79
14. INGRESOS Y BENEFICIOS	81
14.1 Ingresos/beneficios.....	81
CAPITULO III	82
15. PROGRAMACIÓN.....	82
15.1 Programación de productos.....	82
15.2 Programación de indicadores de gestión	82
15.3 Fuentes de financiación	83
16. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO – RESUMEN	84
17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	86
18. ANEXOS	86

Anexo No.1 Presupuesto del proyecto por capitulo.....	89
---	----



LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Síntesis del proyecto.....	6
Tabla 2. Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026.....	6
Tabla 3. Plan de Desarrollo Departamental	7
Tabla 4. Relacionamiento problema, causas y efectos	13
Tabla 5. Identificación de participantes.....	18
Tabla 6. Población afectada por el problema	19
Tabla 7. Localización del Proyecto	20
Tabla 8. Población Objetivo	20
Tabla 9. Localización Específica.....	21
Tabla 10. Caracterización de población afectada	22
Tabla 11. Indicadores para medir el objetivo general.....	24
Tabla 12. Relación Causa objetivos específicos	25
Tabla 13. Alternativas de solución	25
Tabla 14. Estudio de necesidades	28
Tabla 15. Análisis de Riesgos.....	79
Tabla 16. Ingresos/beneficios	82
Tabla 17. Indicador de Producto.....	82
Tabla 18. Indicador de gestión.....	83
Tabla 19. Fuentes de Financiación.....	83
Tabla 20. Matriz de Marco Lógico.....	84

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Árbol de problemas	11
Ilustración 2. Mapa de ubicación geográfica – Localización	20
Ilustración 3. Árbol de objetivos.....	24



CAPITULO I

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Datos Básicos del Proyecto

Tabla 1. Síntesis del proyecto

ITEM	DETALLE
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
FECHA DE PRESENTACIÓN:	18/9/2025
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	\$ 107.351.307.035,00
VALOR TOTAL POR VIGENCIA	\$ 107.351.307.035,00
FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$97.109.511.768,00/ Giro de recursos UAPA. \$10.241.795.267,00 SGP-Alimentación Escolar Municipios.
OBJETIVO GENERAL:	Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Cauca.
BENEFICIARIOS DIRECTOS	162.111
FASE DEL PROYECTO:	Fase III
TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES)	12 meses

2. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional y departamental establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional.

Tabla 2. Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026

2.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026
TRANSFORMACIÓN	Seguridad humana y justicia social,
PILAR:	Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.
CATALIZADOR	Educación de calidad para reducir la desigualdad
COMPONENTE	primera infancia feliz y protegida
PROGRAMA	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. por un programa de alimentación escolar (PAE) más equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria.



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Tabla 3. Plan de Desarrollo Departamental

2.1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "La Fuerza del Pueblo".
LINEA ESTRATEGICA:	Oportunidades para Soñar.
SECTOR DE INVERSIÓN:	Educación.
PROGRAMAS:	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación inicial, Preescolar, Básica y Media.
METAS:	162.635 Niñas, Niños, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos oficiales atendidos bajo la estrategia de Alimentación Escolar.

Fuente: Plan Departamental de Desarrollo Cauca- 2024-2027

3. ANTECEDENTES

Lograr la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales, hace parte de los objetivos misionales de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, constituyéndose la educación en una de las herramientas más eficaces para la superación de contextos de pobreza y violencia, contribuyendo con la generación de ciudadanías activas y procesos de cohesión social (UNESCO, 2016).

La importancia de la educación como dinamizadora de los procesos económicos y sociales, hace que la privación del goce efectivo del derecho materializada en la deserción escolar, sea un fenómeno indeseable y profundamente pernicioso para la adecuada generación de capital humano, social y económico de una nación; no obstante, tanto la deserción escolar como el abandono definitivo del sistema educativo, además de afectar indirectamente las posibilidades de desarrollo social y económico de una comunidad, profundiza las brechas en la calidad de vida entre las personas que logran permanecer en el sistema educativo y aquellos que desisten de continuar su ciclo de estudios.

Existen factores endógenos y exógenos que afectan directamente el desarrollo escolar de nuestros niños, definiendo los factores endógenos, llamados en general aptitudes, lo que un niño puede hacer física e intelectualmente como resultado de sus dotes iniciales y de la historia de su desarrollo; por ejemplo, la capacidad de aprender refleja en parte la aptitud del niño para el estudio, del mismo modo, las características socioemocionales que son en la infancia la independencia, la motivación, la autonomía, el control de los impulsos y la estabilidad, entre otras características de la personalidad, representan factores endógenos denominados actitudes. Pero aptitud y actitudes no son sólo elementos que el niño posee y que determinan la escolaridad, sino también resultado de la escolaridad.

Un factor endógeno que afecta la capacidad general y específica para aprender, antes y después de la escolarización, es la alimentación, existiendo elementos para afirmar que la malnutrición de los niños desde la primera infancia, es un factor importante del desaprovechamiento escolar; en este



sentido, la escuela enseña a aprender y ésta es una de las maneras más directas en que forja las aptitudes del niño; en síntesis, desde lo endógeno una buena alimentación balanceada influye en el desarrollo cognitivo, de lenguaje, memoria, atención entre otros aspectos en la edad escolar y que al final se ven reflejados en la apropiación del conocimiento y por ende en el nivel educativo del estudiante, y por qué no de la institución educativa que impacta de manera directa la deserción escolar; unido a lo anterior y que refleja la necesidad de avanzar en políticas y acciones para reducir el ausentismo y la deserción como residencias escolares, modelos educativos flexibles, transportes escolar, ajustes a los proyectos educativos institucionales entre otros, para que los niños, niñas adolescentes y jóvenes permanezcan en el sistema educativo como lo es también la alimentación escolar.

En Colombia, los comedores escolares tuvieron sus primeros antecedentes en el año 1926, cuando se implementaron en el departamento de Boyacá. Sin embargo, fue a partir del Decreto No. 319 del 15 de febrero de 1941, cuando se establecieron pautas específicas para el funcionamiento de los restaurantes escolares en todo el país. Desde entonces y hasta el año 2011, este programa fue ejecutado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Posteriormente, con la promulgación de la Ley 1450 en 2011, la responsabilidad de operar este programa pasó al Ministerio de Educación Nacional y desde el 2016 bajo la expedición de nuevos lineamientos técnicos y la transferencia de los recursos del presupuesto general de la nación las entidades territoriales asumen la responsabilidad directa de operar el programa de alimentación. Esta transición se realizó para convertir el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en una estrategia integral para garantizar la permanencia y mejorar la calidad educativa en todas las instituciones educativas del país.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha demostrado ser una herramienta efectiva para mejorar diversos aspectos educativos y sociales. el PAE ha aportado dentro del sistema educativo en reducir la tasa de deserción escolar en el departamento del Cauca como indicador que impacta al ser el programa una estrategia de acceso y permanencia pasando del 2022 del 3.90 % al 3.15%, con el aumento gradual de la cobertura del programa que en el presente y en la coordinación de la Bolsa común de recursos con los municipios no certificados se puede afirmar que se ha superado la meta del plan de desarrollo departamental pero hay aspectos que se deben mejorar como la infraestructura de los comedores escolares para ofrecer un mejor servicio a los beneficiarios del programa, el inicio oportuno del programa y que se pueda asegurar la prestación del servicio durante los 180 días de calendario escolar que se presupuesta la atención.

En el departamento del Cauca se ha avanzado en la ampliación de la cobertura del programa llegando a cubrir para el 2025 al menos 164.000 niños, niñas, jóvenes y adolescentes, aunando los esfuerzos con los municipios no certificados, el servicio educativo contratado con alimentación escolar se puede también afirmar que la entidad territorial estaría por encima del 91% de la población cubierta con alimentación escolar; municipios como Almaguer, Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldon, Florencia, Guachené, Guapi, Inzá, La Sierra, La Vega, López, Páez, Puracé, San Sebastián, Santa Rosa, Sotará, Totoró y Timbiquí, Toribio están cubiertos por el programa en un 100% y se espera con el presente proyecto y de acuerdo a como se comporte la matrícula poder cubrir más municipios en un 100% con el servicio de alimentación escolar.



En el 2024 en la confluencia de la bolsa común de recursos (nación, SGP, regalías) para la garantía de la prestación del servicio se llegó a una inversión de \$91.293.963.449 y para el 2025 con una inversión de \$112.107.842.047. aumentándose en un 19% los recursos en la ejecución del programa, pero los retos deberán centrarse en iniciar la prestación del servicio desde el primer día de calendario escolar, además de garantizar que se preste el servicio por 180 días de calendario escolar.,

4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

El lograr la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro del sistema educativo hace parte de los objetivos misionales de nuestra entidad, propósito que se ve amenazado por la deserción escolar y que para el año 2024 la Tasa de Deserción Escolar fue del 3.15% por encima de la escala del mismo indicador (0-1), a su vez relacionado con otros factores que contribuyen a esta situación como:

- **Abandono escolar:** La deserción es la interrupción del proceso de educación formal, se registra cuando los estudiantes abandonan el sistema educativo después de iniciar el curso lectivo y no se trasladan a otra institución para continuar el proceso. El estudiante que se retira del sistema educativo sin concluir su grado o ciclo deja incumplidas sus metas como estudiante. La deserción “es un fenómeno social que afecta no sólo al individuo sino también a todo el contexto sociocultural y educacional de la familia” (Brenes, Aróstegui & Monasta, 1996, p. 8). Contribuye con la reproducción intergeneracional de desigualdades sociales, lo que dificulta el fortalecimiento de la democracia. El abandonar los estudios implica menos oportunidades laborales, una calidad de vida limitada y mayor riesgo de vivir en la pobreza, dejando a las personas en alta vulnerabilidad de formar parte de ese gran sector que vive en marginación o exclusión social y económica.
- **Factor socio-cultural:** La familia, el nivel educativo de los padres y sus aspiraciones ocupacionales. No se trata de que no valoren los beneficios de la educación sino más bien que a lo largo de la biografía escolar de los hijos no han contado con la oferta necesaria para enfrentar las dificultades que ha ido ocurriendo a lo largo del tiempo. Madres, padres y encargados a menudo no tienen las herramientas para una buena comunicación o por razones de trabajo o dificultades personales no están cerca de las y los jóvenes. Es importante mencionar también que el apoyo que reciben las y los estudiantes para su desarrollo en general y para el éxito académico en particular debe venir tanto de las familias como de las instituciones. Idealmente, familias e instituciones se potencian mutuamente para contribuir con los aprendizajes académico y socioafectivo.
- **Factor socioeconómico y geográfico:** Ingresos insuficientes y otros déficits relacionados con el bienestar material de adolescentes de estratos pobres contribuyen a que éstos tengan mayores dificultades para completar su escolarización, en comparación con los de hogares de ingresos medios y altos. Las y los alumnos de estratos sociales más bajos pueden tener más problemas de salud, mayores dificultades para el aprendizaje y con más frecuencia tienen que repetir el año escolar, encontrando que la salud y la nutrición son predictores de un adecuado rendimiento académico.



4.1 Identificación de problemática

Es importante resaltar que el problema central: “Los bajos niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a las Instituciones educativas oficiales en el departamento del Cauca”, es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financiera obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. En consideración a lo anterior, se demarca la gobernabilidad del proyecto sobre las causas focalizadas de intervención como se ilustra en el siguiente árbol de problema.

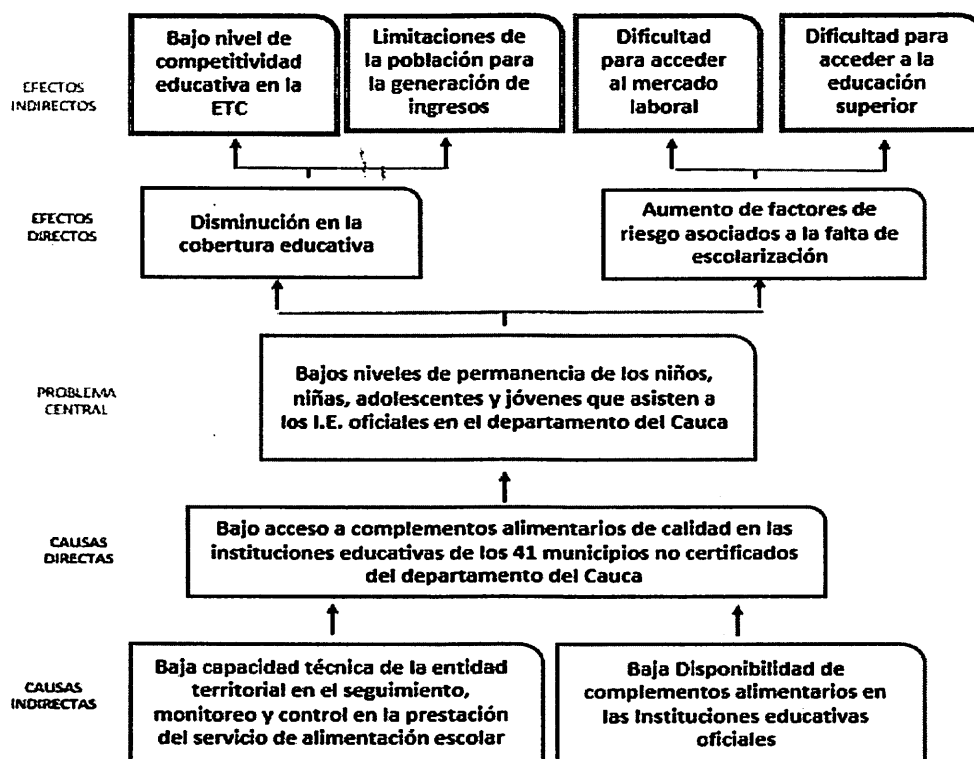
La educación es, tal vez, la herramienta de política más efectiva para alcanzar un crecimiento sostenido en los niveles de bienestar y calidad de vida de la sociedad, esta tiene el potencial de generar mejores ciudadanos que se articulen adecuadamente con quienes les rodean, de empoderar a las comunidades para que conozcan sus derechos y se organicen para exigirlos en el marco de las instituciones democráticas.

También puede contribuir a la superación de la carencia de las necesidades más inmediatas y, en el largo plazo, a la generación de mayores ingresos que se distribuyan más equitativamente en la sociedad.

No obstante, tanto la deserción escolar como el abandono definitivo del sistema educativo afectan indirectamente las posibilidades de desarrollo social y económico de una comunidad, y profundiza las brechas en la calidad de vida entre las personas que logran permanecer en el sistema educativo y aquellos que desisten de continuar su ciclo de estudios:



Ilustración 1. Árbol de problemas



Fuente: Elaboración propia 2025

4.2 Definición del problema

La educación es un componente central del desarrollo humano sostenible, con influencia directa en la integración social, en la construcción de la ciudadanía y en la habilidad de los pueblos para enfrentar la productividad en el contexto global.

Uno de los requerimientos principales para que una sociedad logre adaptarse a cambios sociales y tecnológicos acelerados, es que la mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes tengan experiencias de desarrollo óptimas, las cuales son favorecidas por las interacciones sociales adecuadas y por la educación, una adecuada educación se asocia con mayores niveles de salud, mejor situación económica, mayor participación cívica y menor criminalidad, lo que trae beneficios directos a las y los estudiantes, y representa beneficios indirectos para las generaciones siguientes.

Por otro lado, es pertinente señalar que estar fuera del colegio puede dejar a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en una peligrosa situación de improductividad, dañina en cuanto no proporciona las experiencias de éxito que toda persona necesita, y arriesgada porque implica mayores probabilidades de caer en conductas problemáticas, aquí la importancia de permanecer en espacios de interacción de enseñanza-aprendizaje.



Los ingresos insuficientes y otros déficits relacionados con el bienestar material de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de estratos pobres contribuyen a que éstas y éstos tengan mayores dificultades para completar su escolarización, en comparación con los de hogares de ingresos medios y altos; las y los alumnos de estratos sociales más bajos pueden tener más problemas de salud, mayores dificultades para el aprendizaje y con más frecuencia tienen que repetir el año escolar. La repitencia implica un desfase respecto de la edad promedio del nivel al que se pertenece y una trayectoria escolar poco fluida que afecta negativamente la confianza de la persona en sí misma y en la institución educativa; no se considera una solución si no se acompaña de trabajo preventivo; abandonan el sistema educativo porque carecen de los recursos para costear materiales didácticos, vestuario, pasajes (especialmente si hay una distancia considerable entre el lugar de residencia y el centro educativo) y alimentación entre otros. La pobreza no sólo significa limitaciones en lo económico y material, sino que es frecuente que se acompañe de mayor desempleo, depresión, desesperanza, violencia y estrés. Por su parte, se ha encontrado que la salud y la nutrición son predictores de adecuado rendimiento académico; no en vano los expertos consideran que la fórmula nutrición-desarrollo mental tiene, en la mayoría de los casos, una relación directamente proporcional con el desempeño académico del niño en su etapa escolar y el asunto se torna aún más delicado toda vez, que de acuerdo con documentos del Banco Mundial escrito por el Médico Reynaldo Martorel, los efectos de la desnutrición en la primera infancia (0 a 8 años) pueden ser devastadores y duraderos, Además esta impide el desarrollo conductual y cognitivo y afecta el rendimiento escolar y la salud reproductiva, debilitando así la futura productividad en el trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior se ha comprobado que la alimentación escolar contribuye, no solo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje, lo que justifica la necesidad de la implementación del Programa de Alimentación Escolar-PAE en los 41 municipios no certificados en educación del departamento del Cauca, contribuyendo con el acceso y permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial.

Dada la complejidad del fenómeno de la deserción y la multiplicidad de factores que intervienen en éste, la entrega de complementos alimentarios desde el Programa de Alimentación Escolar-PAE, aunque significativos para muchas y muchos estudiantes que se han beneficiado, podrían ser insuficientes, pero han resultado necesarios para reducir sustancialmente el abandono escolar.

4.2.1 Problema Central

Bajos niveles de permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas oficiales en el departamento del Cauca.



Tabla 4. Relacionamiento problema, causas y efectos

CAUSA INDIRECTA	CAUSA DIRECTA	PROBLEMA CENTRAL	EFFECTO DIRECTO	EFFECTO INDIRECTO
Baja capacidad técnica de la entidad territorial en el seguimiento, monitoreo y control en la prestación del servicio de alimentación escolar	Bajo acceso a complementos alimentarios de calidad en las instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca.	Bajo niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a las I.E. oficiales en el departamento del Cauca.	Disminución en la cobertura educativa.	Bajo nivel de competitividad educativa en la ETC
Baja Disponibilidad de complementos alimentarios en las Instituciones educativas oficiales			Aumento de factores de riesgo asociados a la falta de escolarización.	Limitaciones de la población para la generación de ingresos.
				Dificultad para acceder al mercado laboral
				Dificultad para acceder a la educación superior.

Fuente: Elaboración Propia- Marco Lógico del proyecto

4.2.2 Descripción de la situación existente

La educación es fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad, ya que es un factor relevante para el crecimiento económico y uno de los principales determinantes para la movilidad socioeconómica ascendente, por lo que tiene un efecto directo en el cierre de brechas y la lucha contra la pobreza; para poder tener un panorama de la situación existente es pertinente contar con información estadística que permita la generación de conocimiento, como el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas basadas en evidencia, es fundamental para el fortalecimiento de los sistemas educativos a nivel global y sus problemáticas como es el comportamiento de la matrícula y la cobertura en el sistema educativo, la tasa deserción escolar, la población que esta por fuera del sistema y se hace necesario que se desarrollen políticas y acciones para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo del departamento como es la alimentación escolar; entender y contextualizar la situación le ha demostrado al estado la necesidad de fortalecer esta estrategia como es el Programa de Alimentación Escolar que busca que mediante la entrega de un complemento se promueva la permanencia escolar, el desarrollo integral y la equidad

El Programa de Alimentación Escolar en Colombia enfrenta como problema central el bajo acceso a complementos alimentarios de calidad en las instituciones educativas, lo que limita el cumplimiento de su objetivo de garantizar el consumo de los complementos por parte de los estudiantes con la exigencia del programa. Esta situación se ve agravada por la baja capacidad técnica de las entidades territoriales para realizar un seguimiento, monitoreo y control por lo limitado de los recursos y la movilidad en algunas zonas del departamento asociado a las restricciones de movilidad por los actores del conflicto armado en el territorio y que limita el control efectivo sobre los operadores, lo que puede repercutir en posibles irregularidades en la prestación del servicio. A su vez, la baja disponibilidad de complementos alimentarios en las instituciones educativas, asociada a deficiencias logísticas, falta de infraestructura y retrasos en la distribución, impide una entrega oportuna y suficiente de los alimentos. En conjunto, estas causas directas e indirectas repercuten en la calidad del servicio, afectan la asistencia y permanencia escolar, y debilitan la confianza de la comunidad en la gestión pública del programa.

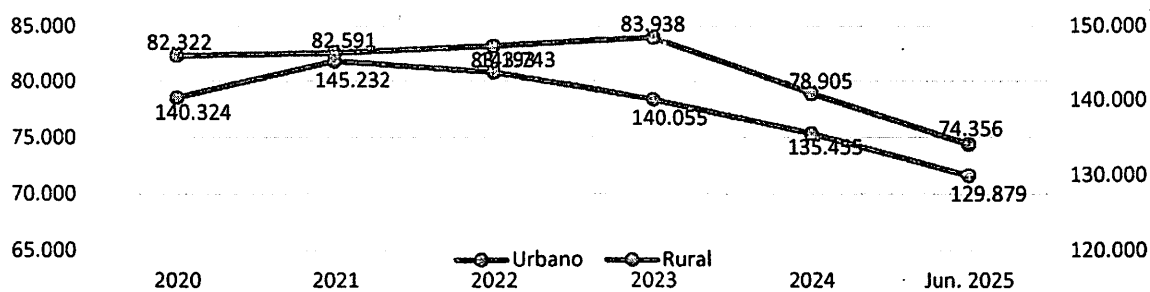


En los estudiantes el acceso insuficiente a los complementos alimentarios puede generar una disminución en su capacidad de concentración y aprendizaje dando como consecuencia el aumento en los niveles de ausentismo, repitencia y riesgo de deserción escolar. En las familias, especialmente en contextos vulnerables, se reduce un apoyo esencial para garantizar la seguridad alimentaria de los niños, lo que profundiza las brechas de inequidad. A nivel institucional, la falta de control y la baja calidad del servicio debilitan la confianza ciudadana en las entidades públicas y generan percepciones de corrupción e ineficiencia en la gestión educativa. En suma, los efectos del problema limitan el impacto del PAE en el desarrollo integral de la niñez y en la permanencia escolar, poniendo en riesgo la función social del programa.

4.2.2.1 Matricula

A continuación, las cifras del comportamiento de la matrícula durante los últimos 10 años donde se observa una tendencia hacia la disminución de la matrícula:

Zona	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Urbana	100,053	89,454	88,768	87,356	87,963	88,398	82,322	82,591	83,193	83,938	78,905	74,356
Rural	173,592	161,912	159,010	156,020	154,503	152,275	140,324	145,232	143,743	140,055	135,455	129,879
Total	273,645	251,366	247,778	243,376	242,466	240,673	222,646	227,823	226,936	223,993	214,360	204,235



Fuente: Secretaría de Educación y Cultura Cobertura Educativa
Sistema de Matrícula (SIMAT) 2014-2025

Como se observa en la gráfica hay una tendencia hacia la disminución de la matrícula y que podría tener relación a la disminución en el crecimiento demográfico. Las familias en Colombia han sufrido transformaciones en las últimas décadas asociadas a los procesos de transición demográfica, modernización, revolución sexual, transformación educativa, inserción de la mujer en la fuerza laboral, entre otros. Entre las principales transformaciones podemos mencionar algunas como son la reducción en el número de hijos, los aumentos en la maternidad precoz, el aumento de las uniones consensuales y de las rupturas conyugales, el incremento de hogares monoparentales, de hogares unipersonales y de familias reconstituidas (Flórez y Sánchez, 2012). La organización y función de las familias no solo cambia con los cambios sociales, culturales y económicos, sino que también depende de la etapa del ciclo de vida en que se encuentren.

4.2.2.2 Tasa de Cobertura Bruta

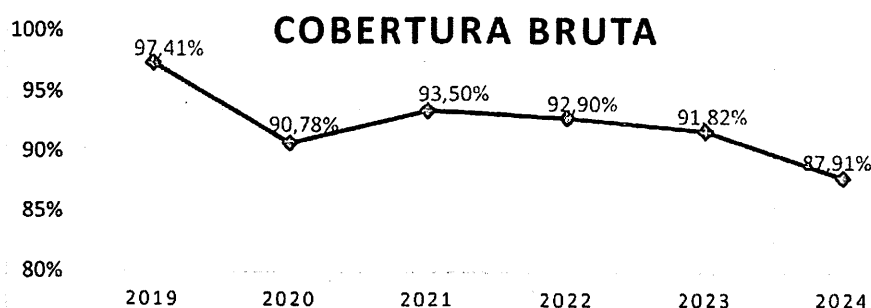
La cobertura bruta, mide cuántos niños están asistiendo a primaria (sin importar su edad) respecto a la población que debería estar en primaria, o sea la población entre 5 y 10 años. Por esta razón las



tasas brutas pueden ser mayores al 100%, pues la población que asiste a un nivel determinado puede ser mayor que la de la edad en la que debería asistir a ese nivel. Esto se presenta con frecuencia, cuando hay ingreso tardío de niños al sistema o cuando hay un alto porcentaje de repitentes y deserción, lo que hace que se quede una proporción alta de niños en un nivel determinado, porque no logran pasar al otro nivel o porque desertan mucho y tienen varias entradas y salidas del sistema, sin lograr promoverse rápidamente de un grado a otro o de un nivel a otro.

Una elevada tasa de cobertura bruta es signo de un alto grado de participación de la población en el sistema educativo, sin tener en cuenta la edad en la que se incorporan al mismo. El objetivo de todo sistema educativo es lograr una tasa bruta de matrícula igual al 100%, lo cual indicaría que el país tiene la capacidad suficiente para atender a toda su población en edad escolar. En los niveles, secundaria y medio por las particularidades del departamento niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural forman parte del registro de matrícula de los establecimientos educativos de la zona urbana (cabeceras municipales) a seguir sus estudios.

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2015	82,77%	113,30%	94,67%	69,91%	97,08%
2016	86,57%	111,71%	95,65%	67,17%	96,52%
2017	87,00%	108,68%	96,01%	68,95%	95,73%
2018	91,17%	107,31%	99,56%	72,40%	97,24%
2019	87,69%	105,12%	100,14%	78,71%	97,41%
2020	85,34%	102,34%	91,15%	65,36%	90,78%
2021	83,19%	104,19%	95,07%	69,83%	93,50%
2022	94,13%	100,75%	93,32%	72,60%	92,90%
2023	88,57%	99,12%	92,31%	74,64%	91,82%
2024	79,92%	96,17%	88,49%	70,37%	87,91%



Fuente: Secretaria de Educación y Cultura Cobertura Educativa Sistema de Matrícula (SIMAT) 2018-2024

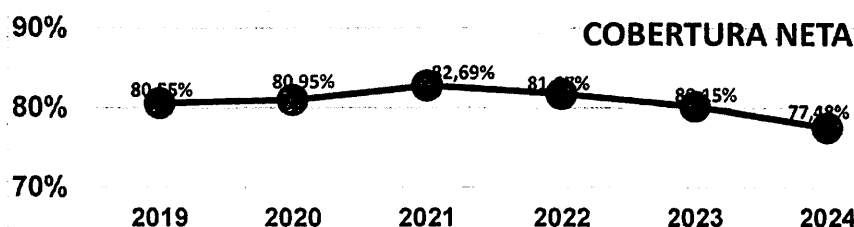
4.2.2.3 Tasa de Cobertura Neta

La cobertura neta mide la proporción de niños en un rango determinado de edad, que están asistiendo al colegio, respecto a la población que en esa edad debería asistir al colegio. Por ejemplo, si se considera que entre los 5 y los 10 años los niños deben asistir a la primaria, la tasa neta mide el porcentaje de niños de esas edades que están asistiendo a la primaria, y así sucesivamente se hace el análisis para el resto de los rangos de edad y los niveles educativos. Es decir, es la relación entre estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total



de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel. El valor máximo que puede tomar este indicador es 100% lo que indica que toda la población en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad. Bajos valores para el indicador pueden indicar problemas de cobertura, pero también una admisión tardía al sistema educativo o un rezago originado en la repitencia de uno o más grados. Si los fenómenos de ingreso tardío y repitencia están muy extendidos, la interpretación del indicador se debe realizar con cuidado por cuanto podría subestimar el nivel de escolarización existente. Por lo tanto, el complemento del indicador no necesariamente establece las personas fuera del sistema.

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Basica	Total
2019	50,32%	81,96%	64,10%	32,13%	83,45%	80,55%
2020	51,05%	81,92%	65,24%	34,12%	83,61%	80,95%
2021	51,22%	83,31%	66,88%	36,07%	84,77%	82,69%
2022	55,70%	82,08%	65,20%	35,99%	83,42%	81,67%
2023	53,56%	80,41%	64,58%	37,18%	81,82%	80,15%
2024	48,55%	78,04%	63,61%	35,94%	79,28%	77,48%



Fuente: Secretaria de Educación y Cultura Cobertura Educativa
Sistema de Matricula (SIMAT) 2018-2024

4.2.2.4 Tasa de Deserción Intra-anual.

Es la medida porcentual del abandono estudiantil en el transcurso del ciclo escolar. Es la interrupción o desvinculación de los estudiantes de sus estudios sin haber terminado el nivel para el cual se matricularon. El indicador toma valores en el intervalo [0,1], valores cercanos a cero indican que una menor cantidad de alumnos abandonan el establecimiento educativo y que para los últimos dos periodos de la tabla se evidencia un aumento significativo en la deserción escolar.

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2015	2,28%	1,35%	3,57%	2,67%	2,25%
2016	2,58%	1,86%	4,47%	3,60%	2,93%
2017	2,50%	1,84%	4,61%	4,13%	3,03%
2018	2,31%	1,69%	3,88%	2,96%	2,60%
2019	2,58%	1,85%	4,02%	4,02%	2,87%
2020	1,47%	1,03%	2,25%	2,71%	1,66%
2021	2,07%	2,02%	4,66%	4,46%	3,20%
2022	3,45%	2,34%	5,62%	5,78%	3,93%
2023	3,47%	2,10%	5,81%	4,49%	3,72%
2024	2,49%	2,09%	4,65%	3,56%	3,15%



Fuente: Secretaria de Educación y Cultura Cobertura Educativa Sistema de Matricula (SIMAT) 2015-2024

Conforme a los indicadores presentados y relacionados con la deserción, la problemática exige retos grandes para promover la permanencia escolar; el transporte escolar es una estrategia que facilita el acceso al sistema educativo, el programa de alimentación apoya al estudiante y a la familia en los gastos de manutención y la complementación alimentaria, estrategias que se deben garantizar durante todo el calendario escolar, pero que también pueden generar que aquellos niños que están por fuera del sistema educativo retornen nuevamente como se muestra en la siguiente tabla la estimación de la población por fuera del sistema educativo.

SECTOR	2,018	2,019	2,020	2,021	2,022	2,023	2,024
Matrícula 5 a 16 años	199,053	198,725	198,260	201,304	199,217	195,091	187,665
Población 5 a 16 años	248,950	246,707	246,050	244,745	243,898	243,388	242,947
Población por fuera	49,897	47,982	47,790	43,441	44,681	48,297	55,282

4.2.3 Magnitud – Indicador de línea de base

Como se evidencia en el numeral 4.2.2.4 tasa de Deserción intra-anual como indicador de línea base y de acuerdo con el último reporte consolidado del Ministerio de Educación Nacional a nivel nacional en el 2024 el departamento del Cauca presentó una tasa de 3.15% y que en términos estadístico debería ubicarse se entre el rango 0 y 1, esta cifra genera retos muy grandes en el sistema educativo dado que esto traería consecuencias al mediano y largo plazo en la economía del país y la región al producirse una marginación laboral y social.

La deserción escolar (**Tasa de deserción intra-anual en los niveles de preescolar, básica y media**): es la interrupción o desvinculación de los estudiantes de sus estudios, es un evento que, aunque le ocurre al niño tiene causas y consecuencias en las instituciones educativas, las familias y el sector educativo, y hay distintas formas de entender la deserción escolar

- Según su duración la deserción puede ser temporal o definitivo. Algunos niños que abandonan algún curso pueden matricularse al año siguiente y que se podrá definir como deserción temporal, mientras que en otros casos los estudiantes que abandonan no retornan al sistema educativo.
- Según su alcance, la deserción del estudiante puede ser del establecimiento educativo o del sistema educativo en general. Tradicionalmente el primer caso no se entiende como deserción



sino como traslado, pero debe generar reflexiones a los establecimientos educativos sobre su capacidad para retener a los estudiantes.

- Según la temporalidad, que reconocería el momento (o momentos) de la trayectoria en la que ocurre, podría reconocerse según los niveles educativos en que ocurre: preescolar, primaria, secundaria y media.

5. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

A continuación, se identifican los principales actores del programa:

Tabla 5. Identificación de participantes

Actores	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN O RAZÓN DEL DESACUERDO	INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROYECTO
Nacional	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	Cooperante	Asignar y distribución de recursos del presupuesto General de la nación para la implementación del programa, Brindar asistencia técnica para la implementación y ejecución y seguimiento del programa	Orientar y articular la implementación del programa sobre los estándares que definen los lineamientos técnicos y administrativos del programa.
Departamental	Cauca	Cooperante	Destinar recursos humanos, financieros y de apoyo técnico para la estructuración del proyecto y ejecución del programa.	Formular, financiar y ejecutar el proyecto; ejercer la supervisión, seguimiento monitoreo y control a la ejecución. Promover la participación ciudadana y el ejercicio de control social.
Municipal	41 municipios no certificados	Cooperante	Concurrir en la coordinación de la Bolsa Común de Recursos para la implementación y ejecución del programa en su territorio	Coordinar, articular y ejecutar la atención del PAE, realizando seguimiento a la ejecución del proyecto y operación del programa en los territorios.
Otro	Establecimientos Educativos oficiales.	Cooperante	Garantizar la atención de los estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar conforme a los lineamientos técnicos y las normas vigentes.	Mejorar el acceso y permanencia educativa de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en todos los niveles de educación
Otro	Niños, niñas, jóvenes y adolescentes.	Beneficiario	Recibir el servicio de alimentación que ofrece el programa en las condiciones establecidas, participando activamente en la implementación del programa.	Acceder al sistema educativo y permanecer en él hasta culminar sus estudios.
Otro	Padres de Familia	Cooperante	Ejercer control social al Programa de Alimentación Escolar y apoyar a los hijos para que permanezcan en el sistema educativo.	Ingresa a sus hijos al sistema educativo, para que permanezcan en él hasta culminar todos los ciclos básicos

Fuente: Elaboración Propia- Marco Lógico

5.1 Análisis de participantes

Para la adecuada y oportuna prestación del servicio hay una corresponsabilidad de los actores del programa donde la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar orienta, articula y realiza el seguimiento sobre la base de los lineamientos técnicos del programa, además de transferir recursos para asegurar que el programa en cabeza de la gobernación del Cauca destine recursos humanos y financieros para que se garantice su implementación desde el inicio del calendario escolar hasta su finalización, a su vez los 41 municipios no certificados en el marco de la coordinación de la bolsa común de recursos deberán apropiarse los recursos y articular y coordinar la ejecución del programa en el territorio evitando la duplicidad de la atención; los establecimientos educativos deberán asegurar los espacios para la prestación del servicio de alimentación, además de ejercer control social y la



conformación de los comités de alimentación escolar, donde los padres de familia formaran parte de los comités y garantes de la prestación del servicio, pero también garantizar que los niños permanezcan en el sistema educativo y reciban el complemento alimentario, a su vez que los beneficiarios del programa participen activamente como garantes del programa. Por otro lado, las asociaciones de padres de familia y las organizaciones como los cabildos y resguardos juegan un papel determinante para el fortalecimiento y ejecución del programa.

6. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA

Para determinar la población afectada del programa en los 41 municipios no certificados del departamento, se tomó como bases el Sistema de de información de matrícula y su reporte denominado Anexo 6A a corte de 1 de mayo del 2025, donde, después de una depuración de la información conforme a las directrices entregadas por el Decreto 1852 de 2015 que define las características de la población objetivo del PAE, aparece un registro de 187.710 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y que se ubican en 2.370 sedes educativas oficiales del departamento en los grados 0 a 11.

Tabla 6. Población afectada por el problema

Tipo de población	Numero	Fuente
Personas	187.710	Anexo 6A de matrícula corte 01-05-2025 Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.

6.1 Localización específica del proyecto

El departamento del Cauca se encuentra ubicado al suroccidente de Colombia entre los 00°58'-03°19' de latitud Norte y los 75°47' - 77°57' de longitud Oeste, con una superficie de 29.388 km² (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2000), presentando un gradiente altitudinal desde el nivel del mar hasta aproximadamente los 5.300 m de altitud, cubriendo todos los pisos térmicos presentes en el país. Posee una superficie de 3.135.131 has distribuida en 42 municipios. Limita, al norte con el Valle del Cauca, al noreste y este con los departamentos de Tolima y Huila respectivamente, al sureste con Caquetá y Putumayo, al sur con Nariño y al occidente con el océano Pacífico, donde se ubican las islas de Gorgona y Gorgonilla, en jurisdicción de Guapi. Cuenta con un área marítima comprendida entre la línea de costa y una línea paralela a esta, ubicada a 12 millas náuticas, equivalente a 433.259 ha de plataforma marítima sobre la costa de los municipios de Guapi, López de Micay y Timbiquí. El proyecto se ejecutará en los establecimientos educativos oficiales de los 41 Municipios no Certificados del Departamento del Cauca, para lo que se tiene proyectado las siguientes zonas de operación:



Ilustración 2. Mapa de ubicación geográfica – Localización



Fuente: Plan de Desarrollo Departamental del Cauca 2024-2027

Tabla 7. Localización del Proyecto

Región	Departamento	MUNICIPIOS	AREA	ZONA
PACIFICO	CAUCA	Buenos Aires, Caldoño, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suarez, Jambaló, Toribio, Villa Rica.	Rural Y Urbana	NORTE
		El Tambo, Cajibío, Morales, Piendamó, Sotaró, Silvia	Rural Y Urbana	CENTRO
		Guapi, López de Micay y Timbiquí	Rural Y Urbana	COSTA
		Inzá, Páez, Puracé y Totoró	Rural Y Urbana	ORIENTE
		Almaguer, La Sierra, La Vega, Piamonte, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Timbio	Rural Y Urbana	MACIZO
		Argelia, Balboa, Bolívar, Sucre, Patía El Bordo, Florencia, Mercaderes	Rural Y Urbana	SUR

Fuente: Elaboración Propia

6.2 Población objetivo de la intervención

DIRECTAS: Teniendo en cuenta los criterios de priorización y focalización, el principio de no regresividad conforme al comportamiento en el registro de matrícula tomando como insumo el Anexo 6A del 1 de mayo de 2025 se tiene proyectada la atención de **162.111** niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados registrados en **2.077** sedes educativas oficiales de la zona rural y urbana de los 41 municipio.

INDIRECTAS: los beneficiarios indirectos son los 159.430 padres de familia que permiten reducir los gastos de asistencia escolar al poder acceder a la ración que consumen los beneficiarios del programa.

Tabla 8. Población Objetivo

Número	Descripción	Fuente
162.111	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los establecimientos educativos y sus sedes priorizadas de los 41 municipios no certificados en educación del departamento del Cauca.	Anexo 6A de matrícula corte 01-05-2025 Secretaría de Educación y Cultura del Cauca

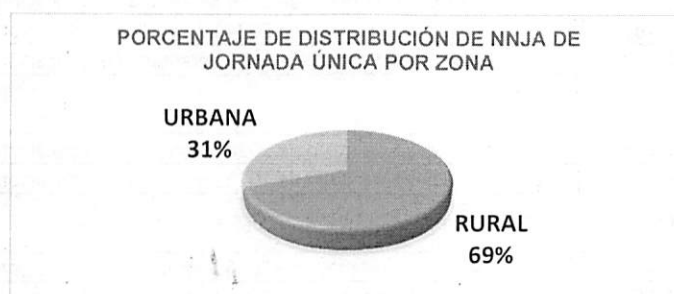


Tabla 9. Localización Específica

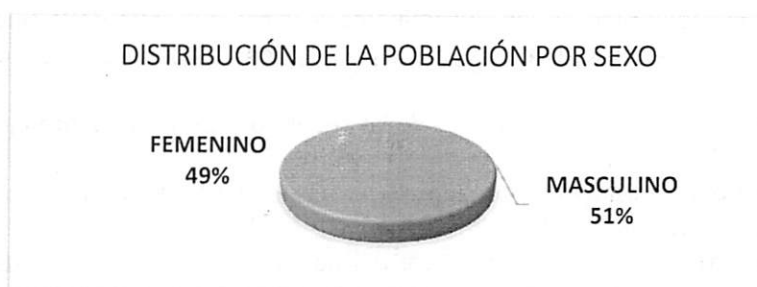
Región	Departamento	MUNICIPIOS	AREA	ZONA
PACIFICO	CAUCA	Buenos Aires, Caldono, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suarez, Jambaló, Toribio, Villa Rica.	Rural Y Urbana	NORTE
		El Tambo, Cajibío, Morales, Piendamó, Sotará, Silvia	Rural Y Urbana	CENTRO
		Guapi, López de Micay y Timbiquí	Rural Y Urbana	COSTA
		Inzá, Páez, Puracé y Totoró	Rural Y Urbana	ORIENTE
		Almaguer, La Sierra, La Vega, Piamonte, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Timbio	Rural Y Urbana	MACIZO
		Argelia, Balboa, Bolívar, Sucre, Patía El Bordo, Florencia, Mercaderes	Rural Y Urbana	SUR

6.2.1 Características demográficas de la población objetivo

De acuerdo con el corte SIMAT del 1 de mayo de 2025 tomando los datos de los **162.111** niños, niñas jóvenes y adolescentes a atender, con el que se formula el proyecto se tiene que en la zona urbana se ubica el **31%** de los niños, niñas, jóvenes y adolescente y el **69%** se ubica en la zona rural, lo que demuestra la ruralidad del sistema educativo en el departamento



Tomando los datos de los 162.611 niños, niñas jóvenes y adolescentes a atender, con el que se formula el proyecto se tiene el 51% de la población corresponde a género masculino y el 49% a género femenino.



La población objetivo se encuentra distribuida por grados escolares así:

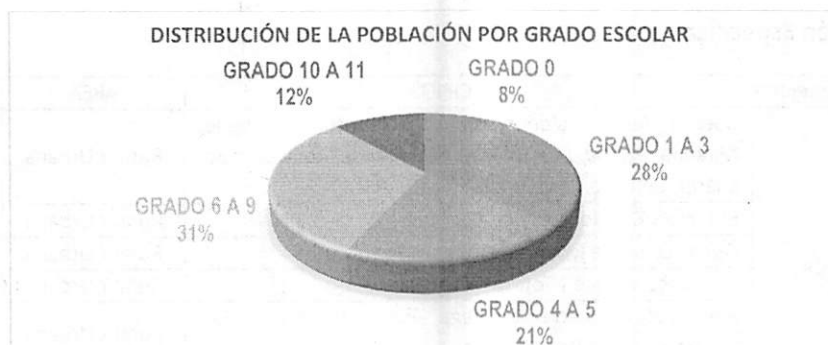


Tabla 10. Caracterización de población afectada

DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE
0 -14 años	130,207	SIMAT del 1 de mayo de 2025 Secretaría De Educación y Cultura
15 – 19 años	29,561	SIMAT del 1 de mayo de 2025 Secretaría De Educación y Cultura
20 – 59 años	2,843	SIMAT del 1 de mayo de 2025 Secretaría De Educación y Cultura
Mayor de 60 años	0	SIMAT del 1 de mayo de 2025 Secretaría De Educación y Cultura
Total por edad estudiantes	162.111	
Indígenas	54,225	SIMAT del 1 de mayo de 2024 Secretaría De Educación y Cultura
Afrocolombianos	27,167	SIMAT del 1 de mayo de 2024 Secretaría De Educación y Cultura
Población Mestiza	80,719	SIMAT del 1 de mayo de 2024 Secretaría De Educación y Cultura
Total por etnia estudiantes	162,111	
Masculino	82,676	SIMAT del 1 de mayo de 2025 Secretaría De Educación y Cultura
Femenino	79,435	SIMAT del 1 de mayo de 2025 Secretaría De Educación y Cultura
Total, por genero estudiantes	159,430	
Discapacitados	2,545	SIMAT del 1 de mayo de 2025 Secretaría De Educación y Cultura
Víctimas	31,165	SIMAT del 1 de mayo de 2025 Secretaría De Educación y Cultura

Fuente: Simat corte 1 de mayo de 2025

6.2.2 Selección o priorización de la población objetivo

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos que trata de la selección de las instituciones educativas, se define los criterios para la priorización de instituciones educativas, así:

- **Primer criterio:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo criterio:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercer criterio:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.



- **Cuarto criterio:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

Teniendo en cuenta que el proyecto deberá garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar en la vigencia 2026 se mantendrán los criterios de priorización y focalización con los cuales se inició el proceso de contratación como lo sugiere la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 en el Anexo Técnico Administrativo y Financiero Numeral en el numeral 3.1.2.

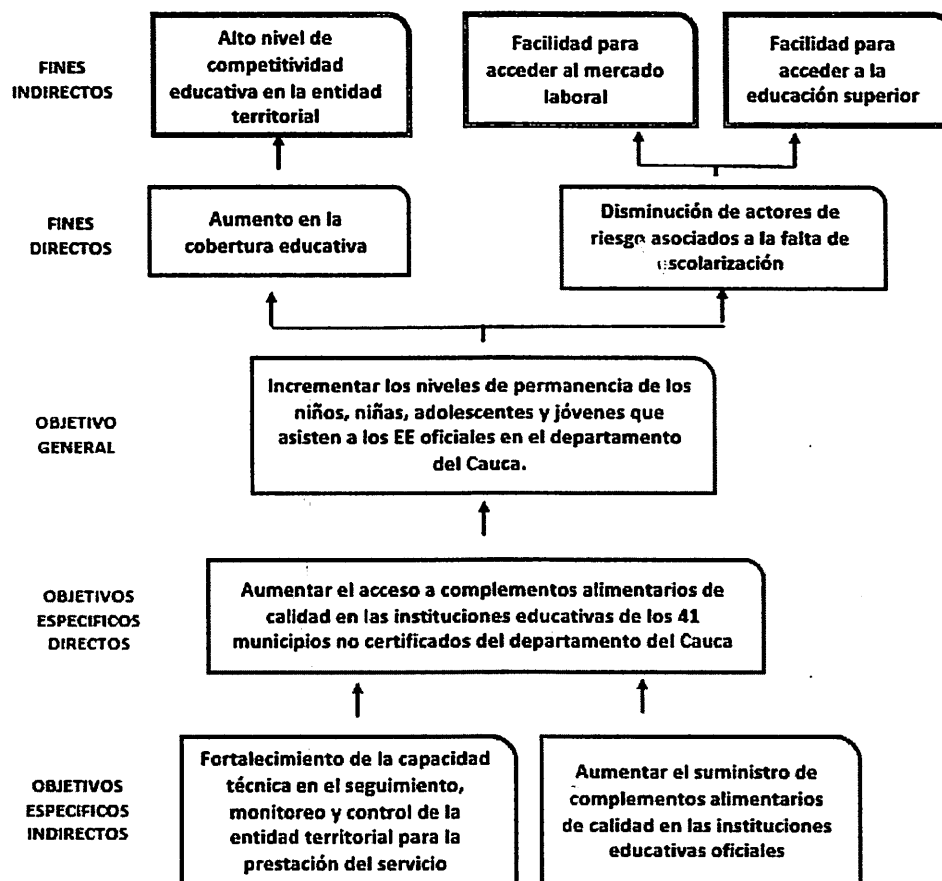
Es importante recordar que a partir de los acuerdos que realizó el Ministerio de Educación Nacional con las autoridades indígenas todas aquellas sedes educativas que tienen población mayoritariamente indígena en las zonas urbanas se vienen cubriendo al 100% con el programa desde el año 2019, por otro lado, en cumplimiento del principio de no regresividad se ha mantenido la cobertura de atención de los grados completos a excepción de aquellas sedes de población mayoritaria de zona urbana

7. OBJETIVOS

Una vez definida la situación actual, donde se identifica la problemática, sus causas y sus efectos, se plantea el escenario de la situación futura o deseada a lograr a partir de la ejecución del proyecto, para lo que se realiza la identificación de los objetivos, ajustados también a la alternativa de solución seleccionada, es decir, la versión positiva del árbol de problemas. De esta forma se identificaron los siguientes objetivos.



Ilustración 3. Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia 2025

7.1 Objetivo general

Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Cauca.

7.2 Indicadores para medir el objetivo general

Tabla 11. Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo General	Descripción		Fuente de verificación
Tasa de deserción escolar intra-anual en los niveles de preescolar, básica y media: disminución	Unidad de Medida	Porcentaje	Informe de estadísticas de la Oficina de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del departamento.
	Meta	2.9%	
	Línea base	3.15%	

Fuente: Plan de Acción 2025-Elaboración Propia 2025



7.3 Relaciones entre las causas y los objetivos específicos

Tabla 12. Relación Causa objetivos específicos

Tipo de Causa	Causa relacionada	Objetivos específicos/Actividades
DIRECTA	Bajo acceso a complementos alimentarios de calidad en las instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del dpto. del Cauca.	Aumentar el acceso a complementos alimentarios en las instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca
INDIRECTA	Baja capacidad técnica de la entidad territorial en el seguimiento, monitoreo y control en la prestación del servicio de alimentación escolar	Fortalecimiento de la capacidad técnica en el seguimiento, monitoreo y control de la entidad territorial para la prestación del servicio
INDIRECTA	Baja Disponibilidad de complementos alimentarios en las Instituciones educativas oficiales.	Aumentar el suministro de complementos alimentarios de calidad en las instituciones educativas oficiales.

Fuente: Elaboración propia

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Tabla 13. Alternativas de solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta	Estado
Ampliar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar durante el calendario escolar de los niños, niñas, jóvenes y Adolescentes que asisten a los E.E. oficiales.	SI	Completo

8.1. Evaluaciones a realizar

Rentabilidad*:	☒
Costo- Eficiencia y Costo mínimo**:	☒
Evaluación multicriterio**	☐

9. JUSTIFICACION

El Programa de Alimentación Escolar -PAE, es una de las estrategias concebidas por el Estado colombiano para lograr la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo público, poniendo freno a la deserción escolar, mejorando el aprendizaje y sentando las bases futuras para el aumento de la productividad laboral del país.

Una correcta alimentación durante la etapa escolar posibilita que los niños, niñas y adolescentes, aprendan más y mejor. Un estudiante bien nutrido y alimentado tiene menos probabilidad de abandonar el sistema educativo. Una adecuada alimentación escolar y unos hábitos de vida saludables redundan en mayor productividad del país a mediano y largo plazo.



10. MARCO LEGAL

Resolución No. 051 del 18 de febrero de 2025 Por la cual, se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en los establecimientos educativos y etnoeducativos oficiales con población perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Resolución No 421 del 17 de noviembre de 2023, Por la cual se adopta la modalidad de atención del programa de Alimentación Escolar en receso estudiantil y se establecen otras disposiciones.

Ley 2294 de mayo 19 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, donde dispuso en su artículo 216 crear el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y el Programa Hambre Cero que deberá articularse con el Programa de Alimentación Escolar-PAE; así mismo se plantea que el programa amplíe su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional, avanzando en el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad, y con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico, en las regiones priorizadas, privilegiando la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social con transparencia, en concordancia con lo establecido en la transformación de Derecho Humano a la Alimentación.

Resolución No 335 del 23 de diciembre de 2021, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE

Resolución No 18858 del 11 de diciembre de 2018, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para Pueblos Indígenas.

Decreto No 2105 del 14 de septiembre de 2017 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.”.

Resolución No 3803 del 22 de agosto de 2016, Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones

Decreto No 1852 del 16 de septiembre de 2015 “Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el párrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el párrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16,17,18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar –PAE.



Decreto No 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

Resolución No 2674 del 22 de julio de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones; tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

CAPITULO II

11. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA

Previo a la etapa de inversión (Etapa de Planeación) para la estructuración del proyecto y dentro de las actividades que se deben desarrollar en el comité departamental de planeación del Programa, se realizó la caracterización de la población objetivo que serán beneficiados a través de la inversión del proyecto para optimizar el suministro de complementos alimentarios en las instituciones educativas; a partir de esta información diagnóstica de la población objetivo se determinaron el número de beneficiarios y su caracterización a partir de la base de datos del SIMAT como población víctima del conflicto armado, la zona donde se ubican los establecimientos y sedes educativas, población con pertenencia étnica entre otros aspectos en cumplimiento de los criterios de focalización de la resolución 335 de 2021.

Con la información de los establecimientos educativos de los 41 municipios no certificados y mediante la coordinación de la Bolsa común de recursos donde estos les transfieren recursos del SGP- Alimentación Escolar se determina las sedes educativas que serán atendidas por el departamento y las que serán atendidas por lo municipios que deciden ejecutar los recursos del SGP, de esta forma se evita la duplicidad de operadores en un mismo comedor escolar, fortaleciendo así la capacidad técnica en los aspectos técnico administrativos del programa para definir el costo del valor de los complementos por zona y por operadores con pertenencia étnica.

Con esta información se desagrega lo siguiente:

- Número de estudiantes beneficiarios por establecimiento (cálculo de la demanda).
- Nivel educativo y jornada.
- Localización de los establecimientos educativos donde se implementará el PAE.
- Conceptos sanitarios de los comedores escolares y la dotación de equipo y menaje que determina la modalidad de los complementos que puede ser preparada en sitio, industrializada o comida caliente transportada.

Conforme a las metas del plan de desarrollo se aumenta la disponibilidad de complementos alimentarios lo que permite cubrir de manera progresiva mayor población en las zonas urbanas de



los municipios donde por criterios de priorización no se tiene cubierta la población al 100% y se busca cubrir los grados 6° en adelante conforme a los recursos que se dispone para poder garantizar la sostenibilidad del programa.

11.1 Estudio de necesidades

Tabla 14. Estudio de necesidades

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio Historia	Fin Historia	Último Año
Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar.	Número	Estrategia que, bajo el enfoque de protección integral, contribuye a la garantía de los derechos fundamentales a la educación y a la alimentación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La demanda: es el número de estudiantes que requieren el complemento alimentario como estrategia de permanencia en el sistema educativo. La oferta: número de estudiantes que reciben alimentación escolar	2019	2024	2026
ITEM	TIPO DE ANALISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
SITUACIÓN SIN PROYECTO	HISTÓRICO	2019	164.434	208.000	43.566
		2020	164.434	206.000	41.566
		2021	159.312	210.000	51.688
		2022	157.312	209.000	51.688
		2023	159.128	207.239	48.111
		2024	159.977	194.027	34.050
SITUACIÓN SIN PROYECTO	PROYECTADO	2025	161,820	194.027	32.,207
		2026		187.710	194.027
		2027		187.710	194.027

Fuente: Construcción propia

11.2 Análisis técnico de la alternativa

El Programa de Alimentación Escolar determinado como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general el de "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad" (Resolución UApa Número 335 de fecha 23 de diciembre de 2021), debe asegurar ese suministro a los beneficiarios, cumpliendo con las condiciones de calidad e inocuidad; el fortalecimiento de la cultura alimentaria en el PAE, que permita valorar el alimento como un elemento que puede influir en los procesos sociales para la promoción de actitudes, habilidades y hábitos alimentarios saludables en el momento del consumo del complemento alimentario en el escenario escolar..



El Complemento Alimentario en los términos del artículo 5° de la Resolución 335 del 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Alternativa 1 Características técnicas de los complementos

Los Ciclos de menús, hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS)

Las recomendaciones de ingesta de Energía y Nutrientes — RIEN, corresponde a la "estimación de la cantidad de las calorías y de los nutrientes que se deben ingerir para alcanzar un estado óptimo de salud y bienestar a partir de las características de los individuos como el sexo, la edad, la actividad física y/o un estado fisiológico específico como el crecimiento, la gestación o la lactancia" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016). El cálculo de las Recomendaciones Diarias Ingesta de Energía y Nutrientes se realiza con base en la Resolución 3803 de 2016 "Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Salud y Protección Social. considerando aspectos generales como el promedio de edad por grados; así como el nivel de actividad física moderada.

Lo anterior se alinea, con la apuesta de fortalecer el servicio educativo para promover el desarrollo integral de los estudiantes e impulsar trayectorias educativas completas, lo que implica reconocer las particularidades y características de cada etapa de la trayectoria para brindar las condiciones que requieren los estudiantes que conlleven al disfrute de su proceso educativo mientras se potencia su desarrollo y aprendizaje, esto se traduce en que quieran permanecer en el sistema. Es de mencionar que, en el sistema educativo formal, la trayectoria inicia con los niños que se encuentran en preescolar, a quienes, desde la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, se les debe garantizar su derecho a la Educación inicial, la cual debe ser de calidad y se moviliza en el marco de la atención integral.

El análisis de contenido nutricional, aportado por los alimentos en Colombia, se debe realizar a través de la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos-TCAC- 2018 del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018), toda vez que corresponde al instrumento que recopila el contenido de nutrientes y el aporte de energía de los alimentos que consume la población colombiana; su continua actualización es de gran importancia siendo su principal aplicación en investigación y formulación de políticas en alimentación y nutrición, así como en las actividades de valoración de ingesta y determinación de necesidad de nutrientes para la población, planeación de alimentación para individuos y grupos, etiquetado nutricional y desarrollo de productos alimenticios, entre otros.

Modalidad de atención



La modalidad de atención en el PAE hace referencia al proceso y lugar de elaboración, preparación y distribución de los alimentos a suministrar. En el PAE se tiene previstas las siguientes modalidades de entrega del complemento, cuya elección, depende a su vez de los ambientes donde se presta el servicio de alimentación escolar. (artículo 6 Resolución UApA 335 de 2021)

Como principio general para la implementación del Programa de Alimentación Escolar, se tiene la atención a los beneficiarios con la Modalidad Preparada en Sitio; en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de ésta, es necesario considerar la entrega de Comida Caliente Transportada; finalmente, la atención bajo la Modalidad industrializada debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación.

- **Modalidad Preparada en Sitio:** Esta modalidad corresponde a aquella donde se realiza la preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de estos. La modalidad "Preparada en Sitio" debe ser preferente, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permita el almacenamiento y preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar, garantizando la calidad e inocuidad de estos y el cumplimiento de la minuta patrón.
- **Comida Caliente Transportada:** La modalidad de comida caliente transportada se define como la preparación de los alimentos en un lugar diferente a donde se va a realizar su consumo, para su posterior transporte o traslado a la sede educativa o comedor escolar donde se consumirá por parte de los beneficiarios del programa; ésta modalidad es desarrollada por personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad técnica y logística para preparar, distribuir y servir los complementos alimentarios, en un espacio determinado, garantizando en todas las etapas la calidad e inocuidad de los alimentos.

Teniendo en cuenta las dinámicas o características de las zonas donde se opera el Programa de Alimentación Escolar, la modalidad de comida caliente transportada se puede dar mediante la generación de dos procesos, los cuales se encuentran descritos en el Anexo de Calidad e inocuidad, cumpliendo con la minuta patrón.

- **Complemento ración industrializada:** La entidad territorial después de haber realizado un análisis técnico, con el soporte respectivo en la reunión de planeación inicial, podrá implementar esta modalidad dependiendo de las condiciones de operación que dificulten proporcionar la modalidad preparada en sitio y en su defecto la modalidad de Comida Caliente Transportada. Esta modalidad se implementa en casos donde la infraestructura de la sede educativa NO permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos definidos en los ciclos de menús, determinada por la verificación de las condiciones de la sede educativa, realizada por los profesionales técnicos correspondientes del Equipo PAE de la entidad territorial o de los profesionales de la supervisión o interventora, o cuando el concepto sanitario emitido por la autoridad competente sea desfavorable, por lo tanto, es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en los establecimientos educativos, como lo es el caso de



las frutas y alimentos procesados; no obstante, es necesario antes de la elección de esta modalidad, analizar de acuerdo a las condiciones descritas anteriormente, la entrega de la modalidad Comida Caliente Transportada,

Cada alimento en la modalidad industrializada se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente, que incluye condiciones de empaque y rotulado.

- **Adaptación de la modalidad de atención del PAE en circunstancias de orden estrictamente excepcional:** Las ETC deben analizar, evaluar y documentar con los soportes respectivos aquellas condiciones que se presentan, cuando aun adoptando las medidas de mitigación de los riesgos identificados en el marco de los procesos de contratación adelantados para la implementación PAE, no es posible garantizar la continuidad en la prestación del servicio de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del PAE y sus anexos definidos por la UApA, siempre que se verifiquen las siguientes circunstancias:

a) Cuando se presenten hechos sobrevinientes que generen grave perturbación del orden público en un territorio o región, desastre, fuerza mayor o caso fortuito.

b) Cuando en un territorio o región se presenten hechos constitutivos de calamidad pública, emergencia grave, que impida la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos.

c) Cuando a nivel individual del beneficiario y en el marco de la garantía del derecho a la educación, la prestación del servicio educativo deba realizarse en su lugar de residencia.

La aplicación de las situaciones excepcionales deberá ser motivada y en aplicación de los parágrafos primero y segundo del artículo 6 de la Resolución UApA No. 335 de fecha 23 de diciembre de 2021, y ajustado a lo previsto en los correspondientes contratos.

- **Modalidad de atención del programa de Alimentación escolar en receso estudiantil:** Mediante la Resolución 421 del 17 de noviembre de 2023 Por la cual se adopta la modalidad de atención del Programa de Alimentación Escolar en receso estudiantil y se establecen otras disposiciones; las disposiciones previstas en el presente acto administrativo serán aplicadas por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC y Entidades Territoriales no Certificadas en Educación, los diferentes operadores y demás actores del PAE a que refiere el artículo 2.3.10.4.1 del Decreto 1075 de 2015.

Población beneficiaria: Serán beneficiarios de la modalidad de atención en receso estudiantil las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) registrados en la matrícula oficial, priorizando los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar en jornada de trabajo académico



La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, anualmente publicará el listado de los territorios priorizados, para lo cual se tendrá en cuenta, información del Departamento Nacional de Planeación – DNP y del programa “Hambre Cero”.

Modalidad de atención del Programa de Alimentación Escolar en Receso Estudiantil: La modalidad aquí prevista corresponde a una canasta de alimentos entregada en cada uno de los recesos estudiantiles priorizados en el artículo 1 de la presente resolución, que aporta mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, conformada por los grupos de alimentos y cantidades para la preparación y consumo en casa de acuerdo con la siguiente tabla:

Grupo de Alimentos	Cantidad total entrega	Opciones de alimentos a considerarse acuerdo con disponibilidad en territorio*
Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos, plátanos	1 kg (cereales) ó 3 kg (raíces, tubérculos, plátanos)	Arroz o pasta o harinas para masa derivadas de cereales, papa diferentes variedades, plátano, yuca, arracacha, harinas derivadas
Grupo II. Frutas y verduras.	3 kg (frutas y/o verduras)	Según disponibilidad en territorio y cosecha
Grupo III. Leche y productos lácteos	3,3 litros de leche de vaca entera líquida UHT y 500 g de queso ó Leche de vaca entera en polvo x360g y 500 g de queso ó leche de vaca entera líquida UHTx 5,5 litros ó Leche de vaca entera en polvo x 900g	Leche de vaca entera líquida o en polvo, queso en variedad disponible en territorio o productos lácteos.
Grupo IV. Carnes, huevos y leguminosas secas	1,5 kg	Leguminosas: fríjol, lenteja, garbanzo, arveja seca verde o amarilla
	15 unidades	Huevo de Gallina (tipo A)
Grupo V. Grasas	250 cm ³ /250 g	Aceite vegetal, margarina o Mantequilla
Grupo VI. Azúcares	0,5 kg	Chocolate de mesa, panela, cocoa

11.2.1 Resumen de la Alternativa

Atendiendo las disposiciones definidas en la Resolución 335 de 2021, la Resolución 18858 de 2018 que definen los lineamientos técnicos para la atención en las condiciones normales de la prestación del servicio de alimentación escolar y considerando que la Alimentación Escolar debe responder a una política pública de la Nación, orientada por el Ministerio de Educación Nacional, formulada en el marco de los lineamientos generales de alimentación y salud, y ejecutada por las Entidades Territoriales, la cual debe incorporar la diversidad de las costumbres alimentarias, las condiciones de mercado y el contexto de la región, la infraestructura de las instituciones educativas, entre otros, para ejecución del Programa de Alimentación Escolar en la emergencia sanitaria, como estrategia de acceso y permanencia para garantizar el servicio público esencial de educación preescolar, básica y media en el marco del aprendizaje en casa, salvaguardando los derechos fundamentales a la vida y educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial; con la ejecución del proyecto se busca atender por 129 días del calendario escolar a 162.111 niños, niñas,



adolescentes y jóvenes matriculados en los E.E. de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca mediante la entrega diaria de 143.260 complementos alimentarios que aportan el 20% de los requerimientos nutricionales y 18.851 complementos tipo almuerzo diarios que aportan el 30% de requerimientos nutricionales; el proyecto debe ser susceptible de ajustes en la atención mediante entrega de ración preparada en sitio, comida caliente transportada ración industrializada y/o ración para la atención en condiciones excepcionales, respondiendo a las necesidades del territorio y del proceso educativo.

11.3 Localización de la alternativa

Región	Departamento	MUNICIPIOS	AREA	ZONA
PACIFICO	CAUCA	Buenos Aires, Caldono, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suarez, Jambaló, Toribio, Villa Rica.	Rural Y Urbana	NORTE
		El Tambo, Cajibío, Morales, Piendamó, Sotará, Silvia	Rural Y Urbana	CENTRO
		Guapi, López de Micay y Timbiquí	Rural Y Urbana	COSTA
		Inzá, Páez, Puracé y Totoró	Rural Y Urbana	ORIENTE
		Almaguer, La Sierra, La Vega, Piamonte, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Timbio	Rural Y Urbana	MACIZO
		Argelia, Balboa, Bolívar, Sucre, Patía El Bordo, Florencia, Mercaderes	Rural Y Urbana	SUR

11.3.1 Factores analizados

☒	Aspectos administrativos y políticos	☒	Cercanía a la población objetivo
☒	Cercanía de fuentes de abastecimiento	☐	Comunicaciones
☒	Disponibilidad de servicios públicos (agua, energía, otros)	☐	Costo y disponibilidad de terrenos
☒	Estructura impositiva y legal	☒	Disponibilidad y costo de mano de obra
☐	Impacto para la equidad de género	☐	Factores ambientales
☐	Orden Público	☒	Medios y costos de transporte
☐	Topografía	☐	Otros

11.4 Cadena de valor

Anexo No 1. Cadena de Valor

Diligenciar la cadena de valor en el formato anexo



11.4.1. Costo total de la alternativa

Objetivo Especifico	PRODUCTO	Unidad de medida	Cantidad	Costo: \$	ACTIVIDAD	Costo: \$
Aumentar el acceso a complementos alimentarios de calidad en las instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca.	Servicio de apoyo financiero a las entidades territoriales para la ejecución de estrategias con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	Número de estudiantes	162.111	\$100.730.477.535	1.1.1 Suministrar de complementos alimentarios en los E.E. oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados	\$101.304.811.190
				\$4.785.706.400	1.1.2. Suministrar de una canasta de alimentos en receso escolar	\$4.785.706.400
				\$1.835.123.100	1.1.3. Realizar Seguimiento, Monitoreo y control a la ejecución.	\$1.835.123.100
TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #1						\$107.351.307.035
GRAN TOTAL						\$107.351.307.035

Fuente: Este documento, tomado de la MGA del proyecto, detallado en documento anexo Cadena de Valor.

12. DESCRIPCION DETALLADA DE LA ALTERNATIVA

Para llevar a cabo los objetivos planteados y contribuir a revertir la situación de bajo niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los Establecimientos Educativos oficiales del departamento del Cauca, se propone como alternativa de solución la financiación del Programa de Alimentación Escolar, priorizando y focalizando la población conforme a las orientaciones de la Resolución 051 del 18 de febrero de 2025, Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021, la Resolución 18858 del 11 de diciembre de 2018 y la Resolución 051 del 18 de febrero de 2025, que tiene como objetivo suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, con un equipo de profesionales encargados de realizar el seguimiento, monitoreo y control a la ejecución del programa y del proyecto.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Despacho Secretaria de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación
Popayán - Cauca

www.cauca.gov.co

@GobCauca



Aumentar el acceso a complementos alimentarios de calidad en las instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca.

12.1.1 ACTIVIDAD 1.1. Suministrar complementos alimentarios en los E.E. oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados.

Descripción de la actividad: Suministrar complementos alimentarios en los E.E. oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados y su costeo.

Prevía a la coordinación de la bolsa común de recursos con los 41 municipios certificados en cumplimiento de las orientaciones de los lineamientos técnicos del programa se proyecta atender 162.111 niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los E.E. en las diferentes zonas del departamento así:

ZONA	POBLACIÓN	MODALIDAD	Cupos
CENTRO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	17.963
	MAYORITARIA	CAA	2.600
	INDIGENA	CAJM-TPS.	8.716
	INDIGENA	CAA	426
COSTA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	6.158
	MAYORITARIA	CAA	2.924
	INDIGENA	CAJM-TPS.	2.210
MACIZO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	9.805
	MAYORITARIA	CAA	2.305
	INDIGENA	CAJM-TPS.	1.625
	INDIGENA	CAA	544
NORTE	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	24.877
	MAYORITARIA	CAA	4.257
	CONSEJO COMUNITARIO	CAJM-TPS.	11.244
	CONSEJO COMUNITARIO	CAA	969
	INDIGENA	CAJM-TPS.	22.781
	INDIGENA	CAA	66
ORIENTE	INDIGENA	CAJM-TPS.	21.533
	INDIGENA	CAA	2.077
SUR	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	17.228
	MAYORITARIA	CAA	3.191
	INDIGENA	CAJM-TPS.	325
TOTAL:			162.111

Estimación del costo valor ración:

Para la estimación del costo de la alternativa se tuvieron en cuenta los aspectos técnicos descritos en el numeral 11.2 del presente documento además de los siguientes:

- **Aspectos Sanitarios**

Para la ejecución del programa en sus aspectos sanitarios se deber dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social que tiene por objeto "(...)



establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas (...) El Rotulado y demás aspectos de las etiquetas se deberán apoyar en la Resolución 05109 de 2005 por la cual "(...) se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normas que las modifiquen o las sustituyan (...) Condiciones de transporte de alimentos se deberán apoyar en la Resolución 2505 de 2004 por la cual "(...) Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles (...)". Por otro lado, se debe dar estricto cumplimiento a cada una de las normas sanitarias que sean aplicables a los alimentos que conforman los complementos alimentarios y que están sujetos a inspección vigilancia y control por la autoridad sanitaria teniendo en cuenta la resolución 719 de 2015 por la cual se establece la clasificación de los alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

- **Logística para la Prestación del Servicio De Alimentación Escolar**

Materia prima – Ciclos de menús: La entidad territorial como responsable de la implementación del programa y de apoyo a la gestión e implementación del programa de Alimentación Escolar-PAE, elabora los ciclos de menús conforme a las orientaciones técnicas de la Resolución 335 del 23 diciembre de 2021 definidas en sus Anexos y aplicados por la profesional en nutrición y dietética, cumpliendo con las recomendaciones de Ingesta de energía y nutrientes, brindando un aporte nutricional del 20% para el complemento alimentario preparado en sitio e industrializado y almuerzo con un aporte nutricional del 30%, conforme a los grados y niveles escolares definidos para la entrega de complementos y que permite determinar la demanda de alimentos y el cálculo de los costos de cada uno de los menús que comprenden los 20 ciclos de menús.



Tabla 5. Recomendaciones de Ingesta de energía y nutrientes –RIEN, por grados y niveles escolares en modalidad Preparada en Sitio y Comida Caliente Transportada, según tipo de complemento

Recomendaciones Nivel/Grado	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Complemento JM/JT (20% RIEN)							
Preescolar	260	9,1	8,7	36,4	140	1,1	227
Primaria: primero, segundo y tercero	326	11,4	10,9	45,6	160	1,2	240
Primaria: cuarto y quinto	399	14,0	13,3	55,8	220	1,7	300
Secundaria	498	17,4	16,6	69,7	220	1,9	300
Media y ciclo complementario	580	20,3	19,3	81,2	220	2,4	300
Complemento Almuerzo (30% RIEN)							
Preescolar	390	13,7	13,0	54,6	210	1,7	340
Primaria: primero, segundo y tercero	489	17,1	16,3	68,4	240	1,9	360
Primaria: cuarto y quinto	598	20,9	19,9	83,7	330	2,6	450
Secundaria	747	26,2	24,9	104,6	330	2,9	450
Media y ciclo complementario	870	30,5	29,0	121,8	330	3,5	450

Fuente: Construcción UAPA, a partir de la Resolución 3803 de 2016.

Tabla 7. Recomendaciones de Ingesta de energía y nutrientes –RIEN, por grados y niveles escolares en modalidad Industrializada, según tipo de complemento

Recomendaciones Nivel/Grado	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Complemento JM/JT (20% RIEN)							
Preescolar	260	6,5	7,2	42,3	140	1,1	227
Primaria: primero, segundo y tercero	326	8,1	9,1	52,9	160	1,2	240
Primaria: cuarto y quinto	399	10,0	11,1	64,8	220	1,7	300
Secundaria	498	12,5	13,8	81,0	220	1,9	300
Media y ciclo complementario	580	12,5	16,1	94,3	220	2,4	300

Fuente: Construcción UAPA, a partir de la Resolución 3803 de 2016.

Transporte de Alimentos: El transporte debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Teniendo en consideración las particularidades del territorio como vías acceso y distancias.

Combustible para la preparación de los alimentos: entrega continua y permanente de combustible para la preparación de los alimentos de acuerdo con los cupos y modalidad de atención (cilindro de gas y/o gas por red).

Recurso Humano y dotación: Aunque la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y sus anexos no definen el número del personal manipulador, se aplicó la tabla de referencia que se presenta a continuación para presupuestar el costo en que se incurre por personal manipulador, según los cupos de atención, las necesidades de la ejecución para la preparación y servido de las raciones y los tiempos definidos para la prestación del servicio, adicionalmente se tuvo en cuenta lo definido en la reforma

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación
Popayán - Cauca

www.cauca.gov.co

f x @GobCauca



laboral donde se establece la formalización del 50% del personal manipulador para el 2025, donde los profesionales responsables del análisis tuvieron en cuenta lo que a la fecha está establecido en el marco legal colombiano para la vinculación laboral de este personal y que para la entidad se establecen un número determinado de manipuladoras por beneficiarios a atender.

De 1 a 75 raciones	De 76 a 150 raciones	De 151 a 300 raciones	De 301 a 500 raciones	De 501 a 750 raciones	De 751 a 1000 raciones	De 1001 a 1500 raciones
1	2	3	4	5	6	7

Los parámetros para determinar el número de manipuladores para el servicio de los alimentos requeridos en los establecimientos educativos que operen bajo la modalidad de comida caliente transportada son los siguientes:

De 1 a 50 raciones	De 51 a 150 raciones	De 151 a 300 raciones	De 301 a 500 raciones
1	2	3	4

Los parámetros para determinar el número de manipuladores de alimentos requeridos en los establecimientos o sedes educativas que operen bajo la modalidad ración industrializada son los siguientes:

De 1 a 50 raciones	De 51 a 150 raciones	De 151 a 300 raciones	De 301 a 500 raciones
1	2	3	4

Los parámetros para determinar el número de manipuladores de alimentos requeridos en los establecimientos o sedes educativas que operen bajo la modalidad ración industrializada son los siguientes:

De 1 a 300 raciones	301 a 750 raciones	De 751 raciones en adelante
1	2	3

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y las necesidades de la operación del programa PAE, el operador dotará al recurso humano manipulador de alimentos y personal que lo requiera, de mínimo la siguiente dotación, la que se deberá hacer en una entrega, previo al inicio de operación y que cumpla los siguientes requisitos mínimos:

- Dos (2) tapabocas
- Dos (2) gorros o cofias
- Dos (2) pantalones, que corresponda a la talla de la persona, no deben poseer botones, sólo cremalleras, cierres o broches, sin bolsillos y de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza.



- d. Dos (2) camisas o batas, que corresponda a la talla de la persona, no deben poseer botones, sólo cremalleras, cierres o broches, sin bolsillos de la cintura hacia arriba y de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza.
- e. Un (1) delantal plástico para las actividades de aseo y limpieza.
- f. Un (1) par de zapatos antideslizantes, cubiertos, en material no poroso (no tela), cuyo número de calzado corresponda a la talla de la persona

Saneamiento: Para la ración preparada en sitio dotar a cada comedor escolar como mínimo de los siguientes insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la limpieza del comedor escolar y la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, así:

Modalidad Preparada en Sitio (RPS) y Comida caliente Transportada (CCT)				
PRODUCTO	De 1 a 150 cupos	De 151 a 300 cupos	De 301 a 500 cupos	De 501 cupos en adelante
Escoba plástica grande	1	2	3	4
Trapero de hilaza, sin goma	1	2	3	4
Cepillo largo cerdas duras	1	2	3	4
Cepillo de mano cerdas duras	1	2	3	4
Recogedor de basura plástico	1	2	3	4
Balde plástico capacidad 12 lt.	1	2	3	4

Modalidad Industrializada (MI)				
PRODUCTO	De 1 a 150 cupos	De 151 a 300 cupos	De 301 a 500 cupos	De 501 cupos en adelante
Escoba plástica grande	1	2	3	4
Trapero de hilaza, sin goma	1	2	3	4
Recogedor de basura plástico	1	2	3	4
Balde plástico capacidad 12 lt.	1	2	3	4

Insumos de Limpieza y Desinfección mensual: Se deberá realizar la entrega por cada veinte (20) días de operación y de manera proporcional a los cupos a atender de acuerdo con los criterios señalados, a cada comedor escolar de los insumos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa PAE, así

Modalidad Preparada en Sitio (RPS) y Comida caliente Transportada (CCT)						
Producto	MENOS DE 50 CUPOS	DE 51 A 100 CUPOS	DE 101 A 200 CUPOS	DE 201 A 300 CUPOS	DE 301 A 400 CUPOS	DE 401 A 500 CUPOS
España plástica para el lavado de ollas.	2 unidades	2 unidades	4 unidades	6 unidades	8 unidades	10 Unidades
Detergente biodegradable para lavado de platos y batería de cocina, desengrasante, con componentes sulfurados, inodoro y biodegradable, en barra, crema polvo o líquido.	1 kilo/Litro	2 kilos/Litros	4 kilo/Litro	6 kilos/Litros	8 kilo/Litro	10 kilos/Litros
España abrasiva	2 unidades	2 unidades	4 unidades	6 unidades	8 unidades	10 unidades
Desinfectante líquido	1.5 Litros	3 Litros	6 litros	9 litros	12 litros	15 litros



Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable, en polvo o líquido	1 kilo/Litro	2 kilos/Litros	4 kilos/Litros	6 kilos/Litros	8 kilos/Litros	10 kilos/Litros
Bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos e inorgánicos. Su tamaño debe corresponder al tamaño de la caneca específica.	Mínima 8 unidades	Mínimo 8 unidades	Mínima 16 unidades	Mínimo 24 unidades	Mínima 32 unidades	Mínimo 40 unidades

Modalidad Industrializada (MI)			
Producto	De 1 a 150 CUPOS	De 151 a 300 CUPOS	De 301 a 500 CUPOS
Esponja plástica para el lavado de ollas.	2 unidades	2 unidades	2 unidades
Detergente biodegradable para lavado de platos y batería de cocina, desengrasante, con componentes sulfurados, inoloro y biodegradable, en barra, crema polvo o líquido.	1 kilo/Litro	2 kilos/Litros	3 kilos/Litros
Desinfectante líquido	1Litro	2 Litros	3 Litros
Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable, en polvo o líquido	1 kilo/Litro	2 kilos/Litros	3 kilos/Litros
Bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos e inorgánicos. Su tamaño debe corresponder al tamaño de la caneca específica.	20 unidades	20 unidades	20 unidades

Gastos administrativos: Son los gastos que tienen que ver no con la operación sino con la estructura organizativa para la provisión del servicio de alimentación escolar por parte de la empresa operadora como son el personal administrativo (coordinador operativo, enlaces municipales, personal logístico, contador, exámenes médicos, aplicación del Plan de muestreo microbiológico, pólizas etc.). Aquí se encuentran otros rubros como impuestos, arrendamientos, papelería, gastos de desplazamiento, alojamiento, comunicación, recolección de la información, servicios generales; entre otros.

Conforme a las condiciones técnicas anteriores se realizaron los análisis del mercado – precios, teniendo como base de estudio la información reportada en la plataforma del DANE del Sistema de información de precios al consumidor- SIPSA, donde se toma como base el comportamiento de precios de los departamentos de Valle, Cauca, Nariño y Neiva por su influencia en las diferentes zonas del país, así como la revisión y seguimiento histórico a la plan de compras presentado por los operadores en la ejecución del programada hasta los corrido de la vigencia 2025 donde se desagregan cada uno de los rubros gruesos de la ejecución como es la compra de alimentos, insumos para la limpieza, transporte de los alimentos, combustibles para preparación de alimentos, dotación de personal y reconocimiento económico al personal manipulador, además del número de sedes a atender y el número de beneficiarios por sede y por zona objeto de operación, que de acuerdo a esto se determina el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes según la modalidad de atención donde el costo del complemento se presenta a continuación; en el evento de realizar la entrega del complemento alimentario jornada mañana/tarde industrializado, este se tomara el valor de referencia del grado escolar donde se encuentren registrados los beneficiarios a atender con este tipo de complemento.



VALOR COMPLEMENTO PARA POBLACIÓN MAYORITARIA Y CONSEJOS COMUNITARIOS

COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO ZONA CENTRO

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUN.	MEDIA Y COMPLEM.
ALIMENTOS	54,9%	\$ 1.755,00	\$ 1.937,00	\$ 2.196,00	\$ 2.529,00	\$ 2.838,00
RECURSO HUMANO	21,6%	\$ 885,00	\$ 885,00	\$ 885,00	\$ 885,00	\$ 885,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	4,8%	\$ 195,00	\$ 195,00	\$ 195,00	\$ 195,00	\$ 195,00
TRANSPORTE	5,6%	\$ 231,00	\$ 231,00	\$ 231,00	\$ 231,00	\$ 231,00
SANEAMIENTO	2,2%	\$ 90,00	\$ 90,00	\$ 90,00	\$ 90,00	\$ 90,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,9%	\$ 446,00	\$ 446,00	\$ 446,00	\$ 446,00	\$ 446,00
SUBTOTAL	100%	\$ 3.602,00	\$ 3.784,00	\$ 4.043,00	\$ 4.376,00	\$ 4.685,00

COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO ZONA COSTA

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUN.	MEDIA Y COMPLEM.
ALIMENTOS	55,7%	\$ 1.970,00	\$ 2.355,00	\$ 2.608,00	\$ 3.060,00	\$ 3.355,00
RECURSO HUMANO	15,1%	\$ 723,00	\$ 723,00	\$ 723,00	\$ 723,00	\$ 723,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	4,6%	\$ 223,00	\$ 223,00	\$ 223,00	\$ 223,00	\$ 223,00
TRANSPORTE	12,1%	\$ 580,00	\$ 580,00	\$ 580,00	\$ 580,00	\$ 580,00
SANEAMIENTO (Plan de saneamiento, muestreo microbiológico)	2,6%	\$ 123,00	\$ 123,00	\$ 123,00	\$ 123,00	\$ 123,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,0%	\$ 478,00	\$ 478,00	\$ 478,00	\$ 478,00	\$ 478,00
SUBTOTAL	100%	\$ 4.097,00	\$ 4.482,00	\$ 4.735,00	\$ 5.187,00	\$ 5.482,00

COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO ZONA MACIZO

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUN.	MEDIA Y COMPLEM.
ALIMENTOS	48,5%	\$ 1.755,00	\$ 1.937,00	\$ 2.196,00	\$ 2.529,00	\$ 2.838,00
RECURSO HUMANO	28,9%	\$ 1.339,00	\$ 1.339,00	\$ 1.339,00	\$ 1.339,00	\$ 1.339,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	4,2%	\$ 195,00	\$ 195,00	\$ 195,00	\$ 195,00	\$ 195,00
TRANSPORTE	5,4%	\$ 252,00	\$ 252,00	\$ 252,00	\$ 252,00	\$ 252,00
SANEAMIENTO	2,7%	\$ 126,00	\$ 126,00	\$ 126,00	\$ 126,00	\$ 126,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,3%	\$ 478,00	\$ 478,00	\$ 478,00	\$ 478,00	\$ 478,00
SUBTOTAL	100%	\$ 4.145,00	\$ 4.327,00	\$ 4.586,00	\$ 4.919,00	\$ 5.228,00

COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO ZONA NORTE

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUN.	MEDIA Y COMPLEM.
ALIMENTOS	59,9%	\$ 1.755,00	\$ 1.937,00	\$ 2.196,00	\$ 2.529,00	\$ 2.838,00
RECURSO HUMANO	15,8%	\$ 594,00	\$ 594,00	\$ 594,00	\$ 594,00	\$ 594,00
COMBUSTIBLE	5,2%	\$ 195,00	\$ 195,00	\$ 195,00	\$ 195,00	\$ 195,00
TRANSPORTE	6,0%	\$ 225,00	\$ 225,00	\$ 225,00	\$ 225,00	\$ 225,00
SANEAMIENTO	2,2%	\$ 84,00	\$ 84,00	\$ 84,00	\$ 84,00	\$ 84,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	11,0%	\$ 412,00	\$ 412,00	\$ 412,00	\$ 412,00	\$ 412,00
SUBTOTAL	100%	\$ 3.265,00	\$ 3.447,00	\$ 3.706,00	\$ 4.039,00	\$ 4.348,00



COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO ZONA SUR

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRAL. O. 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUN.	MEDIA Y COMPLEM.
ALIMENTOS	50,3%	\$ 1.755,00	\$ 1.937,00	\$ 2.196,00	\$ 2.529,00	\$ 2.838,00
RECURSO HUMANO	26,4%	\$ 1.184,00	\$ 1.184,00	\$ 1.184,00	\$ 1.184,00	\$ 1.184,00
COMBUSTIBLE	4,4%	\$ 195,00	\$ 195,00	\$ 195,00	\$ 195,00	\$ 195,00
TRANSPORTE	6,2%	\$ 278,00	\$ 278,00	\$ 278,00	\$ 278,00	\$ 278,00
SANEAMIENTO	2,4%	\$ 107,00	\$ 107,00	\$ 107,00	\$ 107,00	\$ 107,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,3%	\$ 462,00	\$ 462,00	\$ 462,00	\$ 462,00	\$ 462,00
SUBTOTAL	100%	\$ 3.981,00	\$ 4.163,00	\$ 4.422,00	\$ 4.755,00	\$ 5.064,00

COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO CONSEJO COMUNITARIO NORTE

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUN.	MEDIA Y COMPLEM.
ALIMENTOS	59,2%	\$ 1.755,00	\$ 1.937,00	\$ 2.196,00	\$ 2.529,00	\$ 2.838,00
RECURSO HUMANO	15,5%	\$ 588,00	\$ 588,00	\$ 588,00	\$ 588,00	\$ 588,00
COMBUSTIBLE	5,1%	\$ 195,00	\$ 195,00	\$ 195,00	\$ 195,00	\$ 195,00
TRANSPORTE	5,9%	\$ 225,00	\$ 225,00	\$ 225,00	\$ 225,00	\$ 225,00
SANEAMIENTO	2,5%	\$ 95,00	\$ 95,00	\$ 95,00	\$ 95,00	\$ 95,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	11,7%	\$ 446,00	\$ 446,00	\$ 446,00	\$ 446,00	\$ 446,00
SUBTOTAL	100%	\$ 3.304,00	\$ 3.486,00	\$ 3.745,00	\$ 4.078,00	\$ 4.387,00

ALMUERZO ZONA CENTRO

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUN.	MEDIA Y COMPLEM.
ALIMENTOS	56,3%	\$ 2.286,00	\$ 2.670,00	\$ 3.016,00	\$ 3.597,00	\$ 4.082,00
RECURSO HUMANO	25,6%	\$ 1.425,00	\$ 1.425,00	\$ 1.425,00	\$ 1.425,00	\$ 1.425,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	3,7%	\$ 208,00	\$ 208,00	\$ 208,00	\$ 208,00	\$ 208,00
TRANSPORTE	4,2%	\$ 236,00	\$ 236,00	\$ 236,00	\$ 236,00	\$ 236,00
SANEAMIENTO	1,8%	\$ 99,00	\$ 99,00	\$ 99,00	\$ 99,00	\$ 99,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, pólizas, Capacitación, certificación de aptitud, dotación de personal, etc.	8,3%	\$ 463,00	\$ 463,00	\$ 463,00	\$ 463,00	\$ 463,00
SUBTOTAL	100%	\$ 4.717,00	\$ 5.101,00	\$ 5.447,00	\$ 6.028,00	\$ 6.513,00

ALMUERZO ZONA COSTA

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUN.	MEDIA Y COMPLEM.
ALIMENTOS	60,9%	\$ 2.478,00	\$ 2.962,00	\$ 3.343,00	\$ 3.963,00	\$ 4.468,00
RECURSO HUMANO	10,8%	\$ 611,00	\$ 611,00	\$ 611,00	\$ 611,00	\$ 611,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	5,0%	\$ 283,00	\$ 283,00	\$ 283,00	\$ 283,00	\$ 283,00
TRANSPORTE	10,9%	\$ 614,00	\$ 614,00	\$ 614,00	\$ 614,00	\$ 614,00
SANEAMIENTO	1,9%	\$ 106,00	\$ 106,00	\$ 106,00	\$ 106,00	\$ 106,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	10,6%	\$ 599,00	\$ 599,00	\$ 599,00	\$ 599,00	\$ 599,00
SUBTOTAL	100%	\$ 4.691,00	\$ 5.175,00	\$ 5.556,00	\$ 6.176,00	\$ 6.681,00



ALMUERZO ZONA MACIZO

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUN.	MEDIA Y COMPLEM.
ALIMENTOS	57,3%	\$ 2.286,00	\$ 2.670,00	\$ 3.016,00	\$ 3.597,00	\$ 4.082,00
RECURSO HUMANO	23,1%	\$ 1.263,00	\$ 1.263,00	\$ 1.263,00	\$ 1.263,00	\$ 1.263,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	3,8%	\$ 209,00	\$ 209,00	\$ 209,00	\$ 209,00	\$ 209,00
TRANSPORTE	4,7%	\$ 257,00	\$ 257,00	\$ 257,00	\$ 257,00	\$ 257,00
SANEAMIENTO	2,7%	\$ 147,00	\$ 147,00	\$ 147,00	\$ 147,00	\$ 147,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	8,4%	\$ 457,00	\$ 457,00	\$ 457,00	\$ 457,00	\$ 457,00
SUBTOTAL	100%	\$ 4.619,00	\$ 5.003,00	\$ 5.349,00	\$ 5.930,00	\$ 6.415,00

ALMUERZO ZONA NORTE

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUN.	MEDIA Y COMPLEM.
ALIMENTOS	61,0%	\$ 2.286,00	\$ 2.670,00	\$ 3.016,00	\$ 3.597,00	\$ 4.082,00
RECURSO HUMANO	20,3%	\$ 1.041,00	\$ 1.041,00	\$ 1.041,00	\$ 1.041,00	\$ 1.041,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	4,1%	\$ 208,00	\$ 208,00	\$ 208,00	\$ 208,00	\$ 208,00
TRANSPORTE	4,2%	\$ 231,00	\$ 231,00	\$ 231,00	\$ 231,00	\$ 166,00
SANEAMIENTO	1,8%	\$ 92,00	\$ 92,00	\$ 92,00	\$ 92,00	\$ 92,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	8,7%	\$ 446,00	\$ 446,00	\$ 446,00	\$ 446,00	\$ 446,00
SUBTOTAL	100%	\$ 4.304,00	\$ 4.688,00	\$ 5.034,00	\$ 5.615,00	\$ 6.035,00

ALMUERZO ZONA SUR

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUN.	MEDIA Y COMPLEM.
ALIMENTOS	57,6%	\$ 2.286,00	\$ 2.670,00	\$ 3.016,00	\$ 3.597,00	\$ 4.082,00
RECURSO HUMANO	22,5%	\$ 1.223,00	\$ 1.223,00	\$ 1.223,00	\$ 1.223,00	\$ 1.223,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	3,8%	\$ 208,00	\$ 208,00	\$ 208,00	\$ 208,00	\$ 208,00
TRANSPORTE	5,2%	\$ 283,00	\$ 283,00	\$ 283,00	\$ 283,00	\$ 283,00
SANEAMIENTO	2,2%	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	8,6%	\$ 468,00	\$ 468,00	\$ 468,00	\$ 468,00	\$ 468,00
SUBTOTAL	100%	\$ 4.588,00	\$ 4.972,00	\$ 5.318,00	\$ 5.899,00	\$ 6.384,00

ALMUERZO CONSEJO COMUNITARIO NORTE

COMPONENTES	%	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUN.	MEDIA Y COMPLEM.
ALIMENTOS	61,8%	\$ 2.286,00	\$ 2.670,00	\$ 3.016,00	\$ 3.597,00	\$ 4.082,00
RECURSO HUMANO	18,9%	\$ 956,00	\$ 956,00	\$ 956,00	\$ 956,00	\$ 956,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	4,1%	\$ 208,00	\$ 208,00	\$ 208,00	\$ 208,00	\$ 208,00
TRANSPORTE	4,6%	\$ 231,00	\$ 231,00	\$ 231,00	\$ 231,00	\$ 231,00
SANEAMIENTO	1,8%	\$ 92,00	\$ 92,00	\$ 92,00	\$ 92,00	\$ 92,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	8,8%	\$ 446,00	\$ 446,00	\$ 446,00	\$ 446,00	\$ 446,00
SUBTOTAL	100%	\$ 4.219,00	\$ 4.603,00	\$ 4.949,00	\$ 5.530,00	\$ 6.015,00



VALOR COMPLEMENTO Y ALMUERZO PARA POBLACIÓN INDIGENA

Conforme a los análisis realizados para la población mayoritaria, se realiza lo propio para población indígena partiendo inicialmente de los ciclos de menús propuestos y aprobados por las autoridades indígenas, obteniendo como resultado 24 análisis técnicos de costos de los complementos alimentarios inferiores a los proyectados para la vigencia 2025; costos que para el 2025 fueron aprobados por las autoridades indígenas con al ajuste del IPC por valor de \$5.154 y de \$5.470 para los operadores de la costa pacífica agrupados en el CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA-CRIC de los siguientes autoridades y pueblos: R.I. DE CAQUIONA, R.I. DE GUACHICONO, PUEBLO MAYOR YANAONA, ASOCIACION PROYECTO NASA, ORGANIZACION UKAWES, R.I. DE CANOAS, R.I. CHIMBORAZO, R.I. CILIA LA CALERA, R.I. DE MUNCHIQUE, ASOCIACION ANSA CXHA CXHA, R.I. PAEZ DE CORINTO, R.I. GUADUALITO, R.I. HUELLAS DE CALOTO, R.I. DE JAMBALO, R.I. DE LA CONCEPCION, R.I. LAS DELICIAS, R.I. PUEBLO TOTOROEZ, ASOCIACION TOTOGUAMPA, LA UNION TEMPORAL OPERADOR EN PAEZ, PURACE, TIMBIO, MORALES Y EL TAMBO, R.I. DE HONDURAS y LA ASOCIACION JUAN TAMA y la organización AZBESAC y AGUA CLARITA operadores indígenas de la costa pacífica como aparecen a a continuación:

COMPLEMENTO ALIMENTARIO R.I. GUACHICONO (PUEBLO MAYOR YANAONA)			CAJM/T PUEBLO MAYOR YANAONA		CAJM/T ASOCIACION PROYECTO NASA		CAJM/T UKAWES		CAJM/T R.I. CANOAS (NASA)	
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	53%	\$ 2.419,00	44,8%	\$ 2.419,00	58,8%	\$ 2.627,00	59,0%	\$ 2.627,00	56,2%	\$ 2.627,00
RECURSO HUMANO	21%	\$ 972,00	30,1%	\$ 1.626,00	14,8%	\$ 660,00	14,5%	\$ 646,00	16,0%	\$ 749,00
COMBUSTIBLE	6%	\$ 270,00	6,2%	\$ 335,00	3,2%	\$ 142,00	3,2%	\$ 142,00	4,3%	\$ 201,00
TRANSPORTE	3%	\$ 129,00	4,2%	\$ 225,00	6,1%	\$ 273,00	6,1%	\$ 273,00	8,4%	\$ 393,00
SANEAMIENTO	4%	\$ 177,00	3,5%	\$ 190,00	3,7%	\$ 164,00	3,7%	\$ 164,00	2,3%	\$ 108,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, etc.	13%	\$ 600,00	11,1%	\$ 600,00	13,4%	\$ 600,00	13,5%	\$ 600,00	12,8%	\$ 600,00
SUBTOTAL	100%	\$ 4.567,00	100%	\$ 5.395,00	100%	\$ 4.466,00	100%	\$ 4.452,00	100%	\$ 4.678,00



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Educación y Cultura

CAJM/T CILIA LA CALERA MIRANDA(NASA)			CAJM/T R.I. MUNCHIQUE (NASA)		CAJM/T ASOCIACION NASA CXHA CXHA		CAJM/T R.I. PAEZ DE CORINTO (NASA)		CAJM/T R.I. GUADUALITO (NASA)	
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	60,2%	\$ 2.627,00	58,4%	\$ 2.627,00	59,0%	\$ 2.627,00	57,4%	\$ 2.627,00	55,5%	\$ 2.627,00
RECURSO HUMANO	16,1%	\$ 704,00	20,4%	\$ 920,00	14,5%	\$ 647,00	18,7%	\$ 855,00	19,7%	\$ 935,00
COMBUSTIBLE	3,6%	\$ 158,00	3,0%	\$ 134,00	3,2%	\$ 142,00	4,4%	\$ 201,00	3,8%	\$ 178,00
TRANSPORTE	2,6%	\$ 114,00	2,5%	\$ 112,00	6,1%	\$ 273,00	5,0%	\$ 227,00	4,9%	\$ 232,00
SANEAMIENTO	3,8%	\$ 164,00	2,4%	\$ 106,00	3,7%	\$ 164,00	1,5%	\$ 70,00	3,5%	\$ 164,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, etc.	13,7%	\$ 600,00	13,3%	\$ 600,00	13,5%	\$ 600,00	13,1%	\$ 600,00	12,7%	\$ 600,00
SUBTOTAL	100%	\$ 4.367,00	100%	\$ 4.499,00	100%	\$ 4.453,00	100%	\$ 4.580,00	100%	\$ 4.736,00

CAJM/T R.I. HUELLAS -CALOTO (NASA)			CAJM/T R.I. JAMBALO (NASA)		CAJM/T R.I. LA CONCEPCIÓN (NASA)		CAJM/T R.I. KOKONUKO		CAJM/T R.I. LAS DELICIAS (NASA)	
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	53,6%	\$ 2.627,00	55,8%	\$ 2.627,00	61,0%	\$ 2.627,00	61,4%	\$ 2.627,00	50,3%	\$ 2.627,00
RECURSO HUMANO	18,7%	\$ 914,00	15,2%	\$ 714,00	11,5%	\$ 494,00	16,2%	\$ 692,00	23,7%	\$ 1.239,00
COMBUSTIBLE	8,8%	\$ 431,00	10,6%	\$ 498,00	8,3%	\$ 358,00	3,1%	\$ 134,00	3,8%	\$ 201,00
TRANSPORTE	3,3%	\$ 162,00	2,3%	\$ 109,00	1,4%	\$ 61,00	2,6%	\$ 112,00	7,5%	\$ 393,00
SANEAMIENTO	3,3%	\$ 164,00	3,5%	\$ 164,00	3,8%	\$ 164,00	2,7%	\$ 114,00	3,1%	\$ 162,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, etc.	12,2%	\$ 600,00	12,7%	\$ 600,00	13,9%	\$ 600,00	14,0%	\$ 600,00	11,5%	\$ 600,00
SUBTOTAL	100%	\$ 4.898,00	100%	\$ 4.712,00	100%	\$ 4.304,00	100%	\$ 4.279,00	100%	\$ 5.222,00

COMPLEMENTO ALIMENTARIO R.I. CHIMBORAZO-MORALES(NASA)			CAJM/T R.I. PUEBLO TOTOROEZ		CAAJ/M ASOCIACION TOTOGUAMPA		CAJM UT		CAJM/T HONDURAS	
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	57,0%	\$ 2.627,00	56,8%	\$ 2.627,00	55,4%	\$ 2.621,00	55,1%	\$ 2.627,00	52,3%	\$ 2.627,00
RECURSO HUMANO	14,3%	\$ 657,00	17,0%	\$ 785,00	19,5%	\$ 923,00	20,6%	\$ 980,00	18,6%	\$ 934,00
COMBUSTIBLE	9,1%	\$ 419,00	8,1%	\$ 375,00	3,9%	\$ 185,00	3,2%	\$ 151,00	10,9%	\$ 549,00
TRANSPORTE	3,1%	\$ 143,00	1,5%	\$ 70,00	5,1%	\$ 242,00	5,1%	\$ 242,00	3,0%	\$ 151,00
SANEAMIENTO	3,6%	\$ 164,00	3,5%	\$ 164,00	3,5%	\$ 164,00	3,4%	\$ 164,00	3,3%	\$ 164,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, etc.	13,0%	\$ 600,00	13,0%	\$ 600,00	12,6%	\$ 596,00	12,6%	\$ 600,00	11,9%	\$ 600,00
SUBTOTAL	100%	\$ 4.610,00	100%	\$ 4.621,00	100%	\$ 4.731,00	100%	\$ 4.764,00	100%	\$ 5.025,00

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación
Popayán - Cauca

www.cauca.gov.co

f x @ @GobCauca



COMPLEMENTO ALIMENTARIO ASOCIACION JUAN TAMA (NASA)			CAJM/T.R.I. AGUA CLARITA		CAJM/T.R.I. ORGANIZACIÓN AZBESCAC	
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	59,6%	\$ 2.879,00	55,08%	\$ 2.993,00	54,09%	\$ 2.993,00
RECURSO HUMANO	16,5%	\$ 795,00	14,10%	\$ 766,00	14,73%	\$ 815,00
COMBUSTIBLE	5,9%	\$ 285,00	3,05%	\$ 166,00	3,00%	\$ 166,00
TRANSPORTE	2,3%	\$ 109,00	12,88%	\$ 700,00	13,56%	\$ 750,00
SANEAMIENTO	3,4%	\$ 164,00	3,18%	\$ 173,00	3,13%	\$ 173,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, etc.	12,4%	\$ 600,00	11,70%	\$ 636,00	11,49%	\$ 636,00
SUBTOTAL	100%	\$ 4.832,00	100%	\$ 5.434,00	100%	\$ 5.533,00

Teniendo en cuenta lo anterior, si bien desde el punto de vista puramente técnico ese resultado podría sugerir una reducción, tal disminución chocaría con principios constitucionales y de política pública, principalmente por el principio de no regresividad de los derechos sociales, por lo tanto, la decisión técnica y jurídica adecuada es aplicar el ajuste por inflación (IPC) que preserve el adecuado poder adquisitivo, sin disminuir la capacidad de compra ni la calidad del servicio ajustando con un IPC del 5% teniendo como referente la proyección anual así:

Proyección de costos de las 22 autoridades, organizaciones y/o pueblos que operan el programa de alimentación en el interior del dpto.:

COSTO COMPLEMENTO ALIMENTARIO AJUSTADO IPC DEL 5% AUTORIDADES, ORGANIZACIONES Y/O PUEBLOS DEL INTERIOR DEL DPTO.		
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	71%	\$ 3.234,00
RECURSO HUMANO	21%	\$ 972,00
COMBUSTIBLE	6%	\$ 262,00
TRANSPORTE	4%	\$ 188,00
SANEAMIENTO	3%	\$ 155,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, etc.	13%	\$ 600,00
SUBTOTAL	118%	\$ 5.411,00

COSTO COMPLEMENTO ALIMENTARIO AJUSTADO IPC DEL 5% AUTORIDADES, ORGANIZACIONES Y/O PUEBLOS DE LA COSTA PACIFICA DEL DPTO.		
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	57%	\$ 3.252,00
RECURSO HUMANO	14%	\$ 791,00
COMBUSTIBLE	3%	\$ 166,00
TRANSPORTE	13%	\$ 725,00
SANEAMIENTO	3%	\$ 173,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, etc.	11%	\$ 636,00
SUBTOTAL	100,00%	\$ 5.743,00



Para los operadores del R.I. DE SANTA MARTHA y del pueblo KIZGO que se presentan a continuación y los análisis técnicos de costos corresponden a los obtenidos así:

COMPLEMENTO ALIMENTARIO R.I. DE SANTA MARTHA			CAJM/T R.I. KIZGO	
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	44%	\$ 2.419,00	44,9%	\$ 2.621,00
RECURSO HUMANO	36%	\$ 1.977,00	19,4%	\$ 1.130,00
COMBUSTIBLE	4%	\$ 201,00	18,1%	\$ 1.054,00
TRANSPORTE	2%	\$ 112,00	4,7%	\$ 273,00
SANEAMIENTO	3%	\$ 190,00	2,8%	\$ 164,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, etc.	11%	\$ 600,00	10,2%	\$ 596,00
SUBTOTAL	100%	\$ 5.499,00	100%	\$ 5.838,00

Para la autoridad indígena de Guambia se realizó el ajuste del IPC del 5% teniendo en cuenta que el valor obtenido en el análisis técnico del costo no supero el valor definido para el 2025 que fue de \$5.124 así:

COMPLEMENTO ALIMENTARIO POBLACION INDIGENA PUEBLO GUAMBIANO		
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	61%	\$ 2.648,00
RECURSO HUMANO	14%	\$ 602,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	5%	\$ 210,00
TRANSPORTE	3%	\$ 130,00
SANEAMIENTO	4%	\$ 160,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	14%	\$ 600,00
SUBTOTAL	100%	\$ 4.350,00

COMPLEMENTO ALIMENTARIO POBLACION INDIGENA PUEBLO GUAMBIANO AJUSTE IPC 5%		
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	64%	\$ 3.448,00
RECURSO HUMANO	15%	\$ 802,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	4%	\$ 210,00
TRANSPORTE	2%	\$ 130,00
SANEAMIENTO	3%	\$ 170,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación. etc.	12%	\$ 625,00
SUBTOTAL	100%	\$ 5.385,00

Para las autoridades, organizaciones o pueblos del R.I. CILIA LA CALERA, PUEBLO TOTOROEZ y la Unión Temporal que entregan almuerzo para la prestación del servicio de alimentación escolar fue necesario realizar el ajuste sobre la base del IPC del 5% al no superar el costo proyectado para el 2025 que fue de \$5.564 obteniendo los siguientes resultados:



ALMUERZO R.I. CILIA LA CALERA MIRANDA(NASA)			ALMUERZO PUEBLO TOTOROEZ		ALMUERZO UNION TEMPORAL PAEZ-PURACE, TIMBIO-EL TAMBO-MORALES	
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	63,1%	\$ 3.323,00	61,7%	\$ 3.323,00	67,4%	\$ 3.323,00
RECURSO HUMANO	19,0%	\$ 1.003,00	17,7%	\$ 952,00	11,1%	\$ 547,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	3,0%	\$ 158,00	7,0%	\$ 375,00	3,1%	\$ 151,00
TRANSPORTE	2,2%	\$ 114,00	1,3%	\$ 70,00	4,9%	\$ 242,00
SANEAMIENTO	4,1%	\$ 216,00	4,0%	\$ 216,00	4,4%	\$ 216,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, etc.	8,6%	\$ 452,00	8,4%	\$ 452,00	9,2%	\$ 452,00
SUBTOTAL	100%	\$ 5.266,00	100%	\$ 5.388,00	100%	\$ 4.931,00

EL valor ajustado sobre la base del IPC del 5% es el siguiente:

ALMUERZO AJUSTADO CON IPC DEL 5%						
ALMUERZO R.I. CILIA LA CALERA MIRANDA(NASA)			ALMUERZO PUEBLO TOTOROEZ		ALMUERZO UNION TEMPORAL PAEZ-PURACE, TIMBIO-EL TAMBO-MORALES	
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	66,7%	\$ 3.899,00	64,7%	\$ 3.777,00	72,5%	\$ 4.234,00
RECURSO HUMANO	17,2%	\$ 1.003,00	16,3%	\$ 952,00	9,4%	\$ 547,00
COMBUSTIBLE	2,7%	\$ 158,00	6,4%	\$ 375,00	2,6%	\$ 151,00
TRANSPORTE	2,0%	\$ 114,00	1,2%	\$ 70,00	4,1%	\$ 242,00
SANEAMIENTO	3,7%	\$ 216,00	3,7%	\$ 216,00	3,7%	\$ 216,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, etc.	7,7%	\$ 452,00	7,7%	\$ 452,00	7,7%	\$ 452,00
SUBTOTAL	100%	\$ 5.842,00	100%	\$ 5.842,00	100%	\$ 5.842,00

Para la Asociación JUAN TAMA el costo es el obtenido por la entidad, el cual no se le realiza ajuste sobre la base del IPC:

ALMUERZO ASOCIACIÓN JUAN TAMA		
COMPONENTES	%	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	57%	\$ 3.323,00
RECURSO HUMANO	25%	\$ 1.487,00
COMBUSTIBLE/SERVICIOS PÚBLICOS	5%	\$ 285,00
TRANSPORTE	2%	\$ 109,00
SANEAMIENTO	4%	\$ 216,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Recurso Humano (personal administrativo, supervisores, coordinador, auxiliares), papelería, Capacitación, certificación de aptitud, dotación, etc.	8%	\$ 452,00
SUBTOTAL	100%	\$ 5.872,00

Entregables: Teniendo en cuenta los cuadros anteriores y que forman parte del análisis de costos de la ración por zona se obtiene los días de ejecución y las raciones proyectadas a entregar a partir de



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Educación y Cultura

los recursos proyectados para la estructuración del presente proyecto que se resume en el siguiente cuadro:

ZONA	POBLACIÓN	TIPO/ MODALIDAD DE COMPL.	BENF.	No COMPL. A ENTREGAR	DÍAS	GRADO 0	GRADO 1,2,3	GRADO 4,5	GRADO 6,7,8,9 9 A 13 AÑOS	GRADO 10,11	SUBTOTALES
MACIZO	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	843	108.747	129	\$ 36.894.645	\$ 173.036.730	\$ 118.318.800	\$ 115.488.282	\$ 55.301.784	\$ 499.040.241
MACIZO	MAY.	CAA	684	88.236	129	\$ 28.004.997	\$ 90.354.180	\$ 71.762.184	\$ 174.413.160	\$ 136.543.275	\$ 501.077.796
MACIZO	IND- CAQUIONA-	CAJM-TPS.	348	44.892	129	\$ 20.940.570	\$ 74.688.033	\$ 53.049.444	\$ 58.633.596	\$ 35.598.969	\$ 242.910.612
SUR	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	4510	581.790	129	\$ 215.177.031	\$ 727.671.585	\$ 611.509.536	\$ 856.299.420	\$ 175.072.608	\$ 2.585.730.180
SUR	MAY.	CAA	267	34.443	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 219.884.112	\$ 219.884.112
SUR	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	2877	371.133	129	\$ 126.846.603	\$ 387.196.467	\$ 321.727.032	\$ 611.554.815	\$ 227.333.088	\$ 1.674.658.005
SUR	MAY.	RI	7	903	129	\$ 3.594.843	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.594.843
SUR	MAY.	CAA	56	7.224	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 46.118.016	\$ 46.118.016
SUR	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	2767	356.943	129	\$ 136.090.485	\$ 499.435.110	\$ 433.532.880	\$ 401.160.330	\$ 103.214.448	\$ 1.573.433.253
SUR	MAY.	CAA	1144	147.576	129	\$ 22.490.376	\$ 88.511.544	\$ 80.264.574	\$ 400.270.746	\$ 267.649.200	\$ 859.186.440
SUR	MAY.	RI	12	1.548	129	\$ 6.162.588	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.162.588
SUR	IND.-PMY-	CAJM-TPS.	325	41.925	129	\$ 15.356.418	\$ 43.277.178	\$ 38.391.045	\$ 94.930.584	\$ 34.900.950	\$ 226.856.175
NORTE	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	2562	330.498	129	\$ 106.980.990	\$ 405.977.319	\$ 310.748.100	\$ 344.401.491	\$ 47.114.928	\$ 1.215.222.828
NORTE	MAY.	CAA	302	38.958	129	\$ 0	\$ 13.304.544	\$ 8.442.018	\$ 28.249.065	\$ 177.501.420	\$ 227.497.047
NORTE	IND.-DELICIAS- CRC	CAJM-TPS.	606	89.784	129	\$ 42.579.159	\$ 147.980.028	\$ 131.925.591	\$ 140.999.838	\$ 22.336.608	\$ 485.821.224
NORTE	IND.- GUADUALITO-	CAJM-TPS.	358	46.182	129	\$ 32.108.874	\$ 73.990.014	\$ 57.237.558	\$ 59.331.615	\$ 27.222.741	\$ 249.890.802
NORTE	IND.-GUAMBIA	CAJM-TPS.	207	26.703	129	\$ 6.946.650	\$ 26.397.270	\$ 25.007.940	\$ 62.519.850	\$ 22.923.945	\$ 143.795.655
CENTRO	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	4776	616.104	129	\$ 191.439.096	\$ 688.271.760	\$ 545.016.615	\$ 850.707.528	\$ 242.954.730	\$ 2.518.389.729
CENTRO	MAY.	CAA	927	119.583	129	\$ 24.339.720	\$ 86.201.799	\$ 66.050.322	\$ 224.729.868	\$ 313.386.021	\$ 714.707.730
NORTE	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	406	52.374	129	\$ 5.054.220	\$ 39.130.344	\$ 31.074.810	\$ 125.568.471	\$ 0	\$ 200.827.845
NORTE	MAY.	CAA	1268	163.572	129	\$ 20.542.992	\$ 80.432.016	\$ 82.472.022	\$ 429.530.655	\$ 294.278.670	\$ 907.256.355
NORTE	IND.-UKAWE-	CAJM-TPS.	6400	825.600	129	\$ 398.568.849	\$ 1.359.741.012	\$ 953.493.954	\$ 1.287.845.055	\$ 467.672.730	\$ 4.467.321.600
NORTE	IND.-UKAWE-	RI	6	774	129	\$ 4.188.114	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.188.114
NORTE	IND.-GUAMBIA	CAJM-TPS.	233	30.057	129	\$ 11.114.640	\$ 47.237.220	\$ 38.206.575	\$ 43.069.230	\$ 22.229.280	\$ 161.856.945
NORTE	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	1973	254.517	129	\$ 61.914.195	\$ 283.250.331	\$ 216.567.522	\$ 383.478.816	\$ 0	\$ 945.210.864
NORTE	MAY.	CAA	255	32.895	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 198.521.325	\$ 198.521.325
NORTE	IND.-HUELLAS-	CAJM-TPS.	1697	218.913	129	\$ 100.514.736	\$ 371.346.108	\$ 245.702.688	\$ 323.182.797	\$ 143.791.914	\$ 1.184.538.243
NORTE	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	1560	201.240	129	\$ 76.655.670	\$ 325.493.316	\$ 268.677.588	\$ 43.766.604	\$ 0	\$ 714.593.178
NORTE	MAY.	RI	322	41.538	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 167.771.982	\$ 0	\$ 167.771.982
NORTE	MAY.	CAA	580	72.240	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 265.106.610	\$ 151.031.910	\$ 416.138.520
NORTE	IND.-PAEZ DE CORINTO-	CAJM-TPS.	1191	153.639	129	\$ 70.499.919	\$ 253.380.897	\$ 166.826.541	\$ 238.722.498	\$ 101.910.774	\$ 831.340.629
CENTRO	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	3910	504.390	129	\$ 150.549.192	\$ 511.566.528	\$ 392.203.344	\$ 816.837.288	\$ 204.879.735	\$ 2.076.036.087
CENTRO	MAY.	RI	10	1.290	129	\$ 4.646.580	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.646.580
CENTRO	MAY.	CAA	331	42.699	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 59.098.512	\$ 214.245.135	\$ 273.343.647
CENTRO	IND.-UT-	CAJM-TPS.	338	43.602	129	\$ 21.638.589	\$ 43.277.178	\$ 32.806.893	\$ 91.440.489	\$ 46.767.273	\$ 235.930.422
SUR	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	826	106.554	129	\$ 26.704.548	\$ 136.404.858	\$ 81.572.634	\$ 145.374.615	\$ 91.455.840	\$ 481.512.495
NORTE	CON.COM- NORTE	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	1871	241.359	129	\$ 71.604.288	\$ 336.820.806	\$ 217.397.250	\$ 175.178.646	\$ 96.772.833	\$ 897.773.823
COSTA	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	2180	281.220	129	\$ 57.079.404	\$ 516.312.954	\$ 353.661.885	\$ 297.090.612	\$ 110.319.768	\$ 1.334.464.623
COSTA	MAY.	RI	10	1.290	129	\$ 5.285.130	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.285.130
COSTA	MAY.	CAA	2489	318.501	129	\$ 115.581.549	\$ 193.596.750	\$ 177.030.828	\$ 977.555.808	\$ 442.990.386	\$ 1.906.755.321
ORIENTE	IND.-JUAN TAMA-	CAJM-TPS.	6325	815.925	129	\$ 403.454.982	\$ 1.105.662.096	\$ 864.845.541	\$ 1.486.082.451	\$ 554.925.105	\$ 4.414.970.175
ORIENTE	IND.-JUAN TAMA-	CAA	89	11.481	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.416.432	\$ 67.416.432
ORIENTE	IND.-JAMBALO-	CAJM-TPS.	3380	436.020	129	\$ 175.900.788	\$ 610.068.606	\$ 446.034.141	\$ 795.043.641	\$ 332.257.044	\$ 2.359.304.220
MACIZO	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	1113	143.577	129	\$ 33.151.710	\$ 151.825.776	\$ 123.051.552	\$ 288.720.705	\$ 78.231.792	\$ 674.981.535
MACIZO	MAY.	CAA	192	24.768	129	\$ 0	\$ 12.262.353	\$ 7.590.231	\$ 39.013.470	\$ 91.856.385	\$ 150.722.439
MACIZO	IND.-PMY-	CAJM-TPS.	201	25.929	129	\$ 14.658.399	\$ 48.163.311	\$ 38.391.045	\$ 26.524.722	\$ 12.564.342	\$ 140.301.819
MACIZO	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	1627	209.883	129	\$ 96.781.605	\$ 245.042.337	\$ 185.760.516	\$ 372.481.437	\$ 71.487.672	\$ 971.553.567
MACIZO	MAY.	RI	1	129	129	\$ 534.705	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 534.705

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación
Popayán - Cauca

www.cauca.gov.co

f x @ @GobCauca



ZONA	POBLACIÓN	TIPO/ MODALIDAD DE COMPL.	BENF.	No COMPL. A ENTREGAR	DÍAS	GRADO 0	GRADO 1,2,3	GRADO 4,5	GRADO 6, 7, 8, 9 9 A 13 AÑOS	GRADO 10, 11	SUBTOTALES
MACIZO	MAY.	CAA	159	20.511	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.578.065	\$ 131.578.065
MACIZO	IND.-PMY-	CAJM-TPS.	137	17.673	129	\$ 9.772.266	\$ 33.504.912	\$ 20.242.551	\$ 32.108.874	\$ 0	\$ 95.628.603
MACIZO	IND.-PMY-	CAA	135	17.415	129	\$ 8.733.042	\$ 49.487.238	\$ 22.317.774	\$ 40.754.196	\$ 9.703.380	\$ 130.995.630
MACIZO	IND.- GUACHICONO-	CAA	297	38.313	129	\$ 12.900.258	\$ 103.202.064	\$ 58.051.161	\$ 71.872.866	\$ 27.643.410	\$ 273.669.759
COSTA	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	2181	278.769	129	\$ 130.542.711	\$ 471.793.248	\$ 340.834.770	\$ 264.972.708	\$ 101.833.632	\$ 1.309.977.069
COSTA	MAY.	RI	11	1.419	129	\$ 5.813.643	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.813.643
COSTA	IND.- AZBESCAC-	CAJM-TPS.	681	87.849	129	\$ 45.932.514	\$ 145.946.859	\$ 96.310.110	\$ 157.800.411	\$ 58.526.913	\$ 504.516.807
SUR	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	1950	251.550	129	\$ 104.763.996	\$ 313.623.768	\$ 205.928.118	\$ 407.907.675	\$ 88.842.816	\$ 1.121.066.373
SUR	MAY.	CAA	20	2.580	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.470.720	\$ 16.470.720
NORTE	MAY.	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	2470	318.630	129	\$ 36.643.095	\$ 377.963.550	\$ 282.541.734	\$ 490.811.202	\$ 0	\$ 1.187.959.581
NORTE	MAY.	CAA	98	12.642	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 76.294.470	\$ 76.294.470
NORTE	CON.COM- NORTE	CAJM-T PS, CAJM-T, CCT	882	113.778	129	\$ 26.425.392	\$ 115.121.664	\$ 71.499.540	\$ 208.320.552	\$ 11.318.460	\$ 432.685.608
NORTE	CON.COM- NORTE	CAA	148	19.092	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 114.838.380	\$ 114.838.380
NORTE	IND.-CILIA-	CAJM-TPS.	490	63.210	129	\$ 25.826.703	\$ 105.400.869	\$ 55.143.501	\$ 121.455.306	\$ 34.202.931	\$ 342.029.310
NORTE	IND.-CILIA-	CAA	88	8.514	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 49.738.788	\$ 49.738.788
CENTRO	MAY.	CAJM-T PS, CAJM-T, CCT	3058	394.224	129	\$ 124.063.686	\$ 458.847.840	\$ 367.169.088	\$ 600.632.256	\$ 48.953.565	\$ 1.599.666.435
CENTRO	MAY.	RI	9	1.161	129	\$ 4.181.922	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.181.922
CENTRO	MAY.	CAA	113	14.577	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 94.940.001	\$ 94.940.001
CENTRO	IND.- CHIMBRAZO-	CAJM-TPS.	919	118.551	129	\$ 45.371.235	\$ 187.069.092	\$ 130.529.553	\$ 210.801.738	\$ 67.707.843	\$ 641.479.461
CENTRO	IND.-GUAMBIA	CAJM-TPS.	1168	150.672	129	\$ 62.519.850	\$ 207.010.170	\$ 164.635.605	\$ 294.537.960	\$ 82.665.135	\$ 811.368.720
CENTRO	IND.- HONDURAS-	CAJM-TPS.	1481	191.049	129	\$ 104.004.831	\$ 323.182.797	\$ 215.687.871	\$ 285.489.771	\$ 105.400.869	\$ 1.033.766.139
CENTRO	IND.-UT-	CAJM-TPS.	450	58.050	129	\$ 18.148.494	\$ 111.683.040	\$ 72.593.976	\$ 80.272.185	\$ 31.410.855	\$ 314.108.550
NORTE	CON.COM- NORTE	CAJM-T PS, CAJM-T, CCT	1168	150.672	129	\$ 21.310.800	\$ 184.374.540	\$ 114.012.780	\$ 228.836.970	\$ 20.939.151	\$ 569.474.241
NORTE	CON.COM- NORTE	CAA	173	22.317	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 134.236.755	\$ 134.236.755
ORIENTE	IND.-NASA CXHACXHA-	CAJM-TPS.	6510	839.790	129	\$ 295.262.037	\$ 1.360.439.031	\$ 959.078.106	\$ 1.462.349.805	\$ 466.974.711	\$ 4.544.103.690
ORIENTE	IND.-UT-	CAJM-TPS.	2054	264.966	129	\$ 97.024.641	\$ 480.237.072	\$ 349.009.500	\$ 304.336.284	\$ 203.123.529	\$ 1.433.731.026
ORIENTE	IND.-UT-	CAA	728	93.654	129	\$ 7.536.180	\$ 141.680.184	\$ 121.332.498	\$ 276.577.806	\$ 0	\$ 547.126.668
SUR	MAY.	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	3816	466.464	129	\$ 148.415.661	\$ 566.563.485	\$ 468.329.598	\$ 672.894.315	\$ 231.252.624	\$ 2.087.455.683
SUR	MAY.	CAA	1823	209.367	129	\$ 67.471.128	\$ 248.217.156	\$ 193.458.204	\$ 416.251.137	\$ 241.296.048	\$ 1.166.693.673
MACIZO	MAY.	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	1515	195.435	129	\$ 57.213.435	\$ 262.904.193	\$ 187.535.298	\$ 307.122.684	\$ 91.720.032	\$ 906.495.642
MACIZO	MAY.	CAA	9	1.161	129	\$ 0	\$ 3.872.322	\$ 2.070.063	\$ 0	\$ 0	\$ 5.942.385
MACIZO	IND.-UT SANTA MARTHA	CAJM-TPS.	138	17.544	129	\$ 12.059.307	\$ 47.527.857	\$ 36.887.292	\$ 0	\$ 0	\$ 96.474.456
CENTRO	MAY.	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	4389	566.181	129	\$ 177.964.014	\$ 676.068.360	\$ 566.400.042	\$ 678.533.808	\$ 201.253.545	\$ 2.300.219.769
CENTRO	MAY.	CAA	278	35.862	129	\$ 8.518.902	\$ 51.984.291	\$ 46.375.758	\$ 62.986.572	\$ 31.926.726	\$ 201.792.249
CENTRO	IND.- TOTOGUAMPA-	CAJM-TPS.	247	31.863	129	\$ 16.752.456	\$ 38.391.045	\$ 30.712.836	\$ 63.519.729	\$ 23.034.627	\$ 172.410.693
CENTRO	IND.-GUAMBIA	CAJM-TPS.	607	78.303	129	\$ 13.893.300	\$ 90.306.450	\$ 73.634.490	\$ 172.276.920	\$ 71.550.495	\$ 421.661.655
NORTE	CON.COM- NORTE	CAJM-T PS, CAJM-T, CCT	5204	671.316	129	\$ 186.256.392	\$ 612.932.922	\$ 498.564.360	\$ 885.888.408	\$ 389.355.024	\$ 2.572.997.106
NORTE	CON.COM- NORTE	CAA	313	40.377	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 126.979.860	\$ 104.751.225	\$ 231.731.085
ORIENTE	IND.- KOKONUCO-	CAJM-TPS.	1038	133.902	129	\$ 53.049.444	\$ 154.960.218	\$ 129.133.515	\$ 330.162.987	\$ 57.237.558	\$ 724.543.722
ORIENTE	IND.- KOKONUCO-	CAA	81	10.449	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 61.346.079	\$ 61.346.079
ORIENTE	IND.-UT-	CAJM-TPS.	1554	200.466	129	\$ 91.440.489	\$ 272.227.410	\$ 245.702.688	\$ 328.068.930	\$ 147.282.009	\$ 1.084.721.526
MACIZO	MAY.	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	628	81.012	129	\$ 35.825.235	\$ 91.542.012	\$ 76.315.626	\$ 154.830.444	\$ 16.185.888	\$ 374.699.205
MACIZO	MAY.	CAA	71	9.159	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 58.754.985	\$ 58.754.985
MACIZO	MAY.	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	483	59.727	129	\$ 24.061.725	\$ 83.169.267	\$ 60.934.182	\$ 105.335.466	\$ 0	\$ 273.500.640
MACIZO	MAY.	CAA	74	9.546	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 61.237.590	\$ 61.237.590
MACIZO	IND.-PMY-	CAJM-TPS.	358	45.924	129	\$ 28.618.779	\$ 76.782.090	\$ 39.787.083	\$ 87.252.375	\$ 16.054.437	\$ 248.494.764
MACIZO	IND.-PMY-	CAA	112	14.448	129	\$ 1.940.676	\$ 6.792.366	\$ 4.851.690	\$ 44.635.548	\$ 50.457.576	\$ 108.677.856
MACIZO	MAY.	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	555	71.595	129	\$ 30.478.185	\$ 84.843.816	\$ 64.483.746	\$ 144.043.077	\$ 6.744.120	\$ 330.592.944
MACIZO	MAY.	CAA	58	7.482	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 47.997.030	\$ 47.997.030



ZONA	POBLACIÓN	TIPO/ MODALIDAD DE COMPL.	BENF.	No COMPL. A ENTREGAR	DÍAS	GRADO 0	GRADO 1,2,3	GRADO 4,5	GRADO 6,7,8,9 9 A 13 AÑOS	GRADO 10,11	SUBTOTALES
MACIZO	IND.-UT SANTA MARTHA-	CAJM-TPS.	300	38.700	129	\$ 25.537.356	\$ 66.680.874	\$ 43.271.631	\$ 58.168.422	\$ 19.153.017	\$ 212.811.300
NORTE	MAY.	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	8824	1.138.296	129	\$ 373.591.095	\$ 1.128.110.031	\$ 907.384.452	\$ 1.525.578.768	\$ 321.952.008	\$ 4.256.616.354
NORTE	MAY.	RI	7	903	129	\$ 2.948.295	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.948.295
NORTE	MAY.	CAA	1077	138.933	129	\$ 26.650.368	\$ 166.306.800	\$ 125.331.498	\$ 262.209.270	\$ 154.924.485	\$ 735.422.421
NORTE	IND.-CANOAS-	CAJM-TPS.	1812	207.948	129	\$ 61.425.672	\$ 295.960.056	\$ 208.707.681	\$ 373.440.165	\$ 185.673.054	\$ 1.125.206.628
NORTE	IND.-CONCEPCION-	CAJM-TPS.	485	59.985	129	\$ 34.900.950	\$ 83.064.261	\$ 68.405.862	\$ 97.722.660	\$ 40.485.102	\$ 324.578.835
NORTE	IND.-GUADUALITO-	CAJM-TPS.	441	56.889	129	\$ 25.128.684	\$ 89.346.432	\$ 70.499.919	\$ 94.930.584	\$ 27.920.760	\$ 307.826.379
NORTE	IND.-MUNCHIQUE-	CAJM-TPS.	937	120.873	129	\$ 63.519.729	\$ 186.371.073	\$ 124.945.401	\$ 199.633.434	\$ 79.574.166	\$ 654.043.803
CENTRO	MAY.	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	1371	176.859	129	\$ 37.637.298	\$ 169.871.328	\$ 146.033.160	\$ 373.701.648	\$ 0	\$ 727.243.434
CENTRO	MAY.	CAA	485	59.985	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 76.983.588	\$ 307.504.782	\$ 384.488.370
CENTRO	IND.-KIZGO-	CAJM-TPS.	585	75.465	129	\$ 33.889.590	\$ 117.483.912	\$ 88.866.036	\$ 136.311.462	\$ 64.013.670	\$ 440.564.670
CENTRO	IND.-TOTOGUAMPA-	CAJM-TPS.	2082	268.578	129	\$ 140.301.819	\$ 443.940.084	\$ 314.806.569	\$ 406.247.058	\$ 147.980.028	\$ 1.453.275.558
CENTRO	IND.-GUAMBIA	CAJM-TPS.	1249	161.121	129	\$ 81.275.805	\$ 248.690.070	\$ 200.063.520	\$ 204.926.175	\$ 132.681.015	\$ 867.636.585
CENTRO	IND.-GUAMBIA	CAA	426	54.954	129	\$ 22.480.830	\$ 103.411.818	\$ 78.682.905	\$ 86.925.876	\$ 27.726.357	\$ 319.227.786
CENTRO	MAY.	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	442	57.018	129	\$ 19.980.294	\$ 47.349.192	\$ 46.417.683	\$ 80.159.568	\$ 42.909.915	\$ 236.816.652
CENTRO	MAY.	CAA	488	62.694	129	\$ 21.297.255	\$ 67.776.987	\$ 52.699.725	\$ 140.747.772	\$ 77.296.284	\$ 359.818.023
CENTRO	IND.-PMY-	CAJM-TPS.	225	29.025	129	\$ 11.866.323	\$ 32.108.874	\$ 29.316.798	\$ 63.519.729	\$ 20.242.551	\$ 157.054.275
NORTE	MAY.	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	3468	447.114	129	\$ 129.724.980	\$ 488.684.637	\$ 330.827.208	\$ 583.554.720	\$ 138.540.324	\$ 1.671.331.869
NORTE	MAY.	CAA	189	24.381	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 147.139.335	\$ 147.139.335
NORTE	IND.-PROYECTO NASA-	CAJM-TPS.	1163	150.027	129	\$ 60.727.653	\$ 263.153.163	\$ 170.316.636	\$ 254.078.916	\$ 63.519.729	\$ 811.796.097
SUR	MAY.	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	683	85.527	129	\$ 30.299.391	\$ 92.905.671	\$ 75.868.254	\$ 160.096.095	\$ 24.170.472	\$ 383.339.883
SUR	MAY.	CAA	81	10.449	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 66.706.416	\$ 66.706.416
MACIZO	MAY.	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	3080	394.740	129	\$ 152.925.630	\$ 689.914.188	\$ 477.416.358	\$ 416.900.007	\$ 49.906.488	\$ 1.787.062.671
MACIZO	MAY.	CAA	1058	136.482	129	\$ 6.554.361	\$ 22.588.545	\$ 19.320.588	\$ 360.300.870	\$ 424.525.455	\$ 833.289.819
MACIZO	IND.-UT-	CAJM-TPS.	147	18.963	129	\$ 5.584.152	\$ 9.772.266	\$ 11.866.323	\$ 55.841.520	\$ 19.544.532	\$ 102.608.793
COSTA	MAY.	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	1796	231.684	129	\$ 84.562.080	\$ 242.256.582	\$ 170.417.385	\$ 627.637.374	\$ 0	\$ 1.124.873.421
COSTA	MAY.	CAA	455	58.695	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.192.352	\$ 337.844.808	\$ 388.037.160
COSTA	IND.-AGUA CLARITA-	CAJM-TPS.	976	125.904	129	\$ 62.971.995	\$ 268.927.461	\$ 129.648.225	\$ 188.915.985	\$ 72.603.006	\$ 723.066.672
COSTA	IND.-AZBESCAC-	CAJM-TPS.	553	71.337	129	\$ 31.115.574	\$ 123.721.449	\$ 94.828.416	\$ 114.090.438	\$ 45.932.514	\$ 409.688.391
NORTE	IND.-PROYECTO NASA-	CAJM-TPS.	6278	809.862	129	\$ 383.212.431	\$ 1.285.052.979	\$ 835.528.743	\$ 1.282.260.903	\$ 596.108.226	\$ 4.382.163.282
ORIENTE	IND.-GUAMBIA	CAJM-TPS.	214	27.606	129	\$ 8.335.980	\$ 34.733.250	\$ 20.839.950	\$ 65.298.510	\$ 19.450.620	\$ 148.658.310
ORIENTE	IND.-TOTORO-	CAJM-TPS.	1135	146.415	129	\$ 87.252.375	\$ 242.212.593	\$ 176.598.807	\$ 206.613.624	\$ 79.574.166	\$ 792.251.565
ORIENTE	IND.-TOTORO-	CAA	1181	152.349	129	\$ 65.564.766	\$ 177.100.230	\$ 146.201.892	\$ 387.359.652	\$ 113.796.318	\$ 890.022.858
ORIENTE	IND.-TOTOGUAMPA-	CAJM-TPS.	1377	177.633	129	\$ 83.064.261	\$ 248.494.764	\$ 201.029.472	\$ 294.564.018	\$ 134.019.648	\$ 961.172.163
NORTE	CON.COM-NORTE	CAJM-T PS, CAJM-T, CCT	2119	273.351	129	\$ 72.030.504	\$ 269.816.400	\$ 228.508.665	\$ 447.152.700	\$ 15.279.921	\$ 1.032.788.190
NORTE	CON.COM-NORTE	CAA	335	43.215	129	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 259.938.225	\$ 259.938.225
TOTALES			182.111		129	\$ 7.329.671.769	\$ 26.442.767.526	\$ 19.763.095.668	\$ 33.098.859.990	\$ 14.096.082.582	\$ 100.730.477.535

CAJM-T PS: Complemento alimentario jornada mañana/tarde preparada en sitio, CAJM-T RI: Complemento alimentario jornada mañana/tarde ración industrializada, CCT: Comida caliente transportada

12.1.2 ACTIVIDAD 1.2. Suministrar una canasta de alimentos en receso escolar.

Descripción de la actividad: Suministrar de una canasta de alimentos en receso escolar.

La modalidad aquí prevista corresponde a una canasta de alimentos entregada en cada uno de los recesos estudiantiles priorizados en el artículo 1 de la presente resolución, que aporta mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, conformada por los grupos de alimentos y cantidades para la preparación y consumo en casa. La Unidad



Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, anualmente publicará el listado de los territorios priorizados, para lo cual se tendrá en cuenta, información del Departamento Nacional de Planeación – DNP y del programa “Hambre Cero”, conforme a la Resolución 421 del 17 de noviembre de 2023.

Conforme a lo anterior se realiza la proyección de cupos conforme a la asignación de los recursos de la vigencia anterior por una única entrega, valor que podrá ser ajustado por la asignación que para esta actividad defina la Unidad de Alimentación Escolar y los municipios que defina la UAPA para la vigencia 2026:

BENEFICIARIOS	VALOR CANASTA	VALOR ASIGNADO
34.644	\$130.600	\$4.785.706.400

Duración: conforme a los costos proyectados del complemento y los recursos que se apropien para la vigencia 2026 se proyecta la atención de 45 días de receso escolar.

Responsable: El programa de Alimentación Escolar-PAE al ser una Estrategia de Acceso y Permanencia está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca y que de acuerdo a los lineamientos Técnicos del programa debe conformar un equipo de trabajo para el programa de alimentación encargado de las etapas de planeación y ejecución del programa que lo lidera una profesional universitaria de planta de la entidad apoyada en un equipo de apoyo a la supervisión como se describe en la siguiente actividad.

12.1.3 ACTIVIDAD 1.3. Realizar Seguimiento, Monitoreo y Control a la Ejecución.

Descripción de la Actividad: Seguimiento, Monitoreo y control a la ejecución mediante la vinculación de profesionales para la conformación del equipo PAE y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión.

Para dar cumplimiento a los objetivos del programa la entidad territorial deberá cumplir entre otras funciones las siguientes para poder implementar acciones de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución del programa:

Garantizar la conformación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa, el cual deberá estar conformado con mínimo los siguientes profesionales: profesional en Nutrición y Dietética, profesional en Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos, profesional en áreas de las ciencias sociales o humanas, profesional en ciencias económicas o afines y profesional en derecho: quienes tendrán funciones relacionadas con el diseño o aprobación de ciclos de menús en el caso del profesional en Nutrición y Dietética: así como funciones de planeación, verificación de las condiciones de operación, reporte de información que se solicite y demás que considere pertinente la Entidad Territorial.

- Coordinar la ejecución del PAE conforme con los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas en este acto administrativo: para el efecto debe:



- Coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común.
- Adelantar los procesos de contratación, cuando a ello haya lugar, para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de estos.
- Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y hasta la finalización de este en cada vigencia.
- Designar la supervisión, y en caso de ser necesario, adelantar el proceso de contratación de la interventoría, para el adecuado seguimiento y verificación de la ejecución de los contratos: así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la ley como contratante y ordenador del gasto, para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de estos.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda y que para el caso del Programa de Alimentación Escolar-PAE se ha definido aplicar la figura de la supervisión dentro de la ruta de seguimiento, monitoreo y control y que consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto de los contratos que se deberán suscribir para la implementación del programa. Para la supervisión, la Entidad ha establecido contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que dentro de la ruta de seguimiento se han priorizado, según lo anterior se han definido los siguientes perfiles para la conformación del equipo de seguimiento:

Equipo PAE:

De conformidad con lo establecido la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021, es función de la Entidad Territorial Certificadas "Garantizar la conformación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa, el cual deberá estar conformado con mínimo los siguientes profesionales: profesional en Nutrición y Dietética, profesional en Ingeniería de Alimentos, Químico de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial, profesional en microbiología y que formaran parte del eje de Calidad e Inocuidad y Alimentación saludable; profesional en derecho o ciencias políticas o afines y que formaran parte del eje de transparencia, para el eje de cobertura el perfil profesional se debe orientar a la experiencia en manejo de bases de datos y sistemas de información; en el eje territorial el perfil profesional será preferentemente en las áreas de las Ciencias sociales o Humanas y para el eje de financiación profesionales en ciencias económicas o afines y los demás que se consideren pertinentes por la entidad y que se pueden modificar en el marco de la autonomía administrativa, profesionales que al ser vinculados apoyaran y/o desarrollarán las actividades en las diferentes etapas de planeación, inicio, ejecución de la operación del PAE, cierre y liquidación de los contratos.

Profesionales de Apoyo a la supervisión:

Con el fin de realizar el seguimiento, monitoreo y control al programa de alimentación escolar PAE y dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1852 de 2015, que ordena: "Artículo 2.3.10.4.3. Funciones de las entidades territoriales. (...) No. 10 literal d) Designar la supervisión, y en caso



necesario la interventoría técnica, en los contratos que suscriba, para el adecuado seguimiento y verificación de su ejecución, así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la Ley como contratante y ordenador del gasto para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento del mismo, del programa y de los lineamientos, condiciones y estándares del Ministerio de Educación Nacional para el PAE, en su jurisdicción. (...) 15. Apoyar el seguimiento y control sobre la adecuada ejecución del programa en el municipio.”; y el Anexo Técnico Administrativo y Financiero de la Resolución 335 de 2021 en su numeral 3.1.6 Planeación de Conformación del equipo PAE para la siguiente vigencia.

Los profesionales del equipo PAE acompañarán las acciones de monitoreo y control brindando acompañamiento y asistencia técnica en las sedes educativas y los municipios no certificados. Los profesionales de apoyo a la supervisión serán los encargados de realizar seguimiento, monitoreo y control a la ejecución del proyecto y por ende del programa de alimentación realizando visitas de seguimiento en campo para verificar como se prestará el servicio de alimentación a partir de los contratos en cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones.

Valores Mano de Obra Calificada.

Los valores proyectados para el reconocimiento económico por los servicios profesionales del personal tecnólogo, técnico y profesional que conforman el equipo PAE y los profesionales de apoyo a la supervisión, se realizó sobre la base de los incrementos salariales realizados al personal administrativo y docente de la planta de funcionarios de la Secretaría de Educación para el 2024 más el IPC proyectado, los valores aquí consignados se podrán ajustar a las disposiciones que defina la Gobernación del Cauca de acuerdo a la tabla salarial que se expida para el 2026, para los profesionales que demanda el programa de alimentación escolar para su implementación. Además, que conforme a los principios de planeación la entidad asegurará la vinculación de los profesionales oportunamente para garantizar el alistamiento y la ejecución desde el primer día del calendario escolar.

Gastos de desplazamiento y Hospedaje (alojamiento) Visitas de seguimiento.

Los valores presentados corresponden a la proyección de los datos históricos donde se incluyen un mayor número de visitas teniendo en cuenta el aumento de profesionales de campo pasando de 5 a 8 profesionales para el seguimiento a la ejecución del programa y que se supeditan a las necesidades de la ejecución del programa, por otro lado la necesidades de realizar un mayor acompañamiento y fortalecimiento del programa por parte de los profesionales del equipo PAE y que muchas apuntan a las orientaciones que imparte la Uapa; la supervisión con los profesionales de apoyo a la supervisión deben programar en muchos casos las visitas por demanda o por las necesidades mismas de la ejecución del programa para asegurarse que los operadores estén cumpliendo sus obligaciones teniendo en cuenta el número significativo de contratos que se suscriben, pero también para responder a las peticiones de los actores del programa cuando se solicita acompañamiento o asistencia técnica.

Los valores asignados a esta actividad forman parte de las actividades de seguimiento y monitoreo y control, pero se desagregan por separado teniendo en cuenta la clasificación presupuestal al momento de solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal.



Las visitas de seguimiento en campo en comedores escolares están dirigidas principalmente a las siguientes actividades:

PROCESO	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	FECHA (El cuándo)
Etapa operativa	Condiciones de operación en sitio Condiciones higiénico-sanitarias (Edificaciones e instalaciones). • Implementación del plan de saneamiento: Limpieza y desinfección, control de plagas, disposición de residuos sólidos y líquidos, y abastecimiento de agua. • Condiciones de Procesos: Operaciones de fabricación, preparación, ensamble y distribución. • Aseguramiento y control de la calidad.	Formato de verificación de visitas de seguimiento en campo	Durante la operación de manera permanente
	Control de características organolépticas y temperaturas: • Temperatura ambiente y tiempo de preparación. • Tiempo y Temperatura de cocción. • Descongelación incorrecta del producto. • Contaminación biológica del producto. • Alteración organoléptica: Apariencia, Sabor, Olor, y Textura. • Temperatura inicial de distribución. • Temperatura final de distribución. Aporte Alimentario y Nutricional • Aporte Nutricional del complemento: Contenido nutricional de los alimentos (Mínimo irreductible el aporte de proteína). • Cumplimiento de ciclo de minutos: Mayoritario vs Étnico. • Intercambios de alimentos. • Tamaño de porciones por grado. • Inclusión de alimentos y preparaciones propias Control de transporte y distribución: • Condiciones del manipulador de alimentos (Dotación y documentación). • Condiciones de transporte (Condiciones sanitarias del vehículo, concepto sanitario) Calidad e Inocuidad Modalidad Atención Comida Caliente Transportada Materias Primas:+ • Registro de proveedores, lotes y fechas de vencimiento. • Tiempo desde la recepción hasta el almacenamiento. • Prácticas de almacenamiento: Mezcla de productos. • Verificación del cumplimiento de las características organolépticas (olor, color, sabor y textura). • Temperatura de alimentos de alto riesgo. Condiciones de operación en sitio: • Condiciones higiénico-sanitarias (Edificaciones e instalaciones). • Implementación del plan de saneamiento: Limpieza y desinfección, control de plagas, disposición de residuos sólidos y líquidos, y abastecimiento de agua. • Condiciones de Procesos: Operaciones de fabricación, preparación, ensamble y distribución. • Aseguramiento y control de la calidad. • Control de características organolépticas y temperaturas. • Temperatura ambiente y tiempo de preparación. • Tiempo y Temperatura de cocción. • Descongelación incorrecta del producto. • Contaminación biológica del producto. • Alteración organoléptica: Apariencia, Sabor, Olor, y Textura. • Temperatura inicial de distribución. • Temperatura final de distribución.		
	Informes de ejecución.	Soportes documentales	Cada periodo de ejecución.



PROCESO	Seguimiento o monitoreo de la actividad a realizar	Producto para realizar el seguimiento o monitoreo	FECHA (El cuándo)
	Verificación y control de los informes de ejecución en sus aspectos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos para dar trámite a la cuenta donde se refleja la ejecución física y financiera de la ejecución	que dan cuenta de la ejecución	

PROFESIONALES DEL EQUIPO PAE

TECNÓLOGO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN EMPRESARIAL, ARCHIVO O AFINES.

TECNÓLOGO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN EMPRESARIAL, ARCHIVO O AFINES.	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	Tecnólogo en áreas administrativas, gestión documental, gestión empresarial, archivo o afines.
Experiencia	Tres (3) años de experiencia laboral
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión, en el marco del Proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
ACTIVIDADES GENERALES:	
1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad. 6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística. 8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes. 9) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos que al interior de la entidad se emitan para el cumplimiento de las diferentes actividades y procesos.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	PRODUCTO
1- Llevar el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, aplicando los lineamientos que la entidad o el MEN emita al respecto; al ser el administrador de la plataforma, el operador deberá generar los reportes de alerta al interior de la oficina para optimizar los tiempos de respuesta. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC.	Dependerá de los trámites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
2.- Recibir, orientar y direccionar a los usuarios y comunidad que requiera la atención telefónica, correo electrónico y/o los mecanismos de comunicación que fije la entidad para brindar la información relacionada con el programa.	Dependerá del número de usuarios y/o peticiones por atender en la oficina



3.-Recibir, tramitar, organizar, direccionar y llevar un seguimiento de las comunicaciones oficiales, los informes de ejecución que presenten los operadores y demás documentos que se surtan en la implementación y ejecución del programa tanto en la recepción como en la salida de estos dando cumplimiento a los lineamientos del sistema de gestión documental de la entidad, el programa y las normas aplicables para cada vigencia de la ejecución del programa	Dependerá del número de comunicaciones oficiales que se tramiten en la oficina
4.- Liderar todas aquellas actividades necesarias para el proceso de organización de documentos separados por temáticas o en función de quien los origina, con el propósito que se puedan conformar los respectivos expedientes, cumpliendo con todos los parámetros archivísticos definidos para el efecto como son la clasificación, ordenación y la descripción del inventario documental, para la preservación de la memoria institucional y que permite la optimización de las funciones y la garantía de la transparencia de la gestión pública.	Dependerá del número de documentos generados, como informes, oficios y expedientes conformados.
5.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones al interior del equipo, con la entidad y con otros actores externos como entidades, docentes, directivos docentes, operadores y comunidad en general, del programa PAE.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones que se realicen para el programa PAE
6.- Apoyar a la oficina del programa PAE en la organización y consecución de documentos que se requieran para dar respuesta a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes e informes requeridos por las diferentes áreas, dependencias, entes de control y demás actores involucrados en la implementación del programa en cumplimiento de las funciones y responsabilidades que asignan los lineamientos técnicos del programa PAE, las normativas del archivo general de la nación y la entidad, teniendo como insumo y soportes la documentación producida en la ejecución del programa	Dependerá del número de documentos que se produzcan
7.- Brindar asistencia técnica en el manejo y organización documental de documentos que ingresen y salgan de la oficina del programa, y el control, manejo y custodia de la documentación física y digital que se generen en la implementación del programa durante cada periodo de ejecución dando cumplimiento a los lineamientos del sistema de gestión documental y las normas aplicables.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la ejecución contractual en la implementación del programa.
8.- Las demás actividades asignadas que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y la implementación del programa.	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la oficina

TECNICO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN EMPRESARIAL, ARCHIVO O AFINES.

TÉCNICO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN EMPRESARIAL, ARCHIVO O AFINES.	
Cantidad	Dos (2)
Perfil:	Técnico en áreas administrativas, gestión documental, gestión empresarial, archivo o afines.
Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión, en el marco del Proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA



ACTIVIDADES GENERALES:

- 1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
- 2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
- 3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
- 4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
- 5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad.
- 6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- 7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.
- 8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.
- 9) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos que al interior de la entidad se emitan para el cumplimiento de las diferentes actividades y procesos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS

ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.- Recibir, orientar y direccionar a los usuarios y comunidad que requiera la atención telefónica, correo electrónico y/o los mecanismos de comunicación que fije la entidad para brindar la información relacionada con el programa.	Dependerá del número de usuarios y/o peticiones por atender en la oficina
2.-Recibir, tramitar, organizar, direccionar y llevar un seguimiento de las comunicaciones oficiales, los informes de ejecución que presenten los operadores y demás documentos que se surtan en la implementación y ejecución del programa tanto en la recepción como en la salida de estos dando cumplimiento a los lineamientos del sistema de gestión documental de la entidad, el programa y las normas aplicables	Dependerá del número de comunicaciones oficiales que se tramiten en la oficina
3.- Apoyar todas aquellas actividades necesarias para el proceso de organización de documentos separados por temáticas o en función de quien los origino, con el propósito que se puedan conformar los respectivos expedientes, cumpliendo con todos los parámetros archivísticos definidos para el efecto como son la clasificación, ordenación y la descripción del inventario documental, para la preservación de la memoria institucional y que permite la optimización de las funciones y la garantía de la transparencia de la gestión pública.	Dependerá del número documentos generados, como informes, oficios y expedientes conformados.
4.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones al interior del equipo, con la entidad y con otros actores externos como entidades, docentes, directivos docentes, operadores y comunidad en general, del programa PAE.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones se realicen para el programa PAE
5. Apoyar la respuesta a solicitudes de entes de control y demás actores del programa para la digitalización de documentos y demás soportes que se requieran para brindar una respuesta oportuna las peticiones recibidas.	Dependerá del número de solicitudes y/o peticiones por atender en la oficina.



6.- Brindar apoyo, en la asistencia técnica al manejo y organización documental de documentos que ingresen y salgan de la oficina del programa, y el control, manejo y custodia de la documentación física y digital que se generen en la implementación del programa durante cada periodo de ejecución dando cumplimiento a los lineamientos del sistema de gestión documental y las normas aplicables.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la ejecución contractual en la implementación del programa.
7.- Las demás actividades asignadas que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y la implementación del programa.	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la oficina

APOYO A LA COORDINACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE

APOYO A LA COORDINACIÓN EQUIPO PAE DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	Ingeniero de Alimentos con especialización en área administrativas, sociales y/o pedagógicas. Estudios informales en formulación de proyectos e investigación de mínimo de 40 horas (cursos, seminarios y/o diplomados) y acreditación mínima (certificado, documento, etc.) de haber apoyado y/o formulados proyectos del Programa de Alimentación Escolar. Ingenierías: Para el ejercicio de las áreas correspondiente a las ingenierías, el artículo 5° de la Ley 73 de 1979, artículo 6° de la Ley 842 de 2003 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado o inscrito en el Registro Profesional del COPNIA que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción para las áreas auxiliares de las ingenierías, adoptado para tal fin.
Experiencia	Mínima de 10 años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Específica de seis (6) años: Mínima de tres (3) años como coordinador y/o jefe del área técnica u operativa de una entidad pública y/o privada del Programa de Alimentación Escolar. Mínima de tres (3) años con una entidad pública y/o privada en el apoyo a la coordinación y/o apoyo técnico del Programa De Alimentación Escolar. Mostrar que ha formulado y viabilizado proyectos bajo la plataforma MGA
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la coordinación en el marco del Proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
ACTIVIDADES GENERALES: Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscal en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial la afiliación al Sistema General De Riesgos Laborales. El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. El contratista que conservará su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos y condiciones técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos, en la invitación, en la propuesta presentada y aceptada. Constituir en debida forma la garantía única según las condiciones establecidas por el Departamento del Cauca y fijadas en el contrato. Presentar propuestas y planes tendientes a mejorar el programa de alimentación escolar en el Departamento del Cauca. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	



ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.-Apoyar y Coordinar la formulación y ajustes de los proyectos requeridos para implementación del programa, garantizando la confluencia de las diferentes fuentes de financiación para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
2.-Apoyar al líder del programa, el equipo PAE, la supervisión y los profesionales de apoyo en la coordinación de las actividades de planeación, implementación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar en los 41 municipios no certificados, el Departamento del Cauca, aplicando la ruta de seguimiento, monitoreo y control definida para el programa, conforme a los lineamientos, orientaciones y normatividad relacionada con el programa PAE.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa.
3.-Trabajar de manera coordinada con la Oficina de Cobertura educativa para la verificación del registro en el SIMAT de la estrategia de Alimentación Escolar con el número de cupos y las Instituciones Educativas priorizadas, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en los lineamientos PAE.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
4.- Aplicar y cumplir los criterios de priorización, focalización y consolidar la información, generando los reportes correspondientes para la entrega a los operadores ejecutores del programa, el equipo PAE y la supervisión, así mismo como el reporte de novedades al área de cobertura en la atención del programa.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
5.-Apoyar y/o realizar los documentos técnicos previos requeridos para adelantar los procesos de contratación del Programa de Alimentación Escolar en los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
6.-Apoyar y/o dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, la Unidad de Alimentación Escolar y demás actores del programa en el marco de la planeación, implementación y ejecución del Programa de Alimentación escolar en los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
7.- Llevar el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC.	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
8.-Brindar asistencia técnica a los municipios no certificados, operadores, el equipo PAE, profesionales de apoyo a la supervisión y demás actores para la implementación y ejecución del programa.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
9.- Participar y apoyar en las capacitaciones, reuniones, talleres, asistencias técnicas y demás actividades relacionadas que sean programadas por la Unidad de alimentación Escolar, la entidad y demás actores para la implementación, seguimiento y ejecución del programa	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa



10.-Brindar apoyo técnico administrativo al área, con la participación y/o elaboración de Informes, actas, proyección de respuestas, convocatorias, circulares, oficios, mesas de trabajo, comités, consolidación de información u otras que se requieran en la órbita del objeto y actividades del contrato, de acuerdo con la designación de la supervisión.	
11.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual.

INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O AGROINDUSTRIAL AFINES EQUIPO PAE EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD

INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O AGROINDUSTRIAL EQUIPO PAE EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

Cantidad	Uno (1)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, en ingeniería de alimento y/o Agroindustrial. Ingenierías: Para el ejercicio de las áreas correspondiente a las ingenierías, el artículo 5° de la Ley 73 de 1979, artículo 6° de la Ley 842 de 2003 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado o inscrito en el Registro Profesional del COPNIA que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción para las áreas auxiliares de las ingenierías, adoptado para tal fin.
Experiencia	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la ley, en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos y/o Programas de Alimentación.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como ingeniero de alimentos y/o Agroindustrial, en el marco del Proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

ACTIVIDADES GENERALES:

Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.

Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.

Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.

Constituir las pólizas exigidas por la entidad.

Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.

Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS

ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.- Realizar la construcción y actualización del Diagnostico situacional integral de condiciones operativas del programa (infraestructura, acceso, riesgos, equipo y menaje, modalidad de atención, etc.) siguiendo las directrices, normativas y que	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran.



permitan garantizar las actividades de planeación y operación del programa de alimentación escolar PAE.	
2.-Apoyar en la parte técnica propia de su área y perfil en la elaboración, diseño/construcción, revisión, aprobación, de documentación técnica (informes, indicadores, anexos, procesos, procedimientos, formatos, instructivos, planes, programas y demás documentos), de acuerdo con las directrices de los lineamientos técnico-administrativos PAE, para su aplicación e implementación en el Programa de Alimentación Escolar PAE, que permitan evidenciar y verificar el cumplimiento del objetivo del programa, las obligaciones de los operadores y la mejora continua en la gestión territorial del programa.	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
3.- Apoyar desde el eje de calidad y en coordinación con el eje de transparencia la aplicación y seguimiento de los instrumentos de monitoreo, seguimiento y control del programa de alimentación escolar PAE, implementando acciones preventivas y/o correctivas que garanticen la buena prestación del servicio de alimentación.	Dependerá del número de instrumentos que se implemente para el seguimiento del PAE
4.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones con docentes, directivos docentes, operadores y comunidad, dentro de la gestión social del PAE, levantando las actas y llevando los respectivos seguimientos.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones se realicen para el programa de alimentación escolar PAE
5.- Realizar un trabajo coordinado con el INVIMA y las secretarías de salud correspondientes, para garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en los comedores escolares, materias primas, proveedores, además d apoyar en el trámite de obtención de conceptos sanitarios, así como acciones para la prevención y manejo de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).	Dependerá del número de directorios que se implemente para el seguimiento del PAE
6.- Apoyar en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados.	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE
7.- Llevar el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
8.-Apoyar a la líder del programa en la elaboración y consolidación de informes solicitados por la UAPA, los entes de control, la entidad, la supervisión y demás actores en cumplimiento de los lineamientos técnicos, las responsabilidades de la entidad frente a la ejecución del PAE	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
9.- Apoyar la consolidación de la información previa al inicio y durante la ejecución del programa, además de realizar visitas a los comedores escolares que se requieran para cumplir con los requerimientos de información y los objetivos del PAE	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran



10.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
11.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa conforme a los ejes estructurales del PAE y especialmente a las instituciones educativas para que conformen los comités de alimentación escolar en el ejercicio de participación y control social.	Dependerá del número de acompañamientos y asistencias técnicas brindadas
12.- Brindar apoyo técnico administrativo al área, con la participación y/o elaboración de Informes, actas, proyección de respuestas, convocatorias, circulares, oficios, mesas de trabajo, comités, consolidación de información u otras que se requieran en la órbita del objeto y actividades del contrato, de acuerdo con la designación de la supervisión.	Dependerá del número de documentos generados.
13.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

NUTRICIONISTA EQUIPO PAE EJE DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE

NUTRICIONISTA EQUIPO PAE EJE DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, nutricionista dietista. Nutrición y dietética: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 73 de 1979, para el ejercicio de la profesión de nutrición se requiere haber obtenido el título de nutricionista por una universidad reconocida por el estado y que funcione o haya funcionado legalmente en el país, además de la correspondiente inscripción ante la Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética que lo avalara con la expedición de la correspondiente Matricula Profesional
Experiencia	Dos (2) años de experiencia profesional en el manejo del programa y/o servicios de alimentación
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como Nutricionista Dietista, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
ACTIVIDADES GENERALES: Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. Constituir las pólizas exigidas por la entidad. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística. Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.	



ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.- Promover la gastronomía local, los sabores y las prácticas tradicionales relacionadas con la producción, preparación y consumo de alimentos que se deben ver reflejados en los ciclos de menús aprobados por la ETC para la prestación del servicio.	Dependerá de las solicitudes que la entidad reciba por parte de los grupos étnicos en el desarrollo del proceso de concertación de los ciclos de menús y/o planes alimentarios.
1.- Apoyar como nutricionista en la parte técnica propia de su área y perfil elaborando y suscribiendo los ciclos de menús con su respectiva planeación, análisis nutricional, guía de preparación y lista de intercambio, de acuerdo con las directrices de los lineamientos técnico-administrativos PAE-UAPA por tipo, modalidad, grado escolar y/o grupo de edad, para su aplicación e implementación en el Programa de Alimentación Escolar PAE en la entidad territorial.	Dependerá de la minuta patrón de los Lineamientos Técnico los ciclos de menús con su respectiva planeación, análisis nutricional, guía de preparación y lista de intercambio, por tipo, modalidad y grupo de edad, a implementar por la ETC Cauca
2.- Revisar y responder a las solicitudes de modificaciones que presenten los operadores a los ciclos de menús, planeación, análisis nutricional y guía de preparación, elaborando el respectivo informe y emitiendo el concepto técnico respectivo, de acuerdo con las directrices de los lineamientos técnico para su aplicación e implementación en el Programa de Alimentación Escolar PAE	Dependerá de las solicitudes que la entidad reciba por parte de los operadores y en el desarrollo del proceso de concertación con las autoridades indígenas
3.- Dar respuesta y llevar un control a la solicitud de intercambios que realicen los operadores durante la ejecución del programa garantizando que se dé cumplimiento a los lineamientos técnicos el anexo técnico que forma parte integral del contrato cuanto al número de intercambios permitidos según lista de intercambios	Dependerá de las solicitudes que la entidad reciba por parte de los operadores.
3.- Apoyar a la entidad para el programa de alimentación escolar PAE brindando asistencia y acompañamiento en la parte técnica propia de su área y perfil en las etapas precontractuales, contractuales y de ejecución para garantizar la atención de la población mayoritaria y de enfoque diferencial en el marco de los lineamientos técnicos.	Dependerá de los documentos y actividades que dentro de la etapas precontractual y contractual se requieran
4. Desarrollar actividades de Información, educación y comunicación para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición saludable y sostenible en los establecimientos educativos.	Dependerá del número de actividades asociadas a la IEC en nutrición y alimentación saludable y sostenible.
5.- Informar a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE asociada al cumplimiento de los requerimientos nutricionales, que define el programa, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
6.- Apoyar desde la parte técnica propia de su área y perfil en la proyección de conceptos, oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados.	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE
7.- Llevar el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC



deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	
8.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa conforme a los ejes estructurales del PAE y especialmente a las instituciones educativas para que conformen los comités de alimentación escolar en el ejercicio de participación y control social	Dependerá del número de asistencias solicitadas o programadas.
9.- Brindar apoyo técnico administrativo al área, con la participación y/o elaboración de Informes, actas, proyección de respuestas, convocatorias, circulares, oficios, mesas de trabajo, comités, consolidación de información u otras que se requieran en la órbita del objeto y actividades del contrato, de acuerdo con la designación de la supervisión.	Dependerá del número de documentos generados.
10.- Desarrollar tareas y/o actividades cuando por necesidades de la ejecución del programa sea necesario apoyarlas	Dependerá del número de actividades
11.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

CONTADOR PÚBLICO EQUIPO PAE EJE FINANCIERO

CONTADOR EQUIPO PAE EJE FINANCIERO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, contador público. Contaduría Pública: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 43 de 1990, el contratista debe acreditar que se encuentra inscrito como contador público, para lo cual aportará copia del diploma y de la Tarjeta Profesional.
Experiencia	Un (01) año de experiencia profesional.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como contador público, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
ACTIVIDADES GENERALES: Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. Constituir las pólizas exigidas por la entidad. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística. Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	



ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.- Realizar la programación presupuestal de ingresos y gastos con las diferentes fuentes de financiación, identificando los recursos disponibles del balance, las asignaciones específicas del PAE, los rendimientos financieros, llevando el respectivo monitoreo, seguimiento y control financiero para la contratación e implementación del programa de alimentación escolar PAE y que permita realizar una efectiva planeación financiera en concordancia con los parámetros establecidos en los lineamientos técnicos y demás normatividad vigente.	Dependerá de los contratos celebrados y la para la ejecución del PAE de la entidad territorial certificada
2.- Apoyar en la proyección, revisión, aprobación y organización de documentos previos, estudios de costos, estudios previos e informes para la planeación y operación del programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
3.- Organizar, revisar y ejercer control de los recursos (ingresos, egresos, rendimientos) de la bolsa común del programa PAE girados por las ET no certificadas a la ETC Cauca.	Dependerá de los documentos que dentro de la ejecución y seguimiento se requieran
4.- Apoyar el trámite para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales de compromiso, conforme con los requerimientos contractuales y de ejecución del programa.	Dependerá del número de documentos generados.
5.- Realizar el trámite de cuentas y llevar el seguimiento de los pagos del programa PAE efectuados a los diferentes contratistas y operadores, proyectando los informes y documentos que se requieran y mantener actualizada la información física y digital de los pagos efectuados a los operadores del programa que permita realizar el cierre de los expedientes.	Dependerá de los tramites de cuentas que se registren para el programa PAE
6.- Realizar la consolidación y reporte de información de ejecución financiera ante la entidad, UApA, Ministerio de Hacienda CHIP, Plataforma Transferencias de Datos de la Contraloría y demás entes de control y otras entidades que lo requieran, elaborando el respectivo informe que evidencie el grado de cumplimiento, los hallazgos y dificultades presentadas, asegurando el cumplimiento de los plazos y calidad de la información en los reportes financieros.	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
7.- Apoyar al líder del programa, la supervisión y el equipo PAE en todas aquellas actividades asociadas al inicio, ejecución, liquidación y cierre de los contratos llevando un consolidado de la información de la ejecución financiera de los contratos	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad.
8.- Presentar informes, mensuales, estadísticas e indicadores que permitan evaluar el desempeño financiero en términos de presupuesto, gastos que contribuyan a la mejora continua del PAE.	Dependerá del número de informes presentados
9.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del Programa, en la ejecución e implementación del PAE, especialmente de las competencias y funciones que establece la ley, los lineamientos técnicos –administrativo y las condiciones de operación que establezca la entidad.	Dependerá de los acompañamientos y asistencias que se programe o requiera



10.- Apoyar desde la parte técnica contable propia de su área y perfil en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados.	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE
11.- Llevar el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
12.-Brindar apoyo técnico administrativo al área, con la participación y/o elaboración de Informes, actas, proyección de respuestas, convocatorias, circulares, oficios, mesas de trabajo, comités, consolidación de información u otras que se requieran en la órbita del objeto y actividades del contrato, de acuerdo con la designación de la supervisión.	Dependerá del número de documentos generados.
13- Desarrollar tareas y/o actividades cuando por necesidades de la ejecución del programa sea necesario apoyarlas.	Dependerá del número de actividades
14.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

EQUIPO PAE COMPONENTE JURIDICO-EJE DE TRANSPARENCIA.

ABOGADO EQUIPO PAE EJE DE TRANSPARENCIA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, abogado. Derecho: De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5 y 6° de la Ley 196 de 1971 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, para poder ejercer legalmente la abogacía el contratista debe acreditar que se encuentra inscrito en el registro nacional de abogados de la Rama Judicial, previamente haber obtenido el título correspondiente, para lo cual se acreditará con la presentación de la Tarjeta Profesional.
Experiencia	Un (01) año de experiencia profesional.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como abogado, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
ACTIVIDADES GENERALES: Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. Constituir las pólizas exigidas por la entidad. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.	



Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS

ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.-Apoyar en la proyección, organización, revisión y aprobación de: documentos previos, pliegos de condiciones, requisitos mínimos, análisis y evaluación de riesgos, actas de inicio, adiciones, modificatorios, prorrogas, suspensiones e informes para la planeación y operación del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá de los procesos licitatorios y procesos de contratación que se deben realizar.
2.- Llevar el monitoreo, seguimiento y control de la contratación efectuada por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE en coordinación con el área financiera y técnica con el propósito de garantizar en oportunidad la prestación del servicio	Dependerá de los contratos celebrados y la consolidación de la bolsa común para la atención de PAE de la entidad territorial certificada
3.- Apoyar, la aplicación del marco normativo del PAE y listar todas las actividades necesarias para la operación del PAE en un cronograma ajustado a cada una de las etapas y del calendario escolar.	
3.- Apoyar la conformación de la bolsa común de recursos del programa PAE, mediante la suscripción de acuerdos o convenios, realizando el seguimiento, asistencia técnica y demás actividades pertinentes para el oportuno giro de los recursos SGP por parte de los municipios no certificados.	Dependerá del modelo y mecanismo de bolsa común a implementar
4.-Apoyar a la líder del programa en la verificación y reporte de información de la contratación del programa realizada por la ETC y municipios no certificados que mediante la coordinación de bolsa común ejecutan directamente el programa de alimentación escolar con los recursos del SGP-Alimentación Escolar y/o recursos propios.	Dependerá del número de municipios que deciden realizar la ejecución del programa.
5.-Cuando sea requerido realizar visitas de verificación en campo a los comedores y/o seguimiento por medios virtuales, digitales o telefónicos del cumplimiento de la ejecución contractual en la operación del PAE, llevando el respectivo seguimiento conforme a la ruta de supervisión.	Dependerá del número de seguimientos a realizar
6.- Apoyar en proyección de actas de liquidación e informes finales de los contratos y convenios celebrados por la entidad en todas las vigencias	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
7.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones con docentes, directivos docentes, operadores y comunidad, dentro de la gestión social del PAE, levantando las actas y llevando los respectivos seguimientos.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones se realicen para el programa de alimentación escolar PAE
8.- Proyectar oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQRS de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados, llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE



cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	
9.- Apoyar en la elaboración de informes para la UAPE, antes de control, autoridades, entidades y demás y elaborar los que le sean asignados.	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
10.- Informar a la entidad, líder del programa, la supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
11.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa de alimentación escolar PAE y los municipios no certificados.	Dependerá del número de acompañamientos y asistencias técnicas brindadas
12.- Brindar apoyo técnico administrativo al área, con la participación y/o elaboración de Informes, actas, proyección de respuestas, convocatorias, circulares, oficios, mesas de trabajo, comités, consolidación de información u otras que se requieran en la órbita del objeto y actividades del contrato, de acuerdo con la designación de la supervisión.	Dependerá del número de documentos generados.
13.- Realizar el seguimiento en la constitución y ejercicio de los CAE y Comités Dinamizadores y Veedores de PAE de las 41 ETCNC y ETC Cauca y brindar la asistencia técnica pertinente a los directivos docentes de los establecimientos educativos.	Dependerá del número de documentos generados en el seguimiento y asistencias técnicas.
14.- Apoyar a los profesionales de apoyo a la supervisión cuando sea necesario conceptuar sobre controversias, reclamaciones o solicitudes de los operadores, así como los informes jurídicos que respalden las decisiones del líder del programa, la supervisión y la entidad y de ser necesario apoyar la aplicación de medidas sancionatoria por incumplimientos.	Dependerá del número de documentos generados en el seguimiento, monitores y control de cada uno de los ejes del programa.
15.- Desarrollar tareas y/o actividades cuando por necesidades de la ejecución del programa sea necesario apoyarlas	Dependerá del número de actividades
16.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE JURIDICO –EJE DE TRANSPARENCIA

ABOGADO APOYO A LA SUPERVISIÓN EJE DE TRANSPARENCIA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	
Cantidad	Dos (2)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, abogado. Derecho: De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5 y 6° de la Ley 196 de 1971 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, para poder ejercer legalmente la abogacía el contratista debe acreditar que se encuentra inscrito en el registro nacional de abogados de la Rama Judicial, previamente haber obtenido el título correspondiente, para lo cual se acreditará con la presentación de la Tarjeta Profesional.
Experiencia	Un (01) año de experiencia profesional.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como abogado, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".



ACTIVIDADES GENERALES:

Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.

Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.

Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.

Constituir las pólizas exigidas por la entidad.

Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.

Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS

ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.- Apoyar desde el eje de transparencia en el seguimiento, consolidación y respuesta de las peticiones, quejas reclamos que lleguen al programa por parte de la comunidad educativa, comités de alimentación escolar y veedores del programa, además de conceptuar sobre las controversias, reclamaciones o solicitudes de los operadores.	Dependerá del número de oficios que sean remitidos al programa.
2.- Llevar control de los requerimientos realizados a los operadores en cumplimiento de las obligaciones contrato y el anexo técnico que hace parte integral para la operación del programa en concordancia con lo establecido el artículo 83, 84 y 86 de la ley 1474 de 2011, elaborando informes jurídicos a la supervisión, para respaldar las decisiones de la entidad y/o el supervisor designado y de ser necesario apoyar la aplicación de medidas sancionatorias por incumplimientos, adoptando las medidas que se requieran para garantizar la debida ejecución contractual.	Dependerá del número de requerimientos remitidos a los operadores.
3.- Realizar el seguimiento, monitoreo y control de los contratos o convenios celebrados y los anexos que forman parte integral de las obligaciones para la ejecución del programa PAE, en la revisión de informes de ejecución presentados por los operadores, realizando los respectivos informes que evidencien el grado de cumplimiento contractual y requerir o citar al operador cuando se presenten situaciones que afecten el objeto contractual apoyándose en los demás componentes para que sean subsanadas en los tiempos establecidos y así evitar que se ponga en riesgo la ejecución del programa.	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
4.- Cuando sea requerido realizar visitas de verificación en campo a los comedores y/o seguimiento por medios virtuales, digitales o telefónicos del cumplimiento de la ejecución contractual en la operación del PAE, llevando el respectivo seguimiento conforme a la ruta de supervisión.	Dependerá del número de seguimientos a realizar



5.- Apoyar en proyectar actas de liquidación e informes finales de los contratos y convenios celebrados por la entidad para la implementación del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
6.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones con docentes, directivos docentes, operadores y comunidad, dentro de la gestión social del PAE, levantando las actas y llevando los respectivos seguimientos.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones se realicen para el programa de alimentación escolar PAE
7.- Proyectar oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQRS de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados, llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE
8.- Apoyar en la elaboración de informes para la UAoA, entes de control, autoridades, entidades y demás y elaborar los que le sean asignados.	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
9.- Informar a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
10.-Brindar apoyo técnico administrativo al área, con la participación y/o elaboración de Informes, actas, proyección de respuestas, convocatorias, circulares, oficios, mesas de trabajo, comités, consolidación de información u otras que se requieran en la órbita del objeto y actividades del contrato, de acuerdo con la designación de la supervisión.	Dependerá del número de documentos generados.
11.-Desarrollar tareas y/o actividades cuando por necesidades de la ejecución del programa sea necesario apoyarlas	Dependerá del número de actividades
12.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa conforme a los ejes estructurales del PAE y especialmente a las instituciones educativas para que conformen los comités de alimentación escolar en el ejercicio de participación y control social.	Dependerá del número de acompañamientos y asistencias técnicas brindadas
13.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual



PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE COBERTURA-EJE DE COBERTURA

PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE COBERTURA-EJE DE COBERTURA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

Cantidad	Tres (3)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, Ingeniero de sistemas, Ingeniero Informático y/o afines. Ingenierías: Para el ejercicio de las áreas correspondiente a las ingenierías, el artículo 5° de la Ley 73 de 1979, artículo 6° de la Ley 842 de 2003 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado o inscrito en el Registro Profesional del COPNIA que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción para las áreas auxiliares de las ingenierías, adoptado para tal fin.
Experiencia	Tres (3) años de experiencia laboral.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la supervisión – Componente Técnico eje de cobertura, en el marco del Proyecto denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

ACTIVIDADES GENERALES:

Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.

Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.

Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.

Constituir las pólizas exigidas por la entidad.

Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.

Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS

ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.- Apoyar a la supervisión – Componente Cobertura, en la parte técnica propia de su área y perfil, en el ejercicio de supervisión, seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los contratos para la implementación del programa de alimentación escolar PAE, mediante la revisión de los informes de ejecución presentados por los operadores, elaborando la respectiva certificación que registre el número de beneficiarios atendidos, las raciones entregadas y certificadas por los directivos docentes y el número de días de atención, de acuerdo al registro del SIMAT entregado por la entidad desagregando las diferentes poblaciones atendidas, dando cumplimiento a obligaciones contractuales y el anexo técnico que hace parte integral del contrato y requerir al operador cuando sea necesario, garantizando el trámite de pagos oportunos de los informes presentados por el operador.	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad



2.- Consolidar por periodo de ejecución el registro de niños, niñas, jóvenes y adolescentes atendidos conforme al registro SIMAT por cada periodo de ejecución, consolidando el registro de atención de víctimas, discapacitados y grupos étnicos, asociados a los reportes de información que son requeridos por los entes de control y la entidad en la ejecución física y financiera de los contratos.	Dependerá del número de informes presentados
3.- Apoyar cuando sea necesario el cruce de bases de datos de información del SIMAT y de los beneficiarios atendidos y el desarrollo de instrumentos y/o aplicativos para agilizar el manejo, seguimiento y control de la información en la oficina del programa y la entrega a los operadores.	Dependerá de las necesidades propias para el manejo, control y uso de la información
4.- Cuando sea requerido realizar visitas de verificación en campo a los comedores y/o seguimiento por medios virtuales, digitales o telefónicos del cumplimiento de la ejecución contractual en la operación del PAE, llevando el respectivo seguimiento conforme a la ruta de supervisión.	Dependerá del número de seguimientos a realizar
5.- Informar a la entidad, líder del programa, la supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
6.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del Programa, en la ejecución e implementación del PAE, especialmente de las competencias y funciones que establece la ley, los lineamientos técnico – administrativo y las condiciones de operación que establezca la entidad.	Dependerá de los acompañamientos y asistencias que se programe o requiera
7.- Apoyar desde la parte técnica propia de su área y perfil en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados, llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
8.- Apoyar en la aplicación, consolidación y cargue de información, además de la actualización permanente de los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que se apliquen por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá del número de los instrumentos que para el efecto aplique la entidad, supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
9.- Desarrollar tareas y/o actividades cuando por necesidades de la ejecución del programa sea necesario apoyarlas.	Dependerá del número de actividades
10.- Brindar apoyo técnico administrativo al área, con la participación y/o elaboración de Informes, actas, proyección de respuestas, convocatorias, circulares, oficios, mesas de trabajo, comités, consolidación de información u otras que se requieran en la órbita del objeto y actividades del contrato, de acuerdo con la designación de la supervisión	Dependerá del número de documentos generados.
11.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual



PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO-EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD

PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO-EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
Cantidad	Tres (3)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, ingeniero de alimentos o ingeniero agroindustrial. Para el ejercicio de las áreas correspondiente a las ingenierías, el artículo 5° de la Ley 73 de 1979, artículo 6° de la Ley 842 de 2003 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado o inscrito en el Registro Profesional del COPNIA que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción para las áreas auxiliares de las ingenierías, adoptado para tal fin.
Experiencia	Tres (3) años de experiencia profesional en servicios de alimentación y/o Programas de Alimentación
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la supervisión – Componente Técnico eje de calidad e inocuidad, en el marco del Proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
ACTIVIDADES GENERALES: Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. Constituir las pólizas exigidas por la entidad. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística. Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.- Apoyar a la supervisión – desde el eje de calidad e inocuidad, en la parte técnica propia de su área y perfil, en el ejercicio de supervisión, seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los contratos celebrados para la implementación del programa de alimentación escolar PAE, mediante la revisión de los informes que el operador debe presentar en la etapa preoperativa, operativa y de ejecución dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y el anexo técnico que hace parte integral del contrato, emitiendo las respectivas certificaciones de ejecución contractual que hacen parte del trámite de pago de las actas parciales de ejecución y requerir al operador cuando sea necesario, garantizando el trámite de pagos oportunos de los informes presentados por el operador.	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
2.- Cuando sea requerido realizar visitas de verificación en campo y/o seguimiento por medios digitales o telefónicos del cumplimiento de la ejecución contractual en la operación del PAE,	Dependerá del número de seguimientos a realizar



llevando el respectivo seguimiento conforme a la ruta de supervisión.	
3.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
4.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del Programa, en la ejecución e implementación del PAE, conforme a los lineamientos y el anexo técnico y demás normas aplicables al programa de alimentación y las condiciones de operación que establezca la entidad.	Dependerá de los acompañamientos y asistencias que se programe o requiera
5.- Apoyar desde la parte técnica propia de su área y perfil en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados de manera oportuna, llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	Dependerá del número de oficios o informes que se registren para dar tramites de respuesta a través del sistema de atención al ciudadano SAC
6.- Apoyar en la aplicación, cargue de información y actualización permanente de los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que se apliquen por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá del número de los instrumentos que para el efecto aplique la entidad, supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
7.- Brindar apoyo técnico administrativo al área, con la participación y/o elaboración de Informes, actas, proyección de respuestas, convocatorias, circulares, oficios, mesas de trabajo, comités, consolidación de información u otras que se requieran en la órbita del objeto y actividades del contrato, de acuerdo con la designación de la supervisión.	Dependerá del número de documentos generados
8.- Desarrollar tareas y/o actividades cuando por necesidades de la ejecución del programa sea necesario apoyarlas	Dependerá del número de actividades.
9.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EJE FINANCIERO

PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO –EJE FINANCIERO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Cuatro (4)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, contador público. Contaduría Pública: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 43 de 1990, el contratista debe acreditar que se encuentra inscrito como contador público, para lo cual aportará copia del diploma y de la Tarjeta Profesional.
Experiencia	Un (01) año de experiencia profesional.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la supervisión – Componente Financiero eje financiero, en el marco del Proyecto denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN



ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".	
ACTIVIDADES GENERALES: 1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad. 6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística. 8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.- Apoyar a la supervisión – Componente Financiero, en la parte técnica propia de su área y perfil, en el ejercicio de supervisión, seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los contratos para la implementación del programa de alimentación escolar PAE, mediante la revisión del trámite de anticipos y sus amortizaciones, revisión y aprobación de la propuesta de compra y la revisión de los informes de ejecución y seguimiento a las ejecuciones e inejecuciones de recursos, evidenciando el cumplimiento del contrato y el anexo técnico que hace parte integral del contrato emitiendo las respectivas certificaciones de ejecución contractual que hacen parte del trámite de pago de las actas parciales de ejecución y requerir al operador cuando sea necesario, garantizando el trámite de pagos oportunos de los informes presentados por el operador.	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
3.-Cuando sea requerido realizar visitas de verificación en campo a los comedores y/o seguimiento por medios virtuales, digitales o telefónicos del cumplimiento de la ejecución contractual en la operación del PAE, llevando el respectivo seguimiento conforme a la ruta de supervisión	Dependerá del número de seguimientos a realizar
4.- Informar a la entidad, el líder del programa la supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
5.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del Programa, en la ejecución e implementación del PAE, especialmente de las competencias y funciones que establece la ley, los lineamiento técnico –administrativo y las condiciones de operación que establezca la entidad.	Dependerá de los acompañamientos y asistencias que se programe o requiera
6.- Apoyar desde la parte técnica propia de su área y perfil en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar



PAE, Llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	PAE y/o que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
7.- Apoyar en la aplicación, cargue de información y actualización permanente de los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que se apliquen por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá del número de los instrumentos que para el efecto aplique la entidad, supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
8.- Apoyar en la proyección y organización de documentos previos, estudios de costos, estudios previos e informes para la planeación y operación del programa de alimentación escolar PAE y el seguimiento financiero a la propuesta de compras.	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
9.- Brindar apoyo técnico administrativo al área, con la participación y/o elaboración de Informes, actas, proyección de respuestas, convocatorias, circulares, oficios, mesas de trabajo, comités, consolidación de información u otras que se requieran en la órbita del objeto y actividades del contrato, de acuerdo con la designación de la supervisión	Dependerá del número de documentos generados
10.- Desarrollar tareas y/o actividades cuando por necesidades de la ejecución del programa sea necesario apoyarlas.	Dependerá del número de actividades
11.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN CAMPO-EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD

PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO DE CAMPO-EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Diez (10)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, Ingeniero de alimentos o Ingeniero Agroindustrial, Químico de Alimentos, profesionales en microbiología. Ingenierías: Para el ejercicio de las áreas correspondiente a las ingenierías, el artículo 5° de la Ley 73 de 1979, artículo 6° de la Ley 842 de 2003 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado o inscrito en el Registro Profesional del COPNIA que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción para las áreas auxiliares de las ingenierías, adoptado para tal fin. Química de Alimentos: Para el ejercicio de las áreas correspondiente la Ley 53 del 18 de diciembre de 1.975 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado en el Consejo profesional de Química Colombia-CPQCOL que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción. Profesional e Microbiología: Para el ejercicio de las áreas correspondientes la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 721 expide la Tarjeta Profesional como identificación única de Talento Humano en Salud y realiza la inscripción en ReTHUS a Bacteriólogos y sus Homólogos en el país. Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, nutricionista dietista. Nutrición y dietética: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 73 de 1979, para el ejercicio de la profesión de nutrición se requiere haber obtenido el título de nutricionista por una universidad reconocida por el estado y que funcione o haya funcionado legalmente en el país, además de la



	correspondiente inscripción ante la Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética que lo avalara con la expedición de la correspondiente Matricula Profesional
Experiencia	Un año y medio (1,5) de experiencia profesional en servicios de alimentación y/o Programas de Alimentación.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la supervisión – Componente Técnico en campo eje de calidad e inocuidad– como profesionales de seguimiento, monitoreo y control, en el marco del Proyecto denominado: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

ACTIVIDADES GENERALES:

Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.

Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.

Cumplir las normas legales vigentes; en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.

Constituir las pólizas exigidas por la entidad.

Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.

Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS

ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.-Realizar el seguimiento, monitoreo y control, aplicando los instrumentos que defina la entidad mediante visitas de campo a los comedores escolares, por medios virtuales, digitales y telefónicos de acuerdo con los contratos suscritos para la implementación del programa, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y el anexo técnico que hace parte integral del contrato, llevando el seguimiento y realizando requerimientos al operador en el menor tiempo posible y cuando sea necesario para que el operador implemente planes de mejora dentro de los plazos establecidos para que se garantice la calidad, cantidad y oportunidad en la prestación del servicio de alimentación, emitiendo la respectiva certificación de cumplimiento; cuando el requerimiento quede en estado abierto o cerrado, relacionando los no reconocimientos a que haya lugar para que sea aplicada en la certificación financiera para el trámite de pago y/o realizado el informe a la supervisión por presuntos incumplimientos al objeto contractual.	Dependerá del número de seguimientos a realizar
2.-Desarrollar tareas y/o actividades cuando por necesidades de la ejecución del programa sea necesario apoyarlas	Dependerá del número de actividades
3.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones con docentes, directivos docentes, operadores y comunidad, dentro de la gestión social del PAE, levantando las actas y llevando los respectivos seguimientos.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones se realicen para el programa de alimentación escolar PAE

Despacho Secretaría de Educación y Cultura

despacho.educacion@cauca.gov.co

Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación

Popayán - Cauca

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



4.- Apoyar en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados, Llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE y que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
5.- Apoyar en la elaboración de informes para la UAPA, entes de control, autoridades, entidades y otros	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
6.- Brindar apoyo técnico administrativo al área, con la participación y/o elaboración de Informes, actas, proyección de respuestas, convocatorias, circulares, oficios, mesas de trabajo, comités, consolidación de información u otras que se requieran en la órbita del objeto y actividades del contrato, de acuerdo con la designación de la supervisión	Dependerá del número de documentos generados
7.- Apoyar en la aplicación, cargue de información y actualización permanente de los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que se apliquen por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá del número de los instrumentos que para el efecto aplique la entidad, supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
8.- Elaborar los respectivos informes que evidencien el grado de cumplimiento contractual, los hallazgos y dificultades presentadas en la operación y ejecución del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá del número de informes que se presenten en la ejecución del contrato.
9.- Informar a la entidad, líder del programa, la supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
10.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa conforme a los ejes estructurales del PAE y especialmente a las instituciones educativas para que conformen los comités de alimentación escolar en el ejercicio de participación y control social	Dependerá del número de acompañamientos y asistencias técnicas brindadas
11.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

13. RIESGOS

13.1 Análisis de riesgos

Tabla 15. Análisis de Riesgos



Nivel de clasificación	Comp. O producto relacionado	Tipo de riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efecto	Medidas de mitigación
Propósito (Objetivo General)	Contribuir con el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Cauca.	Administrativos	Retrasos en la suscripción de contratos, anticipos y adición a contratos, convenios con operadores y/o entes territoriales	3. Moderado	4. Mayor	Incumplimiento en las metas de atención, retrasos en la ejecución del programa	Implementar acciones de control para garantizar la legalización de los documentos legales (contratos, convenios, anticipos) que permitan garantizar la ejecución continua del programa.
Componente (Productos)	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	Financieros	Retrasos en los pagos debido a la entrega incompleta de soportes para la revisión de informes y posterior trámite de pagos	3. Moderado	4. Mayor	Incumplimiento de las obligaciones financieras, incumplimiento de acreencias	Oportuna entrega de informes de ejecución por parte del operador para el trámite de pagos
Actividad	Suministrar complementos alimentarios en los EE oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados	Sanitarios	Los alimentos y las raciones entregadas no cumplen con las condiciones de calidad e inocuidad exigidas en los términos del contrato y las normas sanitarias	4. Probable	4. Mayor	Afectación de la salud y/o no entrega de las raciones a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del programa	Seguimiento, monitoreo y control a la prestación del servicio de alimentación a cargo de los profesionales de campo de apoyo a la supervisión
Actividad	Suministrar complementos alimentarios en los EE oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados	Operacionales	Incumplimiento del operador en la entrega oportuna de las cantidades de alimentos para que se garantice el aporte nutricional de acuerdo con la minuta patrón y los lineamientos técnicos.	4. Probable	4. Mayor	Incumplimiento en el aporte nutricional de los complementos suministrados periódicamente por el operador.	Cumplir con la planeación de las raciones definidas por la ETC. Seguimiento, monitoreo y control a los inventarios de alimentos en las cantidades y especificaciones exigidas por parte de los profesionales de campo de apoyo a la supervisión

Fuente: Este documento, tomado de la MGA del proyecto



14. INGRESOS Y BENEFICIOS

La evaluación socioeconómica se realiza con el objetivo de identificar el aporte y contribución al bienestar socio económico del país. Para realizar la monetización de cambios generados asociados al bienestar de la población, se estiman los beneficios económicos en forma moderada, lo anterior con el fin de demostrar que aun en un escenario negativo, el proyecto es viable económicamente¹.

Método Utilizado para el Cálculo de Beneficios: Costos evitados o inducidos, este método se basa en el supuesto de que los consumidores otorgan una mayor ponderación al hecho de evitar un “gasto” por tiempo, insumos o desplazamientos para suplir o satisfacer una necesidad.²

14.1 Ingresos/beneficios

Para calcular los beneficios del proyecto por el método de Costos Evitados o Inducidos, con las causas y los efectos directos e indirectos identificados, podemos intuir cuales son los costos de transacción que tiene que incurrir la población si el proyecto no es llevado a cabo o los ingresos implícitos dentro del proyecto que está población igualmente dejaría de percibir.

Para nuestro caso los efectos son de tipo social:

- Coadyuvar los incentivos que garanticen el acceso y permanencia al sistema educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar del Departamento del Cauca.
- Contribuye con los aprendizajes académico y socio afectivo.
- Promover los mecanismos de participación ciudadana.
- Reducción de problemas de salud asociados a una mala alimentación.
- Fomentar hábitos de estilos de vida saludable

Y económicos:

- Reducción del trabajo infantil: acceder a un complemento o almuerzo gratis, influye en la toma de las decisiones de las familias, ya que este tipo de transferencia en especie cambia la riqueza de los hogares, generando que estas unidades se sientan menos pobres y con la capacidad de enviar al niño al colegio en vez de al mercado laboral.
- Mayor oportunidad laboral al reducir el riesgo de vivir en la pobreza, marginación social.
- Reducir los gastos de asistencia escolar de los padres.
- Incrementar y apoyar las compras locales

Por lo anterior uno de los costos evitados al desarrollarse el proyecto representan una transferencia en especie mediante de alimentos preparados en los comedores escolares, que tienen la finalidad de aumentar la asistencia a las actividades escolares, contribuyendo a la disminución de la deserción escolar y estimulando la permanencia en el sistema educativo, lo que permite reducir los costos de

¹ Desde la Teoría Económica, específicamente la Teoría del Bienestar se asume la evaluación económica como las medidas de cambio en el bienestar de la sociedad en su conjunto por la asignación de una inversión

² DNP – Glosario – sitio web

Despacho Secretaria de Educación y Cultura

despacho.educacion@cauca.gov.co

Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación

Popayán - Cauca



asistencia de los padres al garantizar que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del programa reciban una ración alimenticia. .

El cálculo de estos beneficios se determina así:

A partir de la identificación del número de raciones a entregar en el proyecto se saca el valor promedio del valor de los complementos, multiplicado por el número de raciones y este será el costo beneficio del proyecto.

Tabla 16. Ingresos/beneficios

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	BIEN PRODUCIDO
Beneficio	Reducción en los gastos de asistencia escolar de los padres lo que permite el ahorro de los hogares en la financiación del costo de la alimentación de niños que son atendidos por el programa:	Pesos m/c	Fc consumo
Período	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0	20.912.319	\$6.200	\$129.656.377.800
1			

CAPITULO III

15. PROGRAMACIÓN

15.1 Programación de productos

Incluir por cada uno de los productos de inversión, la programación de la meta de producto por cada una de las vigencias de ejecución y el medio de verificación.

Tabla 17. Indicador de Producto

Objetivo específico	Producto	Indicador de producto	Meta total	Meta por vigencia	Medio de verificación
Aumentar el acceso a complementos alimentarios de calidad en las Instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	Número de estudiantes	162.111	162.111	Informe de ejecución de cada periodo

15.2 Programación de indicadores de gestión



Los indicadores de gestión están asociados a los informes que debe certificar la supervisión para dar trámite a las actas parciales de pago que dan cuenta del avance en la ejecución física y financiera del proyecto.

Tabla 18. Indicador de gestión

INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Informes de supervisión	Número	165	Informes de ejecución periódica certificados para trámite de cuentas.

15.3 Fuentes de financiación

La Ley 1955 de 2019 en su artículo 189 ordenó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender, como una Entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente; mediante el Decreto 218 de febrero 14 de 2020, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, asume la función de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar y mediante Acuerdo N°003 aprobado en sesión de octubre 24 de 2022, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender, aprobó los criterios para la asignación y distribución de los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación, asignación que no podrá ser inferior a la de la vigencia inmediatamente anterior, aplicando la metodología para establecer los valores de referencia de los recursos de inversión que sean asignados y que para efectos del presente proyecto se presupuestaron conforme al siguiente cuadro.

Por otro lado, conforme a lo definido en la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 en el Título II artículo 9, se debe conformar de la bolsa común de recursos entre la entidad certificada y no certificada, realizando la ejecución coordinada de los recursos determinando las responsabilidades y transferencia de recursos de los municipios donde se realiza el presupuesto según el siguiente cuadro:

Tabla 19. Fuentes de Financiación

Etapas	Tipo de entidad	ENTIDAD	Tipo de recursos	Valor TOTAL (\$)	VALOR POR VIGENCIA
1. Inversión	Entidades Presupuesto Nacional- PGN	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	Asignaciones directas	\$ 97.109.511.768,00	Periodo 0: \$ 97.109.511.768,00
1. Inversión	Municipios	Municipios no certificados	SGP-Alimentación Escolar	\$ 10.241.795.267,00	Periodo 0: \$10.241.795.267,00

Fuente: Estudio técnico del proyecto

Los recursos que transfieren del Presupuesto General de la Nación mediante resolución de giros de recursos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar al departamento son apropiados por el departamento, así como los recursos que transfieren los municipios no certificados



que corresponden al SGP-Alimentación Escolar mediante la coordinación de la Bolsa Común de Recursos.

16. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO – RESUMEN

La estructura de marco lógico (ML) como herramienta ampliamente utilizada para concebir de manera global la situación problema y las alternativas posibles de solución con su consecuente alcance e impacto, el cual contribuye a generar una idea clara para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto se presenta a continuación.

Tabla 20. Matriz de Marco Lógico

Componente	R. narrativo	Indicador	Unidad	Meta	Verificación	Supuestos
Propósito	Contribuir con el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Cauca, a través de la entrega de un complemento alimentario	Tasa de deserción escolar	Porcentaje	2.9	Informe de estadísticas de la Oficina de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del departamento.	Oportunidad en la suscripción de contratos, anticipos y adición a contratos, convenios con operadores y/o entes territoriales
Propósito	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	Beneficiarios	Número	162.111	Informes de ejecución periódica donde se debe certificar el número de beneficiarios atendidos.	Cumplimiento de la entrega de raciones en cantidad, calidad y oportunidad
Actividad	Suministrar complementos alimentarios en los E.E. oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados.	Complementos	Número	20.912.319	Informes de ejecución periódica donde se debe certificar el número de raciones entregadas.	Cumplimiento de la entrega de raciones en cantidad, calidad y oportunidad
Actividad	Suministrar una canasta de alimentos en receso escolar	Canastas	Número	34.160	Informes de ejecución periódica donde se debe certificar el número de canastas entregadas	Cumplimiento de la entrega de raciones en cantidad, calidad y oportunidad
Actividad	Realizar Seguimiento, Monitoreo y control a la ejecución.	informes	Número	165	Informes de ejecución certificados para trámite de pagos	Controles en el seguimiento de las características de calidad, cantidad y oportunidad en las entregas de raciones entregadas y beneficiarios atendidos.



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Educación y Cultura



18. ANEXOS

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

La programación de actividades está sujeta a la asignación de recursos donde inicialmente la actividad 1.1.1 está presupuestada para 129 días de calendario escolar con posibilidad de adicionar recursos hasta un 50% y/o poder dar continuidad a la ejecución del programa con otras fuentes de recursos como regalías; el seguimiento a la ejecución está garantizado con la actividad 1.1.2 hasta finalizar el año y el calendario escolar. Las liquidaciones de los contratos iniciarían una vez finalice la ejecución y se presente el último informe de ejecución para ser certificado disponiendo del último periodo de la vigencia 2025 para liquidar; de pendiendo de la ejecución se podrán liquidar contratos durante la vigencia y suscribir nuevos hasta finalizar el calendario escolar.

TÍTULO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN-PAE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
OBJETIVO GENERAL: Contribuir con el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los EE oficiales en el departamento del Cauca a través de un complemento alimentario
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Objetivos Específicos	Actividades	Unidad de medida	Cantidad	Meta	VIGENCIA 2025				VIGENCIA 2026											
					1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ETAPA PRE/CONTRACTUAL																				
Aumentar el acceso a complementos alimentarios de calidad en las Instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca	1.1. Suministrar complementos alimentarios en los EE oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados	Número de estudiantes	162.111	162.111																
	1.2. Suministrar una canasta de alimentos en receso escolar																			
	1.3. Realizar Seguimiento, Monitoreo y control a la ejecución.	Informes	165	165																
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO																				

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación
Popayán - Cauca



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Educación y Cultura

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
despacho.educacion@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación
Popayán - Cauca

www.cauca.gov.co

 @GobCauca



Anexo No.1 Presupuesto del proyecto por capitulo

Los recursos que asigna la Unidad de Alimentación Escolar mediante resolución de asignación de recursos del presupuesto del general de la nación se incorporan al presupuesto del departamento y se apropian para la ejecución del programa, así mismo como los recursos que transfieren los municipios mediante la coordinación de la bolsa común de recursos.

FUENTES DE RECURSOS

ENTIDAD APORTANTE	PRE INVERSION- INVERSION
	2026
DEPARTAMENTO	
SGP MUNICIPIOS- ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 10.241.795.267,00
NACION (GIRO DE RECURSOS UAPA)	\$ 97.109.511.768,00
OTROS	
TOTAL	\$ 107.351.307.035,00

DISTRUBUCIÓN DE RECURSOS POR ACTIVIDADES

FUENTE	RUBROS Y/O ACTIVIDADES	Subtotal	Total
SGP-ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PGN/UAPA	1.Suministrar complementos alimentarios en los EE oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados.	\$ 100.730.477.535,00	\$ 107.351.307.035,00
PGN/UAPA	2.Suministrar canastas de alimentos en receso escolar.	\$ 4.787.706.400,00	
PGN/UAPA	3.Realizar Seguimiento, Monitoreo y control a la ejecución.	\$ 1.489.152.000,00	
PGN/UAPA	Mano de obra Calificada Gastos de transporte y hospedaje	\$ 345.971.100,00	

PRESUPUESTO DE RECURSOS POR ZONA

ZONA	POBLACIÓN	MODALIDAD	Cupos	Plazo en días	SUB TOTALES	No de complemento
CENTRO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	17.963	129	\$ 9.467.200.608,00	2.317.227
	MAYORITARIA	CAA	2.600	129	\$ 2.029.090.020,00	335.400
	INDIGENA	CAJM-TPS.	9.351	129	\$ 7.561.326.099,00	1.206.279
	INDIGENA	CAA	426	129	\$ 319.227.786,00	54.954
COSTA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	6.158	129	\$ 3.780.413.886,00	794.382
	MAYORITARIA	CAA	2.924	129	\$ 2.294.792.481,00	377.196
	INDIGENA	CAJM-TPS.	2.210	129	\$ 1.637.271.870,00	285.090
MACIZO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	9.805	129	\$ 5.818.461.150	1.264.845
	MAYORITARIA	CAA	2.305	129	\$ 1.790.600.109	297.345
	INDIGENA	CAJM-TPS.	1.625	129	\$ 1.139.230.347	209.625
	INDIGENA	CAA	544	129	\$ 513.343.245	70.176
NORTE	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	21.590	129	\$ 10.362.482.796	2.785.110
	MAYORITARIA	CAA	3.749	129	\$ 2.708.269.473	483.621
	CON. COMUNITARIOS	CAJM-TPS.	11.244	129	\$ 5.505.718.968	1.450.476
	CON. COMUNITARIOS	CAA	969	129	\$ 740.744.445	125.001
	INDIGENA	CAJM-TPS.	22.174	129	\$ 15.898.059.201	2.860.446



ZONA	POBLACIÓN	MODALIDAD	Cupos	Plazo en días	SUB TOTALES	No de complemento
ORIENTE	INDIGENA	CAA	66	129	\$ 49.738.788	8.514
	INDIGENA	CAJM-TPS.	23.587	129	\$ 15.029.725.371	3.042.723
	INDIGENA	CAA	2.077	129	\$ 1.565.912.037	267.933
SUR	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	17.228	129	\$ 9.916.953.303	2.222.412
	MAYORITARIA	CAA	3.191	129	\$ 2.375.059.377	411.639
	INDIGENA	CAJM-TPS.	325	129	\$ 226.856.175	41.925
TOTALES:			162.111	129	\$ 100.730.477.535	20.912.319

CAJM-TPS: Complemento alimentario jornada mañana/tarde preparada en sitio, CAJM-T RI: Complemento alimentario jornada mañana/tarde ración industrializada, CCT: Comida caliente transportada

CANASTA DE ATENCIÓN EN RECESO ESCOLAR

BENEFICIARIOS	VALOR CANASTA	VALOR ASIGNADO
34..664	\$130.600	\$4.785.706.400

NOTA: Se toma como base lo proyectado y asignado por la UAPA para la vigencia 2024, el número de beneficiarios y los municipios priorizados serán los que defina la Unidad de Alimentación Escolar para la vigencia conforme a la resolución de asignación de recursos que expida para la vigencia 2025.

PRESUPUESTO DE RECURSOS POR MODALIDAD DE ATENCIÓN Y POR MUNICIPIO

ZONA	MUNICIPIO	POBLACIÓN	TIPO/MODALIDAD DE COMPLEMENTO	BENEF./ CUPOS	No COMPL. A ENTREGAR	SUBTOTALES
MACIZO	ALMAGUER	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	843	108.747	\$ 499.040.241,00
MACIZO	ALMAGUER	MAYORITARIA	CAA	684	88.236	\$ 501.077.796,00
MACIZO	ALMAGUER	INDIGENA-CAQUIONA-CRIC	CAJM-TPS.	348	44.892	\$ 242.910.612,00
SUR	ARGELIA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	4.510	581.790	\$ 2.585.730.180,00
SUR	ARGELIA	MAYORITARIA	CAA	267	34.443	\$ 219.884.112,00
SUR	BALBOA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.884	372.036	\$ 1.678.252.848,00
SUR	BALBOA	MAYORITARIA	CAA	56	7.224	\$ 46.118.016,00
SUR	BOLIVAR	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.779	358.491	\$ 1.579.595.841,00
SUR	BOLIVAR	MAYORITARIA	CAA	1.144	147.576	\$ 859.186.440,00
SUR	BOLIVAR	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	325	41.925	\$ 226.856.175,00
NORTE	BUENOS AIRES	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.562	330.498	\$ 1.215.222.828,00
NORTE	BUENOS AIRES	MAYORITARIA	CAA	302	38.958	\$ 227.497.047,00
NORTE	BUENOS AIRES	INDIGENA-DELICIAS-CRIC	CAJM-TPS.	696	89.784	\$ 485.821.224,00
NORTE	BUENOS AIRES	INDIGENA-GUADUALTIO-CRIC	CAJM-TPS.	358	46.182	\$ 249.890.802,00
NORTE	BUENOS AIRES	INDIGENA-GUAMBIA	CAJM-TPS.	207	26.703	\$ 143.795.655,00
CENTRO	CAJIBIO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	4.776	616.104	\$ 2.518.389.729,00
CENTRO	CAJIBIO	MAYORITARIA	CAA	927	119.583	\$ 714.707.730,00
NORTE	CALDONO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	406	52.374	\$ 200.827.845,00
NORTE	CALDONO	MAYORITARIA	CAA	1.268	163.572	\$ 907.256.355,00



ZONA	MUNICIPIO	POBLACIÓN	TIPO/MODALIDAD DE COMPLEMENTO	BENEF./ CUPOS	No COMPL. A ENTREGAR	SUBTOTALES
NORTE	CALDONO	INDIGENA--UKAWES-CRIC	CAJM-TPS.	6.406	826.374	\$ 4.471.509.714,00
NORTE	CALDONO	INDIGENA-GUAMBIA	CAJM-TPS.	233	30.057	\$ 161.856.945,00
NORTE	CALOTO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.973	254.517	\$ 945.210.864,00
NORTE	CALOTO	MAYORITARIA	CAA	255	32.895	\$ 198.521.325,00
NORTE	CALOTO	INDIGENA-HUELLAS-CRIC	CAJM-TPS.	1.697	218.913	\$ 1.184.538.243,00
NORTE	CORINTO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.882	242.778	\$ 882.365.160,00
NORTE	CORINTO	MAYORITARIA	CAA	560	72.240	\$ 416.138.520,00
NORTE	CORINTO	INDIGENA-PAEZ-DE CORINTO-CRIC	CAJM-TPS.	1.191	153.639	\$ 831.340.629,00
CENTRO	EL TAMBO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	3.920	505.680	\$ 2.080.682.667,00
CENTRO	EL TAMBO	MAYORITARIA	CAA	331	42.699	\$ 273.343.647,00
CENTRO	EL TAMBO	INDIGENA-UT-CRIC	CAJM-TPS.	338	43.602	\$ 235.930.422,00
SUR	FLORENCIA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	826	106.554	\$ 481.512.495,00
NORTE	GUACHENE	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.871	241.359	\$ 897.773.823,00
COSTA	GUAPI	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.190	282.510	\$ 1.339.749.753,00
COSTA	GUAPI	MAYORITARIA	CAA	2.469	318.501	\$ 1.906.755.321,00
ORIENTE	INZA	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	6.325	815.925	\$ 4.414.970.175,00
ORIENTE	INZA	INDIGENA-CRIC	CAA	89	11.481	\$ 67.416.432,00
ORIENTE	JAMBALO	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	3.380	436.020	\$ 2.359.304.220,00
MACIZO	LA SIERRA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.113	143.577	\$ 674.981.535,00
MACIZO	LA SIERRA	MAYORITARIA	CAA	192	24.768	\$ 150.722.439,00
MACIZO	LA SIERRA	INDIGENA-PMY-CRIC	CAJM-TPS.	201	25.929	\$ 140.301.819,00
MACIZO	LA VEGA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.628	210.012	\$ 972.088.272,00
MACIZO	LA VEGA	MAYORITARIA	CAA	159	20.511	\$ 131.578.065,00
MACIZO	LA VEGA	INDIGENA-PMY-CRIC	CAJM-TPS.	137	17.673	\$ 95.628.603,00
MACIZO	LA VEGA	INDIGENA-PMY-CRIC	CAA	135	17.415	\$ 130.995.630,00
MACIZO	LA VEGA	INDIGENA-GUACHICONO-CRIC	CAA	297	38.313	\$ 273.669.759,00
COSTA	LÓPEZ	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.172	280.188	\$ 1.315.790.712,00
COSTA	LÓPEZ	INDIGENA-AZBESCAC-CRIC	CAJM-TPS.	681	87.849	\$ 504.516.807,00
SUR	MERCADERES	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.950	251.550	\$ 1.121.066.373,00
SUR	MERCADERES	MAYORITARIA	CAA	20	2.580	\$ 16.470.720,00
NORTE	MIRANDA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	2.470	318.630	\$ 1.187.959.581,00
NORTE	MIRANDA	MAYORITARIA	CAA	98	12.642	\$ 76.294.470,00
NORTE	MIRANDA	CONSEJO COMUNITARIO	CAJM-TPS.	882	113.778	\$ 432.685.608,00



ZONA	MUNICIPIO	POBLACIÓN	TIPO/MODALIDAD DE COMPLEMENTO	BENEF./ CUPOS	No COMPL. A ENTREGAR	SUBTOTALES
NORTE	MIRANDA	CONSEJO COMUNITARIO	CAA	148	19.092	\$ 114.838.380,00
NORTE	MIRANDA	INDIGENA-CILIA-CRIC	CAJM-TPS.	490	63.210	\$ 342.029.310,00
NORTE	MIRANDA	INDIGENA-CILIA-CRIC	CAA	66	8.514	\$ 49.738.788,00
CENTRO	MORALES	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	3.065	395.385	\$ 1.603.848.357,00
CENTRO	MORALES	MAYORITARIA	CAA	113	14.577	\$ 94.940.001,00
CENTRO	MORALES	INDIGENA-CHIMBORAZO-CRIC	CAJM-TPS.	919	118.551	\$ 641.479.461,00
CENTRO	MORALES	INDIGENA-GUAMBIA	CAJM-TPS.	1.168	150.672	\$ 811.368.720,00
CENTRO	MORALES	INDIGENA-HONDURAS--CRIC	CAJM-TPS.	1.481	191.049	\$ 1.033.766.139,00
CENTRO	MORALES	INDIGENA-UT-CRIC	CAJM-TPS.	450	58.050	\$ 314.108.550,00
NORTE	PADILLA	CONSEJO COMUNITARIO	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.168	150.672	\$ 569.474.241,00
NORTE	PADILLA	CONSEJO COMUNITARIO	CAA	173	22.317	\$ 134.236.755,00
ORIENTE	PAEZ	INDIGENA-NASA CXHACXCHA-CRIC	CAJM-TPS.	6.510	839.790	\$ 4.544.103.690,00
ORIENTE	PAEZ	INDIGENA-UT-CRIC	CAJM-TPS.	2.054	264.966	\$ 1.433.731.026,00
ORIENTE	PAEZ	INDIGENA-UT-CRIC	CAA	726	93.654	\$ 547.126.668,00
SUR	PATIA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	3.616	466.464	\$ 2.087.455.683,00
SUR	PATIA	MAYORITARIA	CAA	1.623	209.367	\$ 1.166.693.673,00
MACIZO	PIAMONTE	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	1.515	195.435	\$ 906.495.642,00
MACIZO	PIAMONTE	MAYORITARIA	CAA	9	1.161	\$ 5.942.385,00
MACIZO	PIAMONTE	INDIGENA-UT-SANTAMARTHA-CRIC	CAJM-TPS.	136	17.544	\$ 96.474.456,00
CENTRO	PIENDAMO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	4.389	566.181	\$ 2.300.219.769,00
CENTRO	PIENDAMO	MAYORITARIA	CAA	278	35.862	\$ 201.792.249,00
CENTRO	PIENDAMO	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	247	31.863	\$ 172.410.693,00
CENTRO	PIENDAMO	INDIGENA-GUAMBIA	CAJM-TPS.	607	78.303	\$ 421.661.655,00
NORTE	PTO TEJADA	CONSEJO COMUNITARIO	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	5.204	671.316	\$ 2.572.997.106,00
NORTE	PTO TEJADA	CONSEJO COMUNITARIO	CAA	313	40.377	\$ 231.731.085,00
ORIENTE	PURACE	INDIGENA-KOKONUCCO-CRIC	CAJM-TPS.	1.038	133.902	\$ 724.543.722,00
ORIENTE	PURACE	INDIGENA-KOKONUCCO-CRIC	CAA	81	10.449	\$ 61.346.079,00
ORIENTE	PURACE	INDIGENA-UT-CRIC	CAJM-TPS.	1.554	200.466	\$ 1.084.721.526,00
MACIZO	ROSAS	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-TRI, CCT	628	81.012	\$ 374.699.205,00



ZONA	MUNICIPIO	POBLACIÓN	TIPO/MODALIDAD DE COMPLEMENTO	BENEF./ CUPOS	No COMPL. A ENTREGAR	SUBTOTALES
MACIZO	ROSAS	MAYORITARIA	CAA	71	9.159	\$ 58.754.985,00
MACIZO	SAN SEBASTIAN	MAYORITARIA	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	463	59.727	\$ 273.500.640,00
MACIZO	SAN SEBASTIAN	MAYORITARIA	CAA	74	9.546	\$ 61.237.590,00
MACIZO	SAN SEBASTIAN	INDIGENA-PMY-CRIC	CAJM-TPS.	356	45.924	\$ 248.494.764,00
MACIZO	SAN SEBASTIAN	INDIGENA-PMY-CRIC	CAA	112	14.448	\$ 108.677.856,00
MACIZO	SANTA ROSA	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	555	71.595	\$ 330.592.944,00
MACIZO	SANTA ROSA	MAYORITARIA	CAA	58	7.482	\$ 47.997.030,00
MACIZO	SANTA ROSA	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	300	38.700	\$ 212.811.300,00
NORTE	SANTANDER DE Q.	MAYORITARIA	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	8.831	1.139.199	\$ 4.259.564.649,00
NORTE	SANTANDER DE Q.	MAYORITARIA	CAA	1.077	138.933	\$ 735.422.421,00
NORTE	SANTANDER DE Q.	INDIGENA-CANOAS-CRIC	CAJM-TPS.	1.612	207.948	\$ 1.125.206.628,00
NORTE	SANTANDER DE Q.	INDIGENA-CONCEPCION-CRIC	CAJM-TPS.	465	59.985	\$ 324.578.835,00
NORTE	SANTANDER DE Q.	INDIGENA-GUADUALITO-CRIC	CAJM-TPS.	441	56.889	\$ 307.826.379,00
NORTE	SANTANDER DE Q.	INDIGENA-MUNCHIQUE-CRIC	CAJM-TPS.	937	120.873	\$ 654.043.803,00
CENTRO	SILVIA	MAYORITARIA	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	1.371	176.859	\$ 727.243.434,00
CENTRO	SILVIA	MAYORITARIA	CAA	465	59.985	\$ 384.488.370,00
CENTRO	SILVIA	INDIGENA-KIZGO-CRIC	CAJM-TPS.	585	75.465	\$ 440.564.670,00
CENTRO	SILVIA	INDIGENA-TOTOGUAMPA-CRIC	CAJM-TPS.	2.082	268.578	\$ 1.453.275.558,00
CENTRO	SILVIA	INDIGENA-GUAMBIA	CAJM-TPS.	1.249	161.121	\$ 867.636.585,00
CENTRO	SILVIA	INDIGENA-GUAMBIA	CAA	426	54.954	\$ 319.227.786,00
CENTRO	SOTARA	MAYORITARIA	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	442	57.018	\$ 236.816.652,00
CENTRO	SOTARA	MAYORITARIA	CAA	486	62.694	\$ 359.818.023,00
CENTRO	SOTARA	INDIGENA-PMY-CRIC	CAJM-TPS.	225	29.025	\$ 157.054.275,00
NORTE	SUAREZ	MAYORITARIA	MAYORITARIA	3.466	447.114	\$ 1.671.331.869,00
NORTE	SUAREZ	MAYORITARIA	MAYORITARIA	189	24.381	\$ 147.139.335,00
NORTE	SUAREZ	INDIGENA-CRIC	INDIGENA-PROYECTO NASA-CRIC	1.163	150.027	\$ 811.796.097,00
SUR	SUCRE	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	663	85.527	\$ 383.339.883,00
SUR	SUCRE	MAYORITARIA	CAA	81	10.449	\$ 66.706.416,00
MACIZO	TIMBIO	MAYORITARIA	CAJM-TPS, CAJM-T RI, CCT	3.060	394.740	\$ 1.787.062.671,00
MACIZO	TIMBIO	MAYORITARIA	CAA	1.058	136.482	\$ 833.289.819,00



ZONA	MUNICIPIO	POBLACIÓN	TIPO/MODALIDAD DE COMPLEMENTO	BENEF./ CUPOS	No COMPL. A ENTREGAR	SUBTOTALES
MACIZO	TIMBIO	INDIGENA-UT-CRIC	CAJM-TPS.	147	18.963	\$ 102.608.793,00
COSTA	TIMBIQUÍ	MAYORITARIA	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	1.796	231.684	\$ 1.124.873.421,00
COSTA	TIMBIQUÍ	MAYORITARIA	CAA	455	58.695	\$ 388.037.160,00
COSTA	TIMBIQUÍ	INDIGENA-AGUA CLARITA-CRIC	CAJM-TPS.	976	125.904	\$ 723.066.672,00
COSTA	TIMBIQUÍ	INDIGENA-AZBESCAC-CRIC	CAJM-TPS.	553	71.337	\$ 409.688.391,00
NORTE	TORIBIO	INDIGENA-CRIC	CAJM-TPS.	6.278	809.862	\$ 4.382.163.282,00
ORIENTE	TOTORO	INDIGENA-GUAMBIA	CAJM-TPS.	214	27.606	\$ 148.658.310,00
ORIENTE	TOTORO	INDIGENA-TOTORO-CRIC	CAJM-TPS.	1.135	146.415	\$ 792.251.565,00
ORIENTE	TOTORO	INDIGENA-TOTORO-CRIC	CAA	1.181	152.349	\$ 890.022.858,00
ORIENTE	TOTORO	INDIGENA-TOTOGUAMPA-CRIC	CAJM-TPS.	1.377	177.633	\$ 961.172.163,00
NORTE	VILLA RICA	CONSEJO COMUNITARIO	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	2.119	273.351	\$ 1.032.788.190,00
NORTE	VILLA RICA	CONSEJO COMUNITARIO	CAA	335	43.215	\$ 259.938.225,00
TOTAL				162.111	20.912.319	\$100.730.477.535,00

**PRESUPUESTO MANO DE OBRA CALIFICADA
(PROFESIONALES EQUIPO PAE Y PROFESIONALE DE APOYO A LA SUPERVISIÓN)**

AREA	PERFILES-CARGOS	Cantidad	Valor individual	Plazo en meses	Sub-Total
EQUIPO PAE	Tecnólogo en áreas administrativas, gestión documental, gestión empresarial, archivo o afines.	1	\$ 3,136,000	12	\$ 37,632,000
	Técnico en áreas administrativas, gestión documental, gestión empresarial, archivo o afines.	2	\$ 2,800,000	12	\$ 67,200,000
	Apoyo a la Coordinación del Programa de Alimentación Escolar-PAE.	1	\$ 4,704,000	12	\$ 56,448,000
	Ingeniero de Alimentos y/o Agroindustrial Equipo PAE Eje de Calidad e Inocuidad Programa de Alimentación Escolar.	1	\$ 4,256,000	12	\$ 51,072,000
	Nutricionista Equipo PAE Eje Alimentación Saludable y Sostenible Programa de Alimentación Escolar.	1	\$ 4,256,000	12	\$ 51,072,000
	Contador Equipo PAE Eje Financiero Programa de Alimentación Escolar.	1	\$ 4,256,000	12	\$ 51,072,000
	Abogado Equipo PAE Eje de Transparencia Programa de Alimentación Escolar.	1	\$ 4,256,000	12	\$ 51,072,000
APOYO A LA SUPERVISION	Abogado Apoyo a la Supervisión Eje de Transparencia Programa de Alimentación Escolar	2	\$ 4,256,000	12	\$ 102.144.000
	Profesional de Apoyo a la Supervisión Componente Técnico-Eje de Calidad e Inocuidad Programa de Alimentación Escolar.	3	\$ 4,256,000	12	\$ 153,216,000



AREA	PERFILES-CARGOS	Cantidad	Valor Individual	Plazo en meses	Sub-Total
	Profesional de Apoyo a la supervisión Componente Técnico de Campo-Eje de Calidad e Inocuidad Programa de Alimentación Escolar	10	\$ 4,256,000	12	\$ 510.720,000
	Profesional de Apoyo a la Supervisión Componente Cobertura-Eje de Cobertura Programa de Alimentación Escolar	3	\$ 4,256,000	12	\$ 153,216,000
	Profesional de Apoyo a la Supervisión componente Financiero-Eje Financiero Programa de Alimentación Escolar.	4	\$ 4,256,000	12	\$ 204.288.000
TOTALES		28			\$1.489.152.000

PRESUPUESTO GASTOS DE DESPLAZAMIENTO – HOSPEDAJE VISITAS DE SEGUIMIENTO EN CAMPO

Para la elaboración del presupuesto para gastos de desplazamiento se tuvieron en cuenta los rubros de manutención para cada visita y se pondero el gasto de desplazamiento teniendo en cuenta que esta se debe realizar a diferentes sedes educativas que se ubican en la zona urbana y rural de los 41 municipios no certificados

MUNICIPIOS	TRANSPORTE	NUMERO DE DIAS SIN PERNOCTAR	NUMERO DE DIAS PERNOCTADOS	VALOR SIN PERNOCTAR	VALOR PERNOCTADO	VALOR TOTAL
CAJIBIO	\$ 4.500.000	30	0	\$ 2.135.250	\$ 0	\$ 6.635.250
EL TAMBO	\$ 4.800.000	26	4	\$ 1.850.550	\$ 569.400	\$ 7.219.950
MORALES	\$ 6.400.000	30	10	\$ 2.135.250	\$ 1.423.500	\$ 9.958.750
PIENDAMO	\$ 2.800.000	28	0	\$ 1.992.900	\$ 0	\$ 4.792.900
PURACÉ	\$ 2.334.150	20	0	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 3.757.650
SILVIA	\$ 4.900.000	30	0	\$ 2.135.250	\$ 0	\$ 7.035.250
SOTARÁ	\$ 1.900.000	16	0	\$ 1.138.800	\$ 0	\$ 3.038.800
TIMBIO	\$ 2.000.000	20	0	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 3.423.500
GUAPI	\$ 11.000.000	2	10	\$ 227.760	\$ 2.135.250	\$ 32.808.020
LOPEZ DE MICAY	\$ 10.000.000	2	10	\$ 227.760	\$ 2.135.250	\$ 31.808.020
TIMBIQUÍ	\$ 9.000.000	2	10	\$ 227.760	\$ 2.135.250	\$ 30.808.020
ALMAGUER	\$ 4.800.000	8	16	\$ 569.400	\$ 2.277.600	\$ 7.647.000
LA SIERRA	\$ 2.251.800	18	0	\$ 1.281.150	\$ 0	\$ 3.532.950
LA VEGA	\$ 2.700.000	9	9	\$ 640.575	\$ 1.281.150	\$ 4.621.725
PIAMONTE	\$ 2.880.000		10	\$ 0	\$ 2.135.250	\$ 24.232.500
ROSAS	\$ 1.900.000	16	0	\$ 1.138.800	\$ 0	\$ 3.038.800
SAN SEBASTIÁN	\$ 2.700.000	7	14	\$ 498.225	\$ 1.992.900	\$ 5.191.125
SANTA ROSA	\$ 5.000.000	7	14	\$ 498.225	\$ 2.989.350	\$ 8.487.575
BUENOS AIRES	\$ 2.600.000	10	10	\$ 711.750	\$ 1.423.500	\$ 4.735.250
CALDONO	\$ 4.403.000	30	0	\$ 2.135.250	\$ 0	\$ 6.538.250
CALOTO	\$ 2.634.150	9	9	\$ 640.575	\$ 1.281.150	\$ 4.555.875
CORINTO	\$ 3.000.000	10	10	\$ 711.750	\$ 1.423.500	\$ 5.135.250
GUACHENÉ	\$ 1.400.000	5	5	\$ 355.875	\$ 711.750	\$ 2.467.625
MIRANDA	\$ 2.600.000	6	10	\$ 427.050	\$ 1.423.500	\$ 4.450.550



MUNICIPIOS	TRANSPORTE	NUMERO DE DIAS SIN PERNOCTAR	NUMERO DE DIAS PERNOCTADOS	VALOR SIN PERNOCTAR	VALOR PERNOCTADO	VALOR TOTAL
PADILLA	\$ 1.000.000	6	6	\$ 427.050	\$ 854.100	\$ 2.281.150
PUERTO TEJADA	\$ 2.700.000	22	0	\$ 1.565.850	\$ 0	\$ 4.265.850
SANTANDER Q	\$ 4.900.000	30	15	\$ 2.135.250	\$ 3.202.875	\$ 10.238.125
SUAREZ	\$ 3.500.000	10	10	\$ 711.750	\$ 1.423.500	\$ 5.635.250
TORIBIO	\$ 4.000.000	8	16	\$ 569.400	\$ 2.277.600	\$ 6.847.000
VILLARICA	\$ 950.000	8	0	\$ 569.400	\$ 0	\$ 1.519.400
INZÁ	\$ 3.800.000	10	16	\$ 711.750	\$ 2.277.600	\$ 6.789.350
JAMBALO	\$ 2.900.000	10	10	\$ 711.750	\$ 1.423.500	\$ 5.035.250
PAEZ	\$ 6.092.465	10	20	\$ 711.750	\$ 2.847.000	\$ 9.651.215
TOTORÓ	\$ 1.200.000	10	0	\$ 711.750	\$ 0	\$ 1.911.750
ARGELIA	\$ 3.900.000	10	16	\$ 711.750	\$ 2.277.600	\$ 6.889.350
BALBOA	\$ 3.000.000	7	14	\$ 498.225	\$ 1.992.900	\$ 5.491.125
BOLIVAR	\$ 4.800.000	15	18	\$ 1.067.625	\$ 2.562.300	\$ 8.429.925
FLORENCIA	\$ 1.200.000	5	5	\$ 355.875	\$ 711.750	\$ 2.267.625
MERCADERES	\$ 3.200.000	20		\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 31.670.000
PATÍA	\$ 4.800.000	40	0	\$ 2.847.000	\$ 0	\$ 7.647.000
SUCRE	\$ 2.200.000	6	6	\$ 427.050	\$ 854.100	\$ 3.481.150
TOTAL						\$ 345.971.100



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Educación y Cultura

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO			
Versión	Fecha DD/MM/AAAA	Descripción de Cambios	Responsable del Cambio
2		No aplica para la primera versión	
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma: Nombre: JOSE GREGORIO LOPEZ A Cargo: CONTRATISTA PAE Fecha: 18-09-2025		Firma: Nombre: DELLY JENNYTH DELGADO VELASCO Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADA COBERTURA EDUCATIVA Fecha: 20-10-2025	Firma: Nombre: SOR INES LARRAHONDO CARABALI Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Fecha: 20-10-2025
Apoyo a la elaboración		Apoyo de la revisión	Apoyo en la aprobación
Firma: Nombre: ANDRES FDO MELENJE Cargo: CONTRATISTA PAE		Firma: Nombre: NEIDA LORENA RUIZ LÓPEZ Cargo: Líder Programa PAE	Firma: Nombre: Cargo: